



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández

Año II

Martes 1 de octubre de 2019

Sesión 10 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Secretarios

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Lizbeth Mata Lozano

Dip. María Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Maribel Martínez Ruiz

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 1 de octubre de 2019	Sesión 10 Anexo "A"

SUMARIO

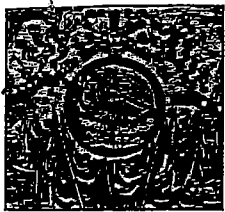
DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO A DISCUSIÓN

1. De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo relativo a impedir la minería a cielo abierto en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca. 7
2. De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo relativo a la situación de personas tzotziles originarias del estado de Chiapas, víctimas de trata en el estado de Oaxaca. 22
3. De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, a fin de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas. 31
4. De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Gobernación, a llevar a cabo las labores de prevención y rendición de cuentas necesarias para proteger las caravanas de migrantes y erradicar la extorsión a la que son sometidos. . . 44

5. De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Policía Federal, lleven a cabo las acciones pertinentes para permitir se acredite la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el autotransportista.	57
6. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a establecer un programa urgente para agilizar y resolver los distintos trámites pendientes que se encuentran rezagados en los organismos de cuencas y en su oficina central.	72
7. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo para crear los mecanismos e instrumentos oportunos que resuelvan efectivamente la problemática de escasez de agua potable que está sufriendo Sonora.	85
8. De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía, a que verifiquen los proyectos en materia de energía que se están llevando a cabo en el estado de Coahuila de Zaragoza y estos se desarrollen en el marco de la legalidad.	100
9. De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.	116
10. De la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo relativo a revisiones periódicas de inspección en ranchos, rastros, plantas tipo inspección federal, rastro de traspatio y puntos de venta, a efecto de detectar la presencia de clenbuterol en carne de bovino para su consumo.	131
11. De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a impulsar programas de vivienda a bajo costo para migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno que les permita hacerse de un patrimonio que posibilite el bienestar familiar.	146
12. De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con punto de acuerdo para implementar un programa nacional de regularización de la propiedad de predios rústicos y/o urbanos.	161
13. De la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, con puntos de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales, a intervenir de manera urgente en la solución el conflicto limítrofe, territorial y ejidal entre dos entidades federativas que involucra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.	182

14. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco. . .	201
15. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se agilice la entrega de recursos financieros para combatir la plaga de la mosca de la fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos en el estado de Nuevo León. . .	212
16. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores, a implementar acciones para lograr un equilibrio en el mercado azucarero.....	223
17. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a impulsar las acciones necesarias, en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, para garantizar que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.	232
18. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Economía, y de Agricultura y Desarrollo Rural, a que realicen acciones conjuntas para revisar el precio de compra-venta de azúcar a los cañeros mexicanos.	242
19. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola, y autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a impulsar la agroindustria de la palma de coco y productos derivados.	253
20. De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales que aún no lo han hecho, a armonizar su legislación local con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en lo relativo a la emisión de la Constancia de no antecedentes penales.....	264
21. De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial Federal y a la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, a resolver los procesos penales de consignación y desbloqueo de cuentas bancarias que se instruyen contra los profesores de la Sección XXII-SNTE-CNTE.	278
22. De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, así como a las Fiscalías Generales de los Estados y a las Procuradurías Generales, a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, y garantizar la indagación..	291

23. De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes, asimismo se exhorta a la Fiscalía General de la República, a realizar una investigación para esclarecer los hechos. . . .	301
24. De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo por el que se exhorta al estado de Quintana Roo, para que considere solicitar declaratoria de emergencia derivado de las afectaciones provocadas por el sargazo a la economía estatal.	317
25. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, a implementar un proceso de armonización de su marco legal a las disposiciones contenidas en la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.	334



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

31

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Aprobado, con modificaciones
Octubre 1 del 2019.

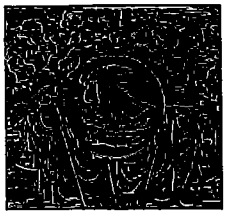
Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a impedir la minería a cielo abierto en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, hasta efectuar las consultas a las comunidades indígenas de la zona oriente del Istmo que podrían ser afectadas, a cargo de la **Diputada Rosalinda Domínguez Flores**, del Grupo Parlamentario de Morena; bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*Aprobado, comuníquese.
Abril 25 del 2019.*

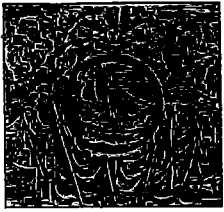
Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a impedir la minería a cielo abierto en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, hasta efectuar las consultas a las comunidades indígenas de la zona oriente del Istmo que podrían ser afectadas, a cargo de la **Diputada Rosalinda Domínguez Flores**, del Grupo Parlamentario de Morena, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

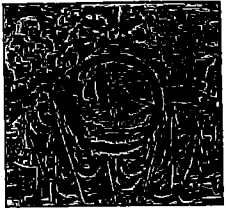
En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 23 de octubre de 2018, la Diputada **Rosalinda Domínguez Flores**, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a impedir la minería a cielo abierto en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, hasta efectuar las consultas a las comunidades indígenas de la zona oriente del Istmo que podrían ser afectadas.
2. El 25 de octubre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-1-0119, el expediente número 739, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La diputada proponente, refiere que en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, se localiza en la parte sureste de la región del Istmo de Tehuantepec, y es un municipio primordialmente agrícola, tradicionalmente la siembra de maíz, ajonjolí, sorgo, melón, sandía, los cuales han sido los principales cultivos, y a últimas fechas la producción de mango se ha incrementado de manera significativa, de hecho, en conjunto en la zona oriente del Istmo se encuentra la mayor producción de mango oaxaqueño de exportación, y para esto,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEYES Y LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

las cosechas de Santo Domingo Zanatepec han sido significativas. Refiere que también la ganadería es otra de las actividades que dan sustento a una parte importante de la población.

En lo referente a su flora, describe está caracterizada por pastizales, en los que se aprecian manchones de árboles diversos. En cuanto a su fauna, afirma que se tiene la presencia de diversos animales silvestres tales como: liebre, conejo, zorra gris, entre otros; las cuales refiere que se encuentran en alguna categoría de riesgo según la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Que el Municipio mencionado es netamente rural, que cuenta con poca densidad poblacional y que se tiene la presencia de comunidades indígenas, con sus respectivas tierras comunales que han poseído desde la época prehispánica.

Afirma que, en las tierras comunales o ejidales de dicho municipio, se ha advertido por medio del portal de la Secretaría de Economía, que se han otorgado a la empresa minera Minaurum Gold Inc., cuando menos tres concesiones mineras bajo la técnica de cielo abierto, sin que hayan sido tomados en cuenta las comunidades asentadas en dichos ejidos y tierras comunales.

Que a título de ejemplo, en el Estado de Zacatecas, Federico Guzmán López ha documentado las afectaciones a las actividades agrícolas a partir de la instalación de las mineras, a decir de este investigador: "A manera ilustrativa se toma como referencia el impacto ambiental en la destrucción de la producción agrícola ocasionado por Minera Real de Ángeles, que afectó 900 hectáreas dedicadas a la agricultura y ganadería en los municipios de Noria de Ángeles y Villa González Ortega (Valadez, 2013).



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

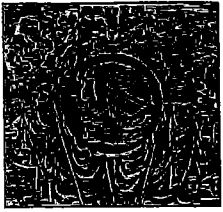
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Que otro caso de mayores dimensiones, fue el de la empresa minera canadiense Goldcorp que inició operaciones de explotación en 2009; Garibay (2010:152) señaló que "la minera Peñasquito se instaló sobre poco más de 4 mil hectáreas en afectación directa de tierras agrícolas de los ejidos de Mazapil, Cedros". A partir de 2009 se observa como punto de inflexión una situación desfavorable en la producción agrícola del municipio de Mazapil, cuya superficie sembrada y cosechada registró una tendencia decreciente a partir del momento en que entró en operaciones la minera Peñasquito (ver gráfica 2).

Otra de las situaciones desfavorables que se observó a partir de 2009 en que inició su fase de explotación la minera Peñasquito, fue la tendencia de rendimientos decrecientes en el número de toneladas por hectárea cosechadas en los cultivos de alfalfa, avena forrajera, frijol, maíz forrajero, maíz grano y nopal forrajero. Principalmente ha significado una afectación directa a los pequeños productores agrícolas de subsistencia dedicados a los cultivos de temporal de frijol y maíz, que abarcan una superficie de cultivo superior a 76 por ciento del total de la siembra en el municipio de Mazapil, Zacatecas."

Afirma que, las exportaciones agrícolas se verán afectadas, debido a que los mercados a los que exportan los ejidatarios y comuneros son muy cuidadosos en cuanto a la inocuidad alimentaria, por lo que ponen trabas a la importación de productos obtenidos en las inmediaciones de las minas a cielo abierto.

Señala que las afectaciones al ambiente causadas por la minería a cielo abierto están ampliamente documentadas, entre éstas se tienen la modificación del paisaje original, la generación de grandes volúmenes de desechos de roca con tóxicos añadidos,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

sobreexplotación de los acuíferos, contaminan las fuentes de agua y destrucción de la producción agrícola.

Por ejemplo: "... en Minera Peñasquito de Goldcorp se consumen 147 megawatts (mw) de energía eléctrica y 43.9 millones de metros cúbicos de agua por año. Así como infertilidad de tierras de uso agrícola y pecuario por contaminación de metales, por ejemplo 900 hectáreas en Noria de Ángeles y 7 961 hectáreas en Peñasquito, Mazapil."³

Refiere también que, en el caso de la entrada en labores de las minas en Santo Domingo Zanatepec, habitantes de ese y otros municipios, se muestran preocupados por la contaminación que puede afectar su salud y sus actividades agrícolas, aunado al abasto de agua en cantidad y calidad, ya que al entrar en labores las minas se pone en riesgo el abasto, debido a los grandes volúmenes que se emplearán para la explotación de los minerales, y la alta probabilidad de que el río Ostuta, del cual obtienen el vital líquido los municipios de San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuities, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec.

En cuanto a las fuentes de empleo, refiere que éstos no significan un beneficio relevante, comparado con las afectaciones que ofrece la minería de los megaproyectos, aunado a que los pobladores locales a menudo se dedican a actividades distintas a las mineras y por lo mismo, carecen de las habilidades requeridas para ocupar puestos en esta industria, por lo que acaban ocupándolos para los trabajos con menor paga.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEYES Y LEGISLATURA

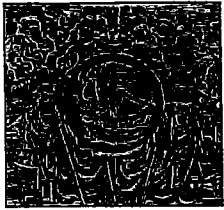
COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Por lo descrito, refiere la Diputada proponente, que los habitantes del municipio de Santo Domingo Zanatepec, deberían haber sido consultados antes del otorgamiento de las concesiones a la minera, máxime, en razón que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, reconoce el derecho de dichas comunidades a ser consultadas, previo a que el gobierno tome cualquier decisión que afecte sus territorios.

Asimismo, refiere que también deben ser consultados los municipios de San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuities, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec, en razón que se tiene la presencia de comunidades indígenas, las cuales desde épocas precolombinas han aprovechado de forma sustentable las aguas del río Ostuta.

La Diputada proponente argumenta su punto de acuerdo, en la jurisprudencia que ha emitida la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respecto a la obligación que tienen los estados de consultar a los pueblos y comunidades indígenas, a efecto de garantizar su participación en las decisiones relativas a cualquier medida que afecte sus territorios, tomando en consideración la especial relación entre los pueblos indígenas y tribales y la tierra y los recursos naturales, transcribiendo los párrafos 133 y 134 del caso del Pueblo Saramaka contra Surinam. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, sentencia del 28 de noviembre de 2007, serie c, no 172, en la cual se ha precisado el deber de los estados de consultar y obtener el consentimiento libre de los pueblos indígenas cuando se realicen planes de desarrollo o inversión dentro de sus territorios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CUERPO LEGISLATIVO

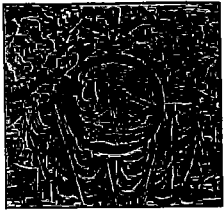
COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

De igual forma, cita la Tesis 1a. CCXXXVI/2013 (10a.), emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo al derecho a la consulta que tiene las Comunidades y pueblos indígenas, en la cual se ha precisado que ésta debe ser: a) previa; b) culturalmente adecuada a través de sus representantes o autoridades tradicionales; c) informada; y, d) de buena fe.

Destaca también que: "La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas es la autoridad competente en materia de consulta a las comunidades indígenas, en virtud de que las fracciones I, III, IV y IX a XI del artículo 2o. y la fracción VI del artículo 3o., ambos de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, le otorgan diversas facultades en materia de garantía, promoción y protección de derechos indígenas. En ese sentido, puede advertirse que dicha Comisión tiene amplias facultades para consultar a los pueblos y comunidades indígenas respecto de aquellos proyectos que puedan impactar significativamente en sus condiciones de vida y su entorno; por tanto, es la autoridad competente para llevar a cabo la consulta a las comunidades involucradas respecto de aquellos proyectos implementados por la administración pública federal y las entidades federativas que puedan causarles un impacto significativo. ..."

En lo referente a las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) con respecto a la minería, precisa que se tiene que la actividad de exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la federación en los términos de la Ley Minera, Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, está sujeta a la evaluación en materia de impacto ambiental y al trámite de cambio de uso de suelo, ambos a cargo de la dicha Secretaría.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEY FEDERAL

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

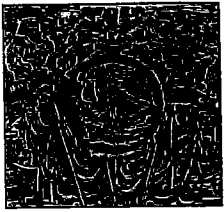
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En función de lo expuesto, la **Diputada Rosalinda Domínguez Flores** consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados los siguientes:

"Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a que en el ámbito de sus atribuciones impida las actividades de minería a cielo abierto y se abstenga de otorgar concesiones para dicha actividad en el municipio de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, hasta que se efectúe la consulta a las comunidades indígenas de este municipio y de los municipios oaxaqueños de San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuities, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec, organizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con la participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en el ámbito de sus atribuciones impida las actividades de minería a cielo abierto y se abstenga de autorizar cambio de uso del suelo y autorizaciones en materia de impacto ambiental, para dicha actividad en el municipio de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, hasta que se efectúe la consulta a las comunidades indígenas de este municipio y de los municipios oaxaqueños de San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuities, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec, organizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con la participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en los términos del Convenio 169



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEY Y JUSTITIA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

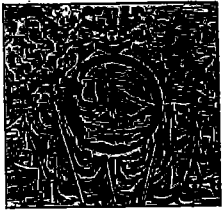
de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

III. Consideraciones.

Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen; no obstante, éste debe quedar en el siguiente término:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a que en el ámbito de sus atribuciones impida las actividades de minería a cielo abierto y se abstenga de otorgar concesiones para dicha actividad en el municipio de Santo Domingo Zanatepec, San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuítes, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec Oaxaca, hasta que se efectúe la consulta a las comunidades indígenas de estos municipios, organizada por la citada Secretaría en su carácter de autoridad obligada con la intervención del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en su carácter de Órgano Técnico y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de órgano garante, en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y bajo los principios establecidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la recomendación general número 27/2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXCMO. CONGRESO DE MÉXICO

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

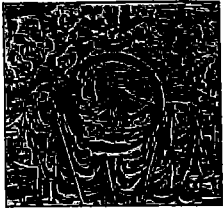
Segunda. La precisión expuesta en el considerando previo, se sustenta en el hecho de que se coincide plenamente en la obligación que tiene el Estado Mexicano de consultar a los pueblos indígenas, previo a emitir un acto administrativo o legislativo susceptible de afectar a dichos pueblos, sólo que es necesario precisar que la Secretaría de Economía es el ente obligado, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en su carácter de órgano técnico y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de órgano garante, todo ello bajo las pautas ya precisadas por la recomendación general número 27/2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016, en razón que el Estado Mexicano carece de una Ley de Consulta a pueblos indígenas y en la citada recomendación se establecen las pautas a seguir en el ejercicio del derecho a la consulta de pueblos y comunidades indígenas.

Sin que haya lugar a exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como lo expuso la Diputada proponente, toda vez que el estudio de impacto ambiental es resultado del análisis que hacen especialistas en la materia quienes se guían por criterios científicos, y no están sujetos a la opinión pública de los habitantes de la población que habita en determinada región o zona geográfica, por lo que se considera que la emisión de la manifestación de impacto ambiental, no se puede supeditar su emisión a la realización de la consulta indígena, si no por el contrario, la manifestación de impacto ambiental, podría formar parte de los documentos de información previa a la consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a que en el ámbito de sus atribuciones impida las actividades de minería a cielo abierto y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

se abstenga de otorgar concesiones para dicha actividad en el municipio de Santo Domingo Zanatepec, San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuities, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec Oaxaca, hasta que se efectúe la consulta a las comunidades indígenas de estos municipios, organizada por la citada Secretaría en su carácter de autoridad obligada con la intervención del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en su carácter de Órgano Técnico y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de órgano garante, en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y bajo los principios establecidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la recomendación general número 27/2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.

De ya haberse otorgado la concesión, la Secretaría de Economía ejerza sus facultades para evitar la continuación de la explotación minera, hasta en tanto se subsane la omisión de consultar a los pueblos indígenas de los municipios referidos, en términos de las obligaciones a las que se encuentra vinculada de conformidad con el artículo 6.1 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.


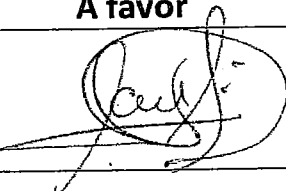


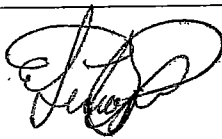


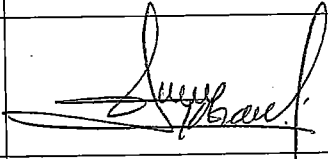
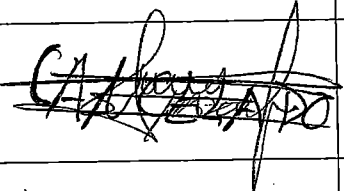

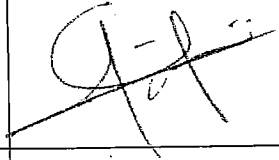





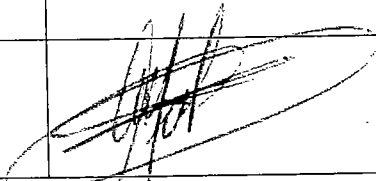
Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



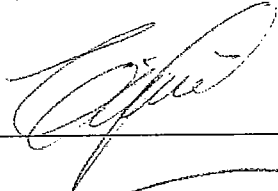

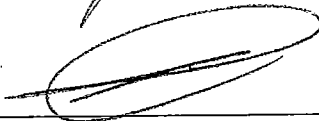



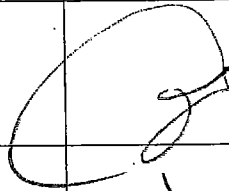




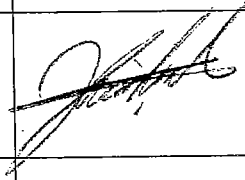


NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
1	 Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2	 Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3	 Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4	 Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5	 Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6	 Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7	 Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8	 Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9	 Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10	 Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11	 Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			

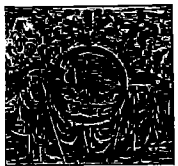


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.




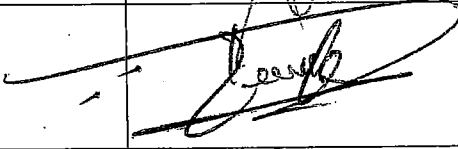





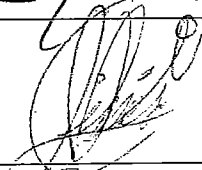






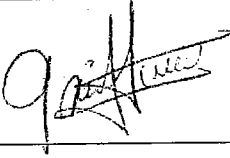



NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 Integrante Miguel Acundo González PES			
13	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15	 Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18	 Integrante Margarita García García PT			
F 19	 Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20	 Integrante Ulises García Soto Morena			
21	 Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena			
22	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			

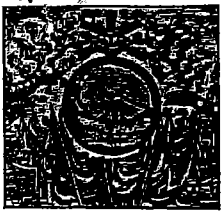


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25	 Integrante Virginia Merino García Morena			
26	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28	 Integrante Beatriz Domínguez Pérez López Morena			
29	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30	 Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Aprobado por el Comité de Redacción
Octubre 17 del 2019.

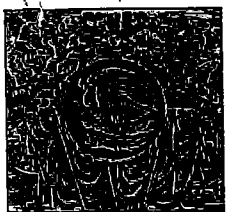
Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la situación de personas tzotziles originarias de Chiapas, víctimas de trata en Oaxaca, a cargo de la Diputada **Graciela Zavaleta Sánchez**, del Grupo Parlamentario de Morena, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXEQUUTIVA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

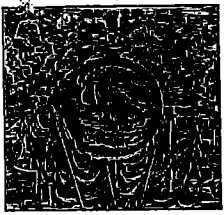
En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 23 de octubre de 2018, la Diputada **Graciela Zavaleta Sánchez**, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la situación de personas tzotziles originarias de Chiapas, víctimas de trata en Oaxaca.
2. El 25 de octubre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-6-0109, el expediente número 758, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Diputada proponente refiere que, según el Informe Ejecutivo Mundial de Trata 2014 se: "afecta a prácticamente todos los países de todas las regiones del mundo. Entre 2010 y 2012 se identificaron víctimas de 152 nacionalidades diferentes en 124 países de todo el mundo... las líneas imaginarias que conectan el mismo país de origen y de destino de al menos el 5 por ciento de las víctimas detectadas, atraviesan el mundo. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha identificado al menos 510 corrientes".



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXCM. FOLIO 121 7

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

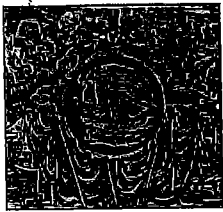
Señala que la trata está dirigida al "reclutamiento o raptó de niños por parte de grupos armados para matrimonios forzados, explotación sexual o como combatientes. Igualmente se puede dar con fines de explotación sexual y trabajos forzados -éstas son consideradas las modalidades más detectadas de este delito y la explotación por medio de la mendicidad, matrimonios forzados, pornografía..."

Afirma que el pasado, 14 de octubre de este año, se difundió la noticia del desmantelamiento de una red de tratantes de personas. Según los reportes dados por medios informativos, en el cual se indicó que 63 personas tzotziles de Chiapas eran usadas para la práctica de actividades delictivas en la posible configuración del delito de trata.

Que de acuerdo con el comunicado de prensa de la Fiscalía General del estado de Oaxaca, publicada el 14 de octubre, se dio cuenta de la liberación y rescate de más de 60 personas, víctimas de trata en la modalidad de explotación laboral, que el operativo participaron elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, ministerios públicos, perito, un fiscal y un subdirector, quienes se apersonaron en la calle Privada de Belén en la jurisdicción de Santa María Atzompa, lugar donde las víctimas se encontraban en condiciones de hacinamiento.

Entre las personas rescatadas se encuentran siete mujeres adultas y 56 menores de edad, de los cuales 12 son niñas, 14 niños (seis de ellos menores de dos años); 15 mujeres adolescentes y 15 varones adolescentes, precisando que todas estas personas quedaron bajo la protección del DIF Estatal; asimismo, que 11 personas fueron puestas a disposición del Ministerio Público, que dicho hallazgo se realizó en cumplimiento a una orden de cateo.

Estas acciones contaron con el apoyo estatal, la Procuraduría de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

estatal, la Defensoría de los Derechos de los Pueblos de Oaxaca y la Policía Municipal de Atzómpana.

Describe que Fiscalía General abrió una carpeta de investigación hace varios meses y comenzó a efectuar las actuaciones y diligencias pertinentes que llevaron a la obtención y ejecución de la orden cateo; que las personas rescatadas son todas originarias del Estado de Chiapas, pertenecientes al grupo étnico tzotzil, por lo cual, para garantizar un mejor y más efectivo al derecho a la justicia, se contó con un traductor para facilitar las labores.

Refiere que la Fiscalía General refrendó su compromiso para utilizar todos los mecanismos jurídicos a fin de combatir la trata de personas y garantizar el derecho de las víctimas de acceder a la justicia.

Afirma que Oaxaca es una entidad donde se explota y lucra con las personas, lo cual manifestó citando el diagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentado en el 2014.

De igual forma, que en 2010 el Instituto de la Mujer Oaxaqueña publicó el Diagnóstico sobre el fenómeno de trata de personas para determinar su impacto en niñas y mujeres de Oaxaca.¹

Refiere que las consideraciones anteriores muestran que, en Oaxaca, la trata de personas continúa siendo un problema que debe ser resuelto.

En función de lo expuesto, la Diputada **Graciela Zavaleta Sánchez** consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados los siguientes:

¹ Instituto de la Mujer Oaxaqueña, Diagnóstico sobre el fenómeno de trata de personas para determinar su impacto en mujeres y niñas en Oaxaca, p. 17, en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/oax_dx_trata.pdf.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEYES Y ACUERDOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

"Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Gobernador de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, haga del conocimiento público cuáles han sido las acciones, medidas y garantías en beneficio de las 63 personas tzotziles originarios de Chiapas, que el pasado 14 de octubre fueron rescatadas de una presunta red de trata de personas en Oaxaca.

Segundo. Se exhorta a la procuradora estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que, en el ámbito de su competencia, dé a conocer las medidas y acciones realizadas en defensa de derechos humanos y cuáles han sido los avances en relación a la reparación del daño y el libre desarrollo en el caso de niñas, niños y adolescentes tzotziles originarios de Chiapas, que el pasado 14 de octubre fueron rescatados de una presunta red de trata de personas en Oaxaca."

III. Consideraciones.

Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen.

Segunda. En efecto, se considera que son correctos los puntos de acuerdo propuestos, toda vez que los exhortos se delimitan a los ámbitos de competencia de cada una de las autoridades precisadas, lo cual es acorde con el artículo 1º de la Constitución Federal, en el cual se vincula a que todas las autoridades del Estado Mexicano están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la misma, en el ámbito de la competencia de cada una de las autoridades.



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. Se exhorta al gobernador de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, haga del conocimiento público cuáles han sido las acciones, medidas y garantías en beneficio de las 63 personas tzotziles originarios de Chiapas, que el pasado 14 de octubre fueron rescatadas de una presunta red de trata de personas en Oaxaca.

Segundo. Se exhorta a la Procuradora Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que, en el ámbito de su competencia, dé a conocer las medidas y acciones realizadas en defensa de derechos humanos y cuáles han sido los avances en relación a la reparación del daño y el libre desarrollo en el caso de niñas, niños y adolescentes tzotziles originarios de Chiapas, que el pasado 14 de octubre fueron rescatados de una presunta red de trata de personas en Oaxaca.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.




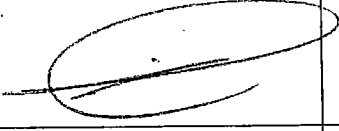



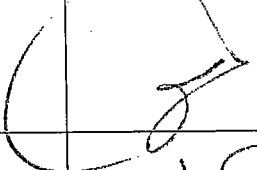





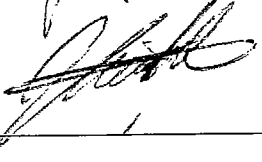


NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6		Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
MEXICO

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 Integrante Miguel Acundo González PES			
13	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15	 Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18	 Integrante Margarita García García PT			
19	 Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20	 Integrante Ulises García Soto Morena			
21	 Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena			
22	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			

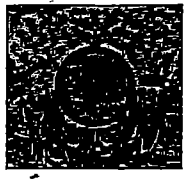


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
23		Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24		Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25		Integrante Virginia Merino García Morena			
26		Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27		Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28		Integrante Beatriz Domínguez Pérez López Morena			
29		Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30		Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31		Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC		CANCELADO	
32		Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33		Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSO TAMAULIPAS.

Aprobado, comunicarse
Octubre 1 del 2019.

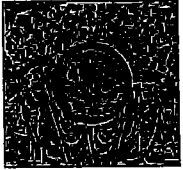
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta, a la Procuraduría General de la República, a fin de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas, presentada por la Diputada Nohemí Alemán Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 18 de octubre de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

I. En el apartado "ANTECEDENTES DE TRAMITE" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.

III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 18 de octubre de 2018, la Diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República (PGR), a fin de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas.
2. En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar la Proposición a la Comisión de Justicia para dictamen.
3. Con fecha del 18 de octubre de 2018, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 64-II-4-73 bajo el número de expediente 434, la Comisión de Justicia recibió la asignación del exhorto.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La Diputada proponente expresa su preocupación porque en los últimos años se han incrementado los actos violentos del fuero Federal en Tamaulipas. En ese sentido, la proponente solicita que se exhorte al Procurador General de la República

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS



a que investigue y castigue a los delincuentes que cometieron homicidios el último fin de semana del mes de septiembre de 2018.

La proponente expone lo siguiente.

“La suscrita, Diputada Nohemí Alemán Hernández, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 79, fracción II, y artículo 62 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la proposición con puntos de acuerdo, bajo las siguientes consideraciones:

En el estado de Tamaulipas lamentablemente en los últimos años ha incrementado los actos violentos, así como los asesinatos que quedan impunes.

Es por ello, que a través del presente Punto de Acuerdo exhorto a las autoridades locales y federales a que se investigue el caso de 5 personas muertas y dos heridos, uno de ellos policía ministerial, es el saldo que quedó de los enfrentamientos y persecuciones armadas en el sector La Cañada e Hidalgo de esta Frontera a temprana hora de hoy, en Reynosa Tamaulipas, el día 29 de septiembre del año en curso.

Los incidentes violentos culminaron en el cruce de avenida Del Pasito y boulevard Hidalgo, bajo el nuevo puente elevado. Ahí quedaron 4 cuerpos de sujetos armados, uno bajo un vehículo y dos más en los costados exteriores.

Posterior al incidente del boulevard Hidalgo sujetos no identificados lanzaron -poncha-llantas- al poniente de la misma vialidad para afectar el tráfico. Al inicio de la refriega ocurrió cerca de la iglesia católica de San Judas Tadeo otra balacera en la colonia La Cañada, después de las 9 horas en los momentos que se oficiaba una misa.

Los feligreses tuvieron que tirarse al suelo ante la cercanía de los disparos, Al menos un vehículo de un asistente al oficio religioso resultó con daños en los cristales.

Compañeras y compañeros diputados solicito su apoyo solidario con todo el apremio y urgencia que este tema amerita, en virtud de que minuto a minuto se están presentando matanzas en el estado de Tamaulipas.



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

Por lo anterior expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. *La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de la República a efecto de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas.”*

III. CONSIDERACIONES.

Primera.- La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen. Se coincide con la preocupación del proponente respecto a que hay que redoblar esfuerzos en materia de seguridad y sancionar los delitos federales asociados con asesinatos por el crimen organizado, respecto de los hechos que refiere la proponente en su exposición de motivos respecto de las 5 personas muertas y dos heridos, uno de ellos policía ministerial, derivado de los enfrentamientos y persecuciones armadas en el sector La Cañada e Hidalgo en Reynosa Tamaulipas, tal y como se reportó por diversos medios de comunicación:

“Reportan un detenido y una persona herida ajena a los hechos

domingo, 30 de septiembre de 2018

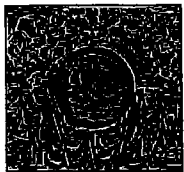
Amanece Reynosa con balaceras en varias colonias causando pánico entre la población:

Al rededor de las 9:00 se suscito una balacera en la colonia la Cañada a la altura de la Iglesia San Judas Tadeo, causando daños a vehículos y cristales de negocios.

Iniciándose una persecución por la cañada por el bulevard Miguel Alemán rumbo a la colonia las Fuentes y a la altura del Instituto Educativo de Tamaulipas se abatieron a dos presuntos delincuentes armados

3 ABATIDOS EN EL BOULEVARD HIDALGO

Continúan con las balaceras en el boulevard Hidalgo a la altura del Puente Nuevo se abatieron a tres presuntos delincuentes.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

Durante una de las persecuciones la unidad de los delincuentes se estrelló contra una unidad de transporte público de la Ruta El Olmo, casando daños y quedando herido con arma de fuego el chofer de la unidad de transportes, en el lugar de logró abatir a tres presuntos delincuentes armados.”¹

“ENFRENTAMIENTO CAUSA 5 MUERTOS EN REYNOSA, TAMAULIPAS

POR: NOTICIEROS TELEvisa | FUENTE: NOTICIEROS TELEvisa | DESDE: TAMAULIPAS, MÉXICO | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 15:05 PM CST

En Reynosa, Tamaulipas, ocurrió un enfrentamiento entre policías y civiles armados en la colonia Fundadores, que dejó un saldo de cinco muertos.

Los uniformados fueron recibidos a balazos, después de realizar una revisión de rutina a un vehículo sospechoso.

Dos hombres murieron en el lugar y cuatro más, escaparon e inició una persecución.

Los sujetos fueron ubicados en la colonia Polanco, después de chocar contra un camión de transporte público, donde se registró otra balacera.

El saldo final fue de cinco muertos y un detenido.

Se les aseguraron armas, cartuchos útiles y dos vehículos con reporte de robo”²

“Enfrentamiento en Reynosa deja 5 muertos y un detenido

En el lugar fueron decomisados armamento, cartuchos, así como cargadores y dos unidades que contaban con reporte de robo.

Los elementos de Fuerza Tamaulipas fueron agredidos cuando realizaban recorridos de vigilancia, uno de ellos quedó lesionado.

CAROLINA GARZA

Reynosa / 30.09.2018 16:40:08

Cinco presuntos delincuentes abatidos, un detenido, armamento decomisado, y un policía y civil inocente lesionados, fue el resultado de una persecución y enfrentamiento en la ciudad de Reynosa.

Este domingo por la mañana elementos de Fuerza Tamaulipas que realizaban recorridos de seguridad y vigilancia por la zona poniente de Reynosa fueron agredidos a balazos por civiles armados que viajaban a bordo de una camioneta Ford F150 color gris plata con placas de Texas KJM5823, y otra camioneta tipo Trax, iniciando un enfrentamiento desde la colonia Aztlán.

Dos agresores en la unidad Trax lograron ser abatidos sobre el bulevar Las Fuentes.

La unidad F150 fue perseguida por los estatales y en su huida chocó contra un camión de transporte público de la ruta Olmo que circulaba sobre el bulevar Hidalgo, dejando con lesiones menores por golpes al chofer de 19 años de edad identificando como Juan Díaz.

En el sitio tres de los tripulantes fueron abatidos, mientras que otro más que trataba de escapar logró ser detenido.

¹ <http://www.laprensa.mx/notas.asp?id=564360>

² <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/enfrentamiento-causa-muertos-reynosa-tamaulipas/>



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

Un policía resultó con una fractura durante los hechos y fue trasladado para su atención médica.

Las dos unidades presentaban reporte de robo y fueron decomisadas, así como armas, cartuchos y cargadores. ELGH³.

Segunda.- Esta Comisión de Justicia reconoce que en los últimos años se ha incrementado el número de homicidios en Tamaulipas, ya que del 2016 al 2017, de acuerdo a las estadísticas emitidas por el INEGI⁴, Tamaulipas se coloca en la posición número 11 a nivel nacional. Las principales formas de homicidio son por arma de fuego y uso de drogas.

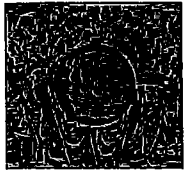
De acuerdo a las estadísticas emitidas por las actas de defunción de las oficialías del registro civil y Servicios Médicos Forenses, en 2016 se registraron 807 homicidios mientras que en 2017 un total de mil 174, lo que representa 32 asesinatos por cada 100 mil habitantes en la entidad.

Tercera.- La Comisión de Justicia, coincide con la preocupación de la proponente y reconoce que a nivel municipal, Reynosa se ha convertido en un foco de la delincuencia organizada, debido a que de los 43 municipios que Conforman el Estado, 5 están a la cabeza en inseguridad (Tampico, Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo y Reynosa); siendo Reynosa el número 1 y con mayor tendencia al alza en asesinatos y San Nicolás como municipio más seguro⁵.

³ <http://www.milenio.com/policia/enfrentamiento-reynosa-deja-5-muertos-detenido>

⁴ Incidencias delictivas, INEGI, Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incidencia/>

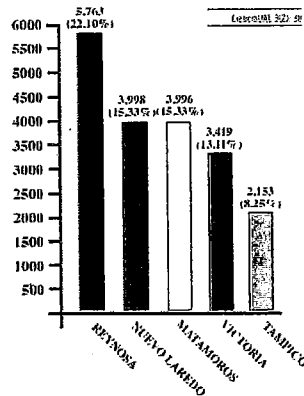
⁵ Estudio sobre la criminalidad en Tamaulipas, disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/4419/441942914006.pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS



Por otro lado, tal como se desprende de la proposición planteada por la Diputada Nohemí Alemán Hernández, a través del presente Punto de Acuerdo exhorto a las autoridades locales y federales a que se investigue el caso de 5 personas muertas y dos heridos; uno de ellos policía ministerial, es el saldo que quedó de los enfrentamientos y persecuciones armadas en el sector La Cañada e Hidalgo de esta Frontera a temprana hora de hoy, en Reynosa Tamaulipas, esta comisión coincide con la necesidad de extender el exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, a fin de que se hagan publico el resultado sobre los avances que guarda la investigación de los hechos ocurridos en el municipio de Reynosa Tamaulipas, mismos que terminaron en el asesinato de cinco personas; y se le exhorta para que, en el ámbito de su competencia, agote todos los recursos necesarios para dar con los responsables.

Cuarta.- Ante esas cifras y lo ocurrido el pasado septiembre del año en curso; la Comisión de Justicia coincide con la preocupación de la Diputada Nohemí Alemán Hernández, y acompaña las manifestaciones de solidaridad con las víctimas de los hechos señalados en el presente dictamen y con fundamento en lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, para que



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

haga públicos los avances de las investigaciones de los hechos ocurridos en ese Estado de la República el último fin de semana del mes de septiembre del 2018.

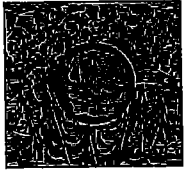
En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República, haga públicos los resultados sobre los avances que guarda la investigación de los hechos ocurridos en septiembre de 2018, en el municipio de Reynosa Tamaulipas, mismos que terminaron en el asesinato de cinco personas; y se le exhorta para que, en el ámbito de su competencia, agote todos los recursos necesarios para dar con los responsables.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, haga públicos los resultados sobre los avances que guarda la investigación de los hechos ocurridos en septiembre de 2018, en el municipio de Reynosa Tamaulipas, mismos que terminaron en el asesinato de cinco personas; y se le exhorta para que, en el ámbito de su competencia, agote todos los recursos necesarios para dar con los responsables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2018.

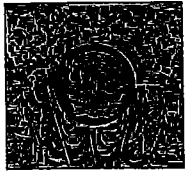


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSO TAMAULIPAS








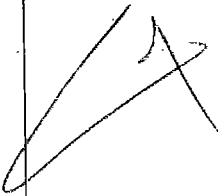

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO Secretario			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretario			
6		DIP. FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ Secretario			



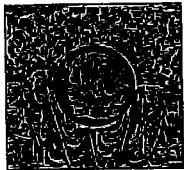
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSO TAMAULIPAS









NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
8		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			

Comisión de Justicia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA


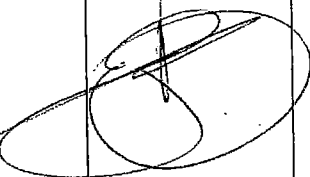








DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSO TAMAULIPAS

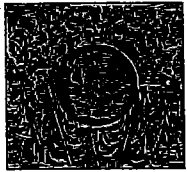
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
16		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
17		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
18		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSO TAMAULIPAS







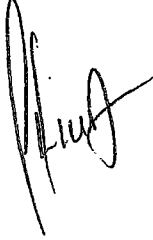
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
20		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
21		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
22		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
23		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
24		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			

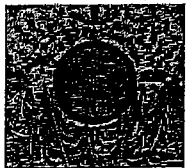


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOÑO TAMAULIPAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
26		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
27		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
28		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado el cual se realiza bajo la siguiente:

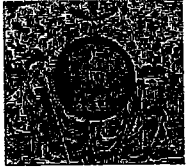
Aprobado por unanimidad.
Octubre 11 del 2019.

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen.
- II. En el apartado titulado **"CONTENIDO"** se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de la propuesta bajo estudio.
- III. En la parte de **"CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2018, la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

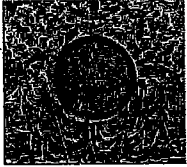
*Aprobado, Comoníquese.
Abril 25 del 2019.*

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen.
- II. En el apartado titulado **"CONTENIDO"** se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de la propuesta bajo estudio.
- III. En la parte de **"CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2018, la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Gobernación a llevar a cabo las labores de prevención y rendición de cuentas necesarias para proteger a las caravanas de migrantes y erradicar la extorsión a la que son sometidos.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la Proposición a la Comisión de Asuntos Migratorios para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

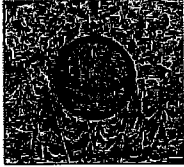
II. CONTENIDO

La proposición motivo del presente dictamen sustenta que:

Parte fundamental de la economía de México corresponde al vínculo de sus connacionales que habitan en Estados Unidos en búsqueda de mejores condiciones de vida, los cuales han tenido que emigrar y dejar en el territorio nacional a sus familias.

La legisladora señala que cientos de miles de emigrantes regresan a México durante la temporada decembrina, recorriendo varios kilómetros por medio de carreteras para llegar a sus hogares, situación por la cual muestra preocupación ya que estas personas se ven obstaculizadas por actos de corrupción y extorsión por parte de la Policía Federal.

Para responder ante dicha problemática se creó el *Programa Paisano*, el cual es operado por el Instituto Nacional de Migración (INM) en coordinación con otras instituciones y dependencias, por lo cual la Diputada promovente plantea que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), así como la Policía Federal rindan cuentas y se hagan cargo de dicha situación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

A partir de lo anterior, se proponen los siguientes:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efectuar las labores de monitoreo pertinentes en los trayectos y puntos clave a fin de brindar protección y defensa a los migrantes de retorno.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a exigir la debida rendición de cuentas y a monitorear el desempeño de la Policía Federal a fin de evitar las extorsiones en las carreteras federales de nuestro país.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Asuntos Migratorios que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

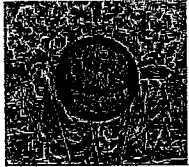
III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, es competente para conocer del asunto de mérito, de acuerdo a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce las razones que motivan la presente proposición, así como la importancia que tiene la protección de nuestros connacionales que visitan temporalmente el territorio nacional, proviniendo principalmente de Estados Unidos.

TERCERA. La Ley de Migración reconoce que uno de los principios que deben integrar a la política migratoria del Estado Mexicano debe ser:

“Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional”.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
UNIV. LEGISLATIVA

Comisión de Asuntos Migratorios

El Instituto Nacional de Migración (INM) es el órgano administrativo desconcentrado de la SEGOB encargado de instrumentar la política en materia migratoria y de vigilar la entrada y salida de personas al territorio mexicano. En este sentido, desde 1989 ha implementado el “Programa Paisano”, ahora llamado “Programa Misión Paisano”, que bajo la nueva administración pública federal tiene por objetivos:

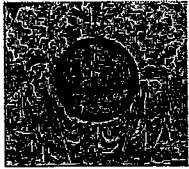
- *“Garantizar una atención y acompañamiento fraternales a nuestros paisanos durante su estancia a nuestro país, y garantizar que no sean objeto de actos de corrupción por parte de servidores públicos, particularmente de aquellos que tiene contacto directo y frecuente con los migrantes;*
- *Y garantizar su tránsito seguro por las carreteras de nuestro país; así como prevenir y combatir la comisión de delitos y el índice de siniestralidad en las carreteras nacionales”.¹*

CUARTA. En el contexto de la operación de caminos y puentes de México, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que la SCT tiene únicamente facultades para la construcción, desarrollo, conservación, concesión de los caminos y puentes; mientras que **solamente puede vigilar, verificar e inspeccionar aspectos técnicos y normativos de los mismos**, por lo cual no le corresponde la protección y seguridad de los connacionales.

Por su parte, la **Secretaría de Gobernación ya no tiene dentro del marco de sus facultades el desempeño de actividades de seguridad pública**, debido a la reforma realizada a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que fue publicada el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, con la cual **se creó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, transfiriéndole dichas atribuciones.

De esta manera, recae en dicha nueva dependencia la dirección de la Policía Federal, y el auxilio de autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México para la protección de la integridad física y preservación de bienes de los ciudadanos.

¹ Gobierno de México. *Programa Misión Paisano*. Consultado el 14 de diciembre de 2018 en: <https://lopezobrador.org.mx/2018/12/11/programa-mision-paisano/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Asimismo, el segundo punto de acuerdo promovido por la Diputada promotora no contempla la temporalidad en que deben ser monitoreadas las actividades de la Policía Federal, asumiendo que en sus consideraciones se refiere a la época decembrina y a la protección de los connacionales visitantes.

En consideración de lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración del Pleno los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

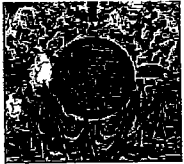
PRIMERO. Se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Gobernación a llevar a cabo las labores de prevención y rendición de cuentas necesarias para proteger a las caravanas de migrantes y erradicar la extorsión a la que son sometidos.

SEGUNDO. Se somete a la consideración del Pleno, el siguiente Dictamen de la Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a exigir la debida rendición de cuentas y a monitorear el desempeño de la Policía Federal, a fin de evitar extorsiones y actos de corrupción en las carreteras federales de nuestro país durante la visita temporal de nuestros connacionales en época decembrina.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018.

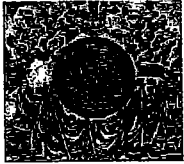


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)





	<p>Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Maximino Alejandro Candelaria Secretario</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Ulises García Soto Secretario</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Nelly Maceda Carrera Secretaria</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>

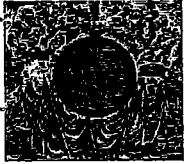


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)

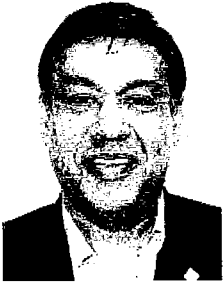
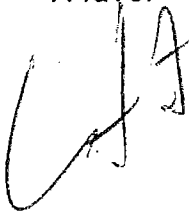


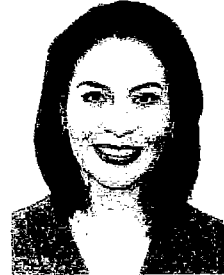
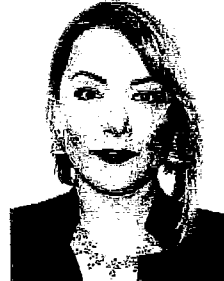
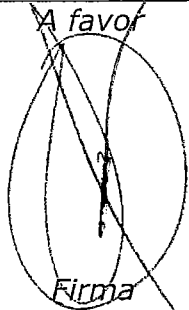
	<p>María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria</p>	<p>A favor <i>María Teresa Ríos</i></p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Oscar Rafael Novella Macías Secretario</p>	<p>A favor <i>Oscar Rafael Novella Macías</i></p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria</p>	<p>A favor <i>María Eugenia Leticia Espinosa Rivas</i></p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario</p>	<p>A favor <i>Ismael Alfredo Hernández Deras</i></p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>

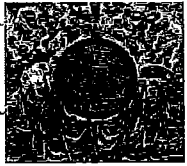


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)





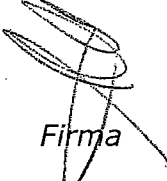

	<p>Javier Julián Castañeda Pomposo Secretario</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>María Libier González Anaya Secretaria</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Maribel Aguilera Chairez Integrante</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>

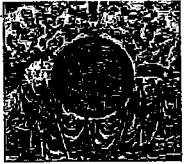


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS.
(SIC)

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>

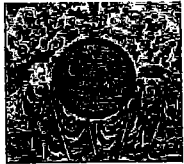


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)



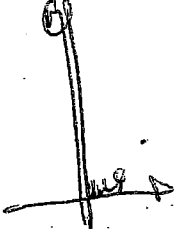


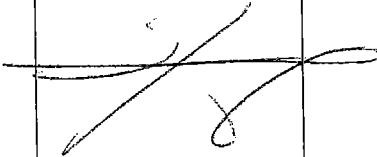
	Gonzalo Herrera Pérez Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Pilar Lozano Mac Donald Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Manuel López Castillo Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma

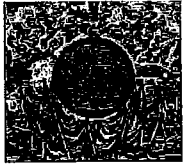


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)



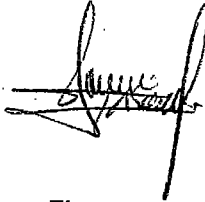



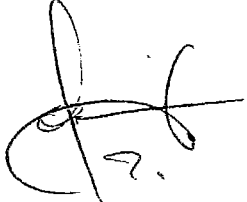
		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Mariana Rodríguez Mier y Terán <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Alfredo Vázquez Vázquez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Héctor Joel Villegas González <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Héctor Yunes Landa <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. LATOURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Policía Federal, respectivamente, y en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes para permitir se acredite la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el autotransportista, a cargo del Diputado Francisco Javier Borrego Adame del Grupo Parlamentario de Morena, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados; la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

DICTAMEN

Aprobada, comunicóse.
Octubre 11 de 2019.

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictaminación del punto de acuerdo en comento desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

I. En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV. Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 15 de noviembre del 2018, el Diputado Federal Francisco Javier Borrego Adame del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Policía Federal, respectivamente, y en el ámbito de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SGT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

sus competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes para permitir se acredite la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el autotransportista.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-7-160, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1053.

II. CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN

1. En el punto de Antecedentes, el Diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario Morena, señala lo siguiente:

El sector del autotransporte, juegan un papel importante diversos elementos que se deben trabajar en orden para la obtención de un fin, que será la de trasladar la carga desde los orígenes hasta los destinos para el consumo final:

1. Primeramente, tenemos la acción de cargar el producto, para lo cual, debe existir el proveedor de los insumos, con el fin de que el productor sea el encargado de diseñar, armar, y manejar el producto final;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

2. Una vez cargado el producto, debe transportarse (autotransporte de carga), para el traslado, deben existir personas físicas o morales dedicadas al transporte de mercancías (transportista, hombre camión, empresas fleteras, etcétera) y el consumidor del transporte, que en este caso es la persona que tiene en su haber el producto a ofertar; y

3. Finalmente, el tercer elemento es la descarga del producto; para poder realizar dicha acción, debe haber consumidores finales.

Estos elementos en la actividad que les corresponde realizar, mayormente trabajan con un objetivo individual, persiguiendo sus propios intereses, lo que genera que dicho proceso de autotransporte se vuelva más complejo de controlar, administrar, y que los resultados no sean siempre los esperados.

El criterio elemental de minimizar el costo por tonelada-kilómetro, reducir el número de viajes y por ende el costo de operación para el transportista, busca incrementar su utilidad. Desde el punto de vista operacional, un transportista naturalmente prefiere mover carga en carro completo o incluso generar un excedente de peso en el camión, a moverla a 50 por ciento de la carga útil, pues así reduce el costo por tonelada-kilómetro al distribuir los costos entre mayor número de toneladas.

De ese modo, la sobrecarga resulta un incentivo económico para el transportista, pero contraproducente desde el punto de vista del cuidado de la infraestructura y seguridad



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

vial, ya que el sobrepeso en los camiones de carga, provoca serios impactos que se manifiestan en el deterioro acelerado del pavimento, el daño estructural a los puentes y sobre todo, en el impacto negativo que generan los accidentes de tránsito por estas condiciones.

Por ello, México tiene uno de los récords más bajos en seguridad de carreteras dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en términos de fallecimientos y lesiones graves per cápita por vehículo. La violación constante a la normatividad sobre pesos y dimensiones, así como la falta de recursos para la aplicación y la coordinación inadecuada entre oficinas gubernamentales son características comunes en México, así lo ha destacado la propia organización.

La falta de aplicación efectiva de la reglamentación en relación con pesos y dimensiones del autotransporte de carga, ocasiona que los sobrepesos perjudiquen no solo la infraestructura vial, sino que pongan en riesgo significativo a los demás usuarios de carreteras federales, generando con ello inseguridad en esas vías.

La NOM 012 establece que, tratándose de la contratación de carro por entero, se debe cumplir con el contrato privado o carta de porte entre el usuario y el transportista, donde las partes acepten la responsabilidad solidaria a efecto de precisar la responsabilidad de cada uno de ellos en el cumplimiento de la normatividad, dejando claramente establecido en este contrato o en la carta de porte la ruta asignada, la carga y el peso bruto vehicular.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

También establece que el usuario será corresponsable de los daños y perjuicios que se causen originados por exceso de peso de su carga, cuando se contrate carro por entero, declarado en la carta de porte. Para los embarques de menos de carro por entero, la responsabilidad recaerá en el transportista de carga consolidada. Para esto se atenderá a lo indicado en los lineamientos que al respecto emita la secretaría.

Si bien según estas consideraciones se entendería que la corresponsabilidad debiera estipularse tan solo como un acuerdo entre particulares, al señalarse como una cláusula del contrato de prestación de servicios.

Sin embargo, cuál es la posición actual de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Policía Federal frente a la sanción de la corresponsabilidad, ya que de acuerdo a lo dispuesto por la propia Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan los aspectos técnicos y normativos correspondientes, además de que, es facultad de la SCT regular el peso y dimensiones a las que deben sujetarse los vehículos de carga, pasaje y turismo que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Policía Federal, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan acreditar la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el autotransportista, cuando se contrate el servicio de carro por entero, en cumplimiento de la Normatividad en materia de peso, dimensiones y capacidades de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través de la Director General de Autotransporte Federal emita nuevos criterios de aplicación de la corresponsabilidad en la prestación del servicio que ampara la carta de porte o comprobante que ampara el transporte de mercancías, que permita dar certeza jurídica, claridad y justicia en la aplicación de la corresponsabilidad entre autotransportistas y expedidores o remitentes de carga en el servicio de autotransporte federal de carga.

III. CONSIDERACIONES

1. La que dictamina coincide con el diputado proponente en reconocer el papel que desempeña el transporte carretero dentro de la economía nacional, requiriendo una gran calidad en la forma en que se regula el funcionamiento y prestación de éste tipo de servicios.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

2. En otro sentido, esta comisión dictaminadora concuerda con la proponente en que la sobrecarga resulta un incentivo económico para el transportista, pero contraproducente desde el punto de vista del cuidado de la infraestructura y seguridad vial, ya que el sobrepeso en los camiones de carga, provoca serios impactos que se manifiestan en el deterioro acelerado del pavimento, el daño estructural a los puentes y sobre todo, en el impacto negativo que generan los accidentes de tránsito por estas condiciones.

3. La que dictamina coincide con el proponente al considerar que la seguridad vial deriva de una corresponsabilidad: gobierno, transportista y usuario, por lo que la observancia de la ley no es opcional, la verificación del peso y dimensiones del autotransporte de carga, así como, la aplicación de las sanciones correspondientes, debe ser comprobable y visible en beneficio de todos.

4. El artículo 5º fracción IV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes.

5. Que el artículo 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece:

“Los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

y otras especificaciones, así como con los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos respectivos. Asimismo, están obligados a contar con dispositivos de control gráficos o electrónicos de velocidad máxima.”

6. Que el artículo 70, párrafo segundo de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece:

“La Secretaría inspeccionará o verificará en centros fijos de verificación de peso y dimensiones, que tanto el autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado que operen en los caminos y puentes, cumplen con las disposiciones sobre pesos, dimensiones y capacidad de los vehículos, de acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas respectivas. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que tiene conferidas la Secretaría de Seguridad Pública en la materia, cuando los vehículos circulen en los caminos y puentes.”

7. La Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017, en el punto 6.1.2.2.2. establece que los tractocamiones doblemente articulados deberán cumplir adicionalmente con un contrato privado y/o carta de porte entre el usuario y el transportista, cuando se trate de transportaciones de carro por entero donde las partes acepten la responsabilidad solidaria, a efecto de precisar la responsabilidad de cada uno de ellos en el cumplimiento de la normatividad, dejando claramente establecido en este contrato y/o en la carta de porte la ruta asignada, la carga y el peso bruto vehicular.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

8. Asimismo la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 en su punto 6.1.2.4 establece que cuando se contrate carro por entero, el usuario del autotransporte de carga y el transportista serán responsables de que la carga y el vehículo que la transporta cumplan con el peso y dimensiones.

Por las consideraciones aquí expresadas, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Policía Federal, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan acreditar la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el autotransportista, cuando se contrate el servicio de carro por entero, en cumplimiento de la Normatividad en materia de peso, dimensiones y capacidades de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través de la Director General de Autotransporte Federal emita nuevos criterios de aplicación de la corresponsabilidad en la prestación del servicio que ampara la carta de porte o



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

comprobante que ampara el transporte de mercancías, que permita dar certeza jurídica, claridad y justicia en la aplicación de la corresponsabilidad entre autotransportistas y expedidores o remitentes de carga en el servicio de autotransporte federal de carga.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO A LOS 21
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.**


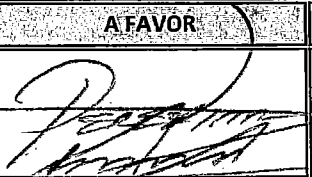

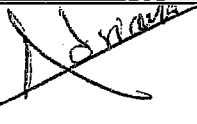








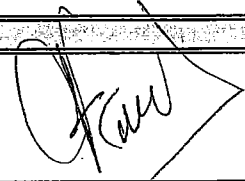

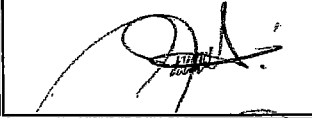

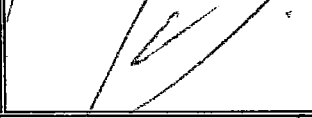




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			


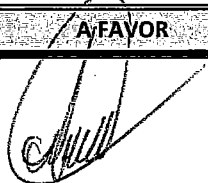








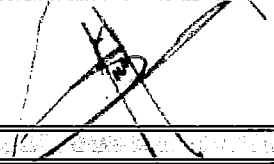






**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.











NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI		
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES		
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT		
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC		
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD		
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI		
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM		
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PES		



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. LUCÍA FLORES OLIVO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. JUANITA GUERRA MENA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			










**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

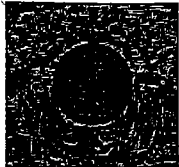
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			

72



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y SU OFICINA CENTRAL.

Aprobado, comuníquese.
Octubre 1 del 2019.

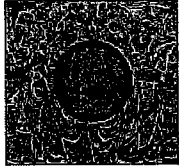
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a establecer un programa urgente para agilizar y resolver los trámites pendientes y rezagados en los Organismos de Cuencas y en su oficina central.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 26 de febrero de 2019, el Diputado Jesús Salvador Miñor Mora, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a establecer un programa urgente para agilizar y resolver los trámites pendientes y rezagados en los Organismos de Cuencas y en su oficina central



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.

El 26 de febrero de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-6-0535, Expediente No. 2112, dicto el siguiente trámite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

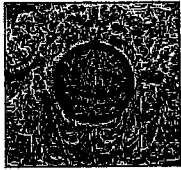
CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado promovente establece en su exposición de motivos que: Son miles los trámites heredados por la anterior administración, que urge que se atiendan tanto en oficinas locales como en oficinas centrales, lo cual está generando graves problemas a los usuarios, algunos deteniendo la actividad correspondiente en forma particular la agropecuaria, con sus consecuentes pérdidas económicas, existen trámites que tienen más de 2 años que no han tenido respuesta, lo cual ha generado incertidumbre e inseguridad, en los que se encuentra la actividad agrícola.

En ese sentido y en aras de contribuir al esfuerzo que la Comisión Nacional del Agua lleva a cabo, deseamos referirnos, específicamente, a la atención de aquellos trámites que, habiéndose generado en el marco del uso, aprovechamiento y explotación de las aguas nacionales, dichas aguas se encuentren comprendidas en tratados y acuerdos internacionales en cuencas transfronterizas.

En los términos del Artículo 9, fracción IX, de la Ley de Aguas Nacionales, compete a la Comisión Nacional del Agua, en su nivel nacional, “...realizar acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su regulación y control y la preservación de su cantidad y calidad, en los casos que correspondan o afecten a dos o más regiones hidrológico - administrativas, o que repercutan en tratados y acuerdos internacionales en cuencas transfronterizas...”

En los términos señalados, todo trámite que se inicie en el Organismo de Cuenca Península de Baja California, en el que se involucre a los acuíferos Valle de Mexicali y San Luis Río Colorado, debe ser atendido y resuelto por el Nivel



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.

Nacional de la Comisión Nacional del Agua, con independencia de si se trata de una **solicitud de nueva concesión; una relocalización de pozo; un incremento de volumen; una transmisión de derechos; una prórroga de un título de concesión; una modificación técnica del aprovechamiento**, etcétera, lo que en resumen impacta de manera negativa la oportunidad con la que el trámite en cuestión debe ser resuelto, toda vez que al tiempo que normalmente se le destina a cualquier trámite habría que agregarle el tiempo necesario para que el expediente se integre y posteriormente se envíe a las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), ubicadas en la ciudad de México y se inicie en éstas la atención del caso, lo que en no pocas ocasiones se toma varias semanas o, incluso, meses.

Por lo anterior, nos permitimos sugerir respetuosamente que, a nivel reglamentario, se provea administrativamente la observancia de esta disposición legal, particularizando específicamente los casos en los cuales resulte procedente la concurrencia de las oficinas centrales de Conagua.

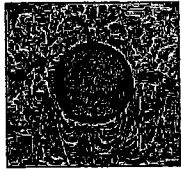
A juicio nuestro, y salvo su mejor opinión, la disposición que se comenta debiera aplicar en los casos de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales, así como en aquellos casos en que se afecte el régimen hidráulico del aprovechamiento de dichas aguas; no así para los casos del resto de los trámites administrativos en los que no se ve involucrado volumen y calidad de las aguas previamente concesionadas y que, por la misma razón, ya están comprendidas en los balances de disponibilidad.

Lo anterior, a nuestro juicio, permitiría incrementar sensiblemente la atención a los múltiples trámites que se generan en esta región del país, contribuyendo con ello a la mejora en la administración de las aguas nacionales

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.

asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo que esta Comisión que dictamina, debe buscar en todas sus resoluciones, tomar como premisa principal, lograr plasmar dichos principios.

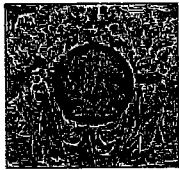
SEGUNDA: Que esta Comisión Dictaminadora señala que el artículo 9 fracción IX, de la Ley de Aguas Nacionales establece:

“Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales directamente o a través de contratos o concesiones con terceros, y realizar acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su regulación y control y la preservación de su cantidad y calidad, en los casos que correspondan o afecten a dos o más regiones hidrológico - administrativas, o que repercutan en tratados y acuerdos internacionales en cuencas transfronterizas, o cuando así lo disponga el Ejecutivo Federal, así como en los demás casos que establezca esta Ley o sus reglamentos, que queden reservados para la actuación directa de la Comisión en su nivel nacional”

TERCERA: Que en concordancia con el artículo 12 Bis 1, párrafo tercero de la Ley de Aguas Nacionales, que señala:

*“Los Organismos de Cuenca por su carácter especializado y atribuciones específicas que la presente Ley les confiere, actuarán con autonomía ejecutiva y técnica y administrativa, en el ejercicio de sus funciones y en el manejo de los de los bienes y recursos que se les destinen y ejercerán en el ámbito de la cuenca hidrológica o en el agrupamiento de varias cuencas higrológicas que determine la Comisión como de su competencia, las facultades establecidas en la Ley, sus Reglamentos y el Reglamento Interior de la Comisión, **sin menoscabo de la actuación directa por parte de la Comisión cuando le competa, conforme a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 9 de la presente Ley y aquellas a cargo del titular del Poder Ejecutivo Federal”***

CUARTA: Que, en estricto cumplimiento de la legislación antes citada, esta Comisión dictaminadora, coincide con la petición del promovente para apoyar su propuesta, que no es otra cosa, que la aplicación de la Ley misma y en el ámbito



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.

de sus atribuciones tanto para la Comisión Nacional del Agua como para el Organismo de Cuenca Península de Baja California

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La H. Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Organismo de Cuenta de la Península de Baja California a Instrumentar un Programa Emergente con el fin de agilizar y resolver los tramites, (prórroga de concesión, transmisión de derechos, relocalización de pozos etc.) rezagados de la administración anterior.

SEGUNDO: La H. Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a los Organismo de Cuenta a establecer una mesa de trabajo para analizar la posibilidad de desconcentrar facultades a los Organismos de Cuenca del país, para que los tramites subsecuentes sean atendidos y resueltos en sus localidades.


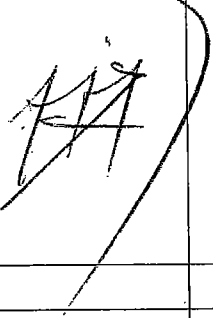

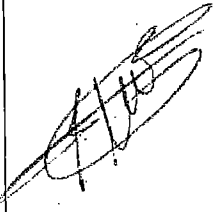

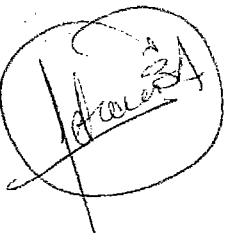



TERCERO: La H. Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar un análisis de viabilidad y factibilidad para que las concesiones nuevas de los acuíferos del Valle de Mexicali y San Luis Río Colorado, sean autorizadas por las oficinas centrales de la CONAGUA y las ya autorizadas, sean atendidas localmente.

Palacio Legislativo a los trece días del mes de marzo de dos mil diecinueve

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.


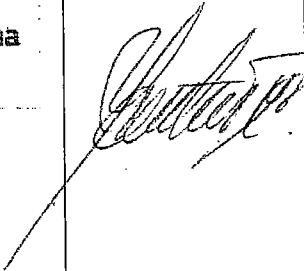

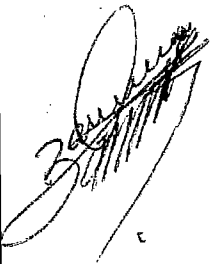







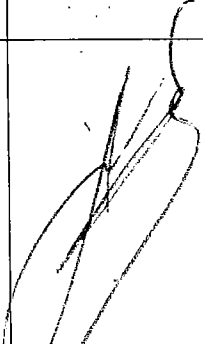
13 de marzo de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTIN REYEZ LÓPEZ	morena			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.

13 de marzo de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena <hr/>			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena <hr/>			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ	 <hr/>			
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA	 <hr/>			
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA	 <hr/>			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.



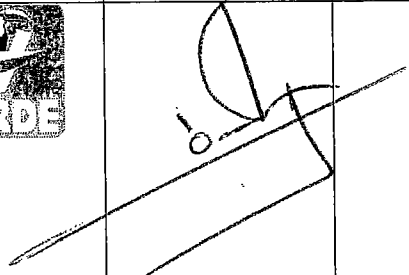






13 de marzo de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS	 			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.




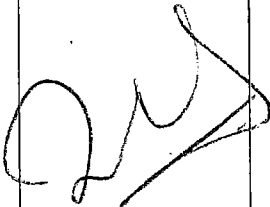





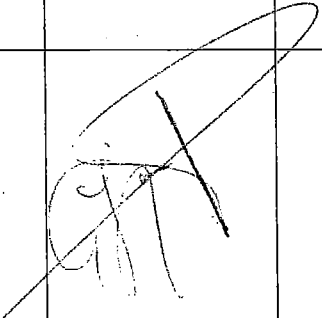
13 de marzo de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME	morena			
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA	morena			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.

13 de marzo de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	morena			
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.












13 de marzo de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.

13 de marzo de 2019



INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A ESTABLECER UN PROGRAMA URGENTE PARA AGILIZAR Y RESOLVER LOS TRÁMITES PENDIENTES Y REZAGADOS EN LOS ORGANISMOS DE CUENCAS Y EN SU OFICINA CENTRAL.

13 de marzo de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

*Aprobada, comuníquese.
Octubre 1 del 2019.*

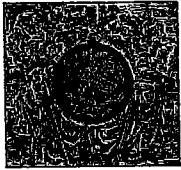
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del estado de Sonora y a todos los municipios de la entidad, a crear medios e instrumentos oportunos que resuelvan efectivamente la escasez de Agua Potable en Sonora.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 28 de febrero de 2019, el Diputado Manuel López Castillo, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del estado de Sonora y a todos los municipios de la entidad, a crear medios e instrumentos oportunos que resuelvan efectivamente la escasez de Agua Potable en Sonora.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

El 28 de febrero de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-1-0560, Expediente No. 2172, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Generalidades sobre la escasez de agua

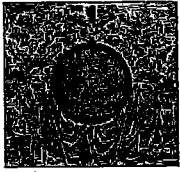
La Organización de las Naciones Unidas (ONU) indica que el agua es:

El epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía y la producción de alimentos, los ecosistemas saludables y para la supervivencia misma de los seres humanos.¹

El agua cubre aproximadamente 75 por ciento de nuestro planeta, a esta capa se le conoce como hidrósfera y se estima que su área de distribución cubre 510 millones de kilómetros cuadrados, en donde el volumen total de agua de la tierra es aproximadamente de mil 390 millones de kilómetros cuadrados.

Cabe señalar que sólo 0.26 por ciento del agua situada en nuestro planeta y la proveniente de los fenómenos atmosféricos es utilizable de manera directa para la especie humana.²

Sin embargo, a pesar de que este recurso natural es indispensable para la vida del ser humano, no se ignora el hecho de que en el mundo la mayoría de los países sufren de la escases de este vital líquido, para ello, es imprescindible mencionar que en países como Kuwait, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Somalia, Hungría y Nigeria carecen de manera extrema del acceso al agua y de sus servicios de saneamiento, al respecto, diversos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) denuncian que cerca de 2.1 millones de personas carecen de los servicios de agua potable y un aproximado de 4.5 millones de personas carecen de los servicios de saneamiento de la misma.³



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

La escasez de agua ya afecta a 4 de cada 10 personas en el mundo, y cerca de 350 mil niños menores de cinco años mueren cada año por enfermedades diarreicas e intestinales debido a la insalubridad de las aguas que ingieren y usan para uso cotidiano.

La OMS prevé que entre 2025-2030, la mitad de la población mundial vivirá en zonas con escasez de agua.

La meta número 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030 insta a los 193 Estados miembros a que atiendan y desarrollen las políticas necesarias para lograr el acceso universal y equitativo al agua potable.⁴

Escasez de agua en México

En México el promedio por concentración-volumen de agua potable disponible cada año es de 476 kilómetros cúbicos, considerado como una cantidad sumamente mengua, ello si volteamos la mirada a países como Brasil, Birmania, India, Canadá y Estados Unidos que cuentan en promedio de mil a 3 mil kilómetros cúbicos anualmente.

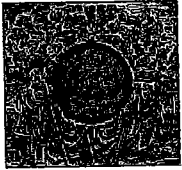
El agua de uso doméstico, la utilizada para beber, la de los servicios públicos, la de los establecimientos comerciales y de las propias viviendas, concentran 10 por ciento del agua dulce en México, mientras que en el mundo el promedio es de 8 por ciento.

Si a lo anterior le sumamos que, en las ciudades con mayor concentración de población del país, el 40 por ciento de agua potable que les llega se desperdicia debido a los carentes servicios de abastecimiento y distribución, la falta de cultura cívica, así como a las fugas por el mantenimiento deleznable que tienen las represas y contenedores de agua de México.

Para 2030, México y muchas de sus entidades con mayor afluencia poblacional sufrirán la peor de sus crisis de estrés hídrico en la historia.

Escasez de agua potable y servicios de saneamiento en Sonora

El Consejo Consultivo del Agua, AC, y el Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, AC, indican que las zonas en donde existe menor



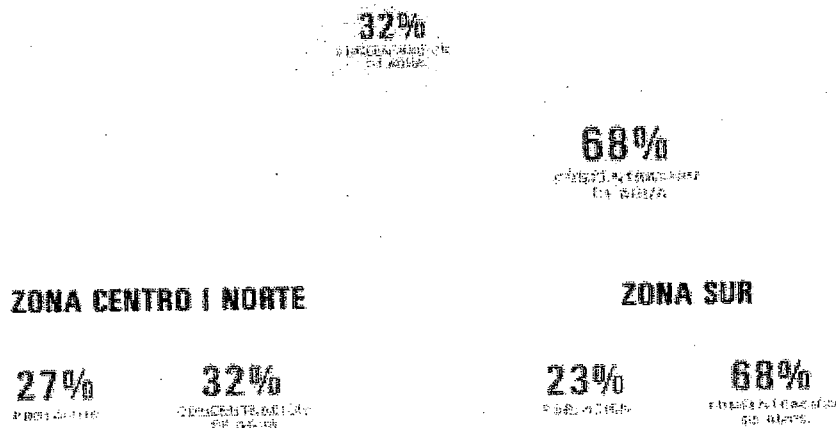
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

concentración de agua potable es el norte y centro del país, así mismo, se deja en claro que la escasez de este recurso afecta a las demarcaciones más pobladas.

En la zona Centro y Norte del país, donde se encuentra la mayor parte de la población, hay menor concentración del agua.

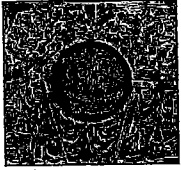


Fuente: Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental A.C. (2017) - <https://agua.org.mx/acceso-al-agua-en-mexico-la-crisis-viene/>

Sonora recibió en 2017 una de sus peores alertas en materia de recursos naturales, ello tras publicarse un estudio realizado por la ONU en correlación al Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma), donde se vislumbró que para el año 2030 la región noroeste del país se encontrara en situación de intensa escasez de agua física.

Si lo anterior no bastare, la propia representante para México en el Pnuma, Dolores Barrientos Alemán, señaló en conferencia impartida ante el Colegio de la Frontera Norte en Tijuana, que:

No habrá agua en la región norte de México, por más que haya millones y millones de pesos no habrá agua, estos modelos son para 2030, se prevé



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

escasez física total, el Noroeste de México y parte del Sur de Estados Unidos tienen escasez física de agua.

La región noroeste del país es una zona que por geografía y asentamiento es bajo en disponibilidad natural de agua y dentro de 10 años el volumen por habitante caerá a dos mil cuatrocientos metros cúbicos.

El vocal ejecutivo de la Comisión Estatal de Agua en Sonora, el ingeniero Sergio Ávila Ceceña, indicó que a pesar de lo emitido por los expertos internacionales sobre la situación del agua en la entidad para 2030, dicha problemática ya se encuentra en vísperas de manifestarse.

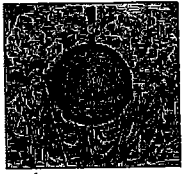
Como se puede notar, la situación de escasez del agua potable en Sonora no es un tema que debe quedarse fuera de las prioridades a atender por parte de los tres órdenes de gobierno, ya que esta coyuntura afecta la vida de más de 2 millones de sonorenses, de igual manera se ve mermado el desarrollo de actividades productivas como son la ganadería, la agricultura y la industria.

Sonora exige soluciones al estrés hídrico que está sufriendo y que a futuro se estima empeorara con creces, **la extracción-recarga de agua potable debe ser sustentable para todos, debemos crear nuevos mecanismos que combatan la escasez de agua y mejorar los ya existentes, para así cumplir con la obligación constitucional del artículo 4º, sobre el derecho de acceso, disposición y saneamiento del agua.**

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo sexto señala que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo que esta Comisión que dictamina, debe buscar en todas sus resoluciones, tomar como premisa principal, lograr plasmar dichos principios.

SEGUNDA: Que esta Comisión dictaminadora tiene pleno conocimiento de la situación crítica que existe, no solo en el estado de Sonora, si no a nivel nacional de la problemática que estamos padeciendo por la falta de planeación, políticas publicas viables y presupuestos raquíticos que impiden atender eficientemente el principio humano del derecho al acceso al agua de calidad y cantidad.

TERCERA: Que, ante la situación crítica, que ya existe, pero en muchas veces no se ha querido ver por las autoridades de los tres niveles de gobierno, es una necesidad y responsabilidad de la presente legislatura, hacer un enérgico llamado y tomar acciones, desde esta trinchera legislativa para iniciar un proceso de reversión y frenar así el continuo deterioro que nos está llevando a la escasez del vital líquido, y que indudablemente nos puede generar y desatar estallidos sociales en el país.

CUARTA: Esta Comisión dictaminadora ha expresado que la problemática de escasez de agua, debe tomarse como un asunto de seguridad nacional, toda vez que si no se implementan acciones de manera urgente y a la brevedad posible y tal y como lo expresa el promovente, no habrá recursos presupuestales que alcancen para remediar una crisis en la que ya estamos inmersos; por lo que coincidimos plenamente con el promovente y apoyamos la presente proposición con punto de acuerdo, sin el más mínimo regateo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta Honorable Asamblea el siguiente:



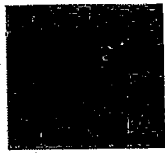
COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La H. Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA), al Gobierno del estado de Sonora y a todos los municipios de la entidad, a crear medios e instrumentos oportunos que resuelvan efectivamente la escasez de Agua Potable en el estado de Sonora.

Palacio Legislativo a los trece días del mes de marzo de dos mil diecinueve


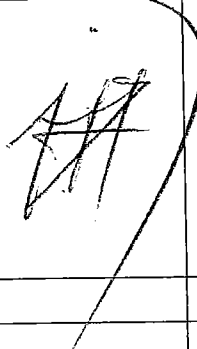









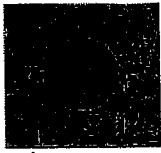
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

13 de marzo de 2019

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			


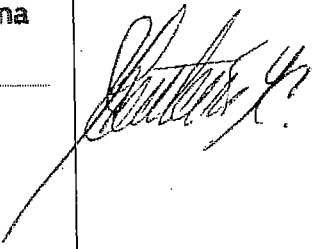









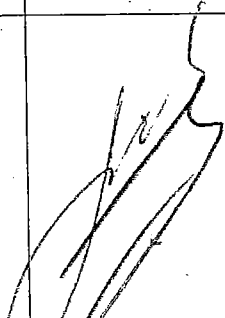


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.



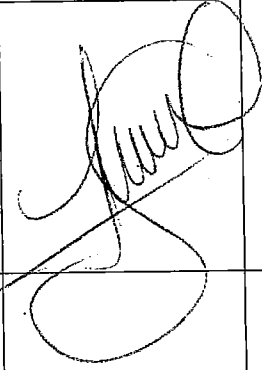









13 de marzo de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena <hr/>			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.



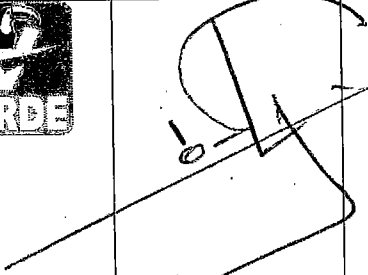
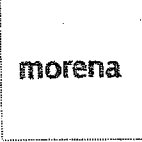






13 de marzo de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.










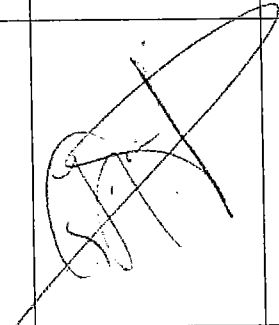
13 de marzo de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

13 de marzo de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO	morena			
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.





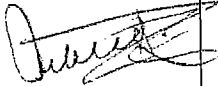






13 de marzo de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA	<p style="text-align: center;">morena</p>			
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA	<p style="text-align: center;">morena</p>			
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

13 de marzo de 2019



INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A CREAR MEDIOS E INSTRUMENTOS OPORTUNOS QUE RESUELVAN EFECTIVAMENTE LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE EN SONORA.

13 de marzo de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			

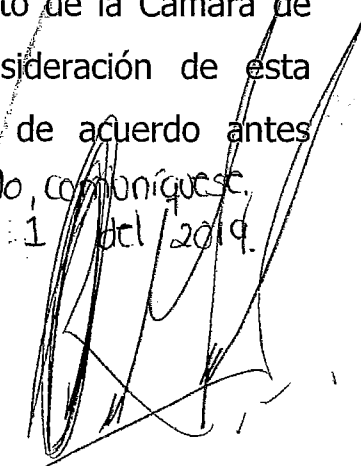
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía a que verifiquen los proyectos denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad", a cargo del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

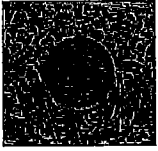
Aprobado, comuníquese.
Octubre 1 del 2019.



DICTAMEN

I. ANTECEDENTES:

A. La proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía a que verifiquen que los proyectos denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad", fue registrada en la Sesión del Pleno de la



Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

Cámara de Diputados, celebrada el 07 de marzo de 2019, por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

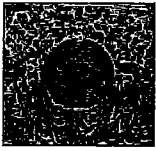
B. Con fecha 08 de marzo de 2019, la propuesta fue turnada a esta Comisión de Energía, para su estudio y dictamen.

II. **CONTENIDO:**

El promovente manifiesta que GRUPO ENEL es una empresa italiana que trabaja en el desarrollo y gestión de actividades de generación de energía renovable a nivel internacional y tiene presencia en México a través DE ENEL GREEN POWER MÉXICO. Dicha empresa es encargada de llevar a cabo dos proyectos sumamente importantes en el estado de Coahuila de Zaragoza, se trata del "Parque Solar Villanueva" y del "Parque Eólico Amistad", resultado de ganar las licitaciones correspondientes.

En tal sentido refiere que ENEL contrató a la empresa española PRODIEL-NOVAMPER, que trabaja en México a través de PRODIEL MÉXICO, SA DE CV, dicha empresa a su vez contrató a CODISA CORP ENERGY para realizar los trabajos necesarios.

Derivado de lo anterior, CODISA CORP ENERGY cumplió con los trabajos solicitados, pero hasta la fecha no ha recibido el pago acordado. El director general de CODISA denunció que fue víctima de



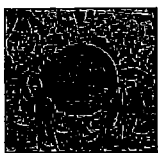
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

conductas delictivas e intimidatorias por parte de PRODIEL-NOVAMPER, como lo fueron el secuestro y daños de maquinaria que la compañía había rentado para llevar a cabo los trabajos, y que la empresa española ha ofrecido hacer el pago, pero muy por debajo de lo acordado en un inicio. Hoy CODISA pide el pago de los trabajos realizados por el monto inicial y la reparación de los daños que esta situación ha provocado. Condiciones en la que también se encuentra la empresa CISA ENERGÍA, quien realizó los trabajos de construcción del Proyecto "Parque Eólico Amistad".

Por lo anteriormente expuesto, el proponente somete a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía a verificar que los contratos firmados para la construcción tanto del "Parque Solar Villanueva" como del "Parque Eólico Amistad" se encuentren en orden, y a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los participantes respecto de sus contratistas y/o subcontratistas.

Esta Comisión de Energía, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:



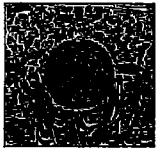
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA.- La Comisión de Energía destaca que GRUPO ENEL es una empresa que desarrolla y gestiona actividades de generación de energía renovable a nivel internacional y tiene presencia en México al amparo de haber ganado las subastas públicas 0576 CENACE: Subasta Eléctrica de Largo Plazo (SLP-01-2015), Parque Solar Villanueva. Con una inversión estimada de 8,720,000,000.00 MXN; y, la 0577 CENACE: Subasta Eléctrica de Largo Plazo (SLP-01-2015), Parque Solar Villanueva. Con una inversión estimada de 6,790,000,000.00 MXN. Asignaciones que tienen un plazo de 15 años.

Derivado de lo manifestado por el promovente en el punto de acuerdo y bajo el esquema de subcontratación, dicha empresa ha incumplido en los pagos por servicios contratados a CODISA CORP en relación al proyecto denominado "Parque Solar Villanueva", así como a la empresa CISA ENERGÍA, quien realizó los trabajos de construcción del Proyecto "Parque Eólico Amistad".



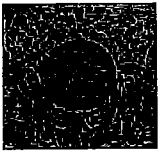
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

Bajo dicho contexto, esta dictaminadora refiere, que la Ley de la Industria Eléctrica, establece que actividades comprende la industria eléctrica, como son la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, así como la operación del Mercado Eléctrico Mayorista.

Al ser de utilidad pública la generación, transmisión, distribución, comercialización y el control operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la Ley mandata la sujeción a las obligaciones de servicio público y universal.

Bajo esta obligatoriedad, cada uno, Gobierno Federal, los Generadores, los Transportistas, los Distribuidores, los Comercializadores, los Usuarios Calificados participantes del Mercado y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), deben ejecutar los actos que resulten necesarios para mantener la integridad y el funcionamiento eficiente del Sistema Eléctrico Nacional.

Razones preponderantes por las que ésta Comisión de Energía, considera de vital importancia que la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en el ámbito de su competencia, tal y como lo determina el artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica, revise los permisos otorgados a ENEL GREEN POWER MÉXICO, para la operatividad de los proyectos "Parque Solar Villanueva" y el "Parque Eólico Amistad", bajo los números de contratos siguientes:

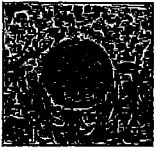


Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

- SLP-2015010059-27 relacionado a Energía por 972,915MWhr/Año y Certificados de Energía Limpia (CEL) por 975,915 CEL/Año, con un precio ofertado de \$597,503,346 MXN. El plazo del contrato es de 15 años para energía y 20 años para los CEL.
- SLP-2015010059-31, relacionado a Energía por 737,998 MWhr/Año y Certificados de Energía Limpia (CEL) por 737,998 CEL/Año, con un precio ofertado de MXN \$489,680,736. El plazo del contrato 15 años para energía y 20 años para CEL.

Lo anterior, con la finalidad de que se verifique que la empresa cumpla con las Bases del Mercado Eléctrico; así como que los contratos sean los previamente autorizados por la CRE, toda vez que a la fecha, la empresa antes referida no ha cubierto los pagos generados por los trabajos de construcción de ambos proyectos a las empresas CODISA CORP ENERGY y CISA ENERGÍA.

Aunado a lo anterior, ésta Comisión de Energía invita a la CRE a ejercer la facultad prevista en el artículo 22 fracción XVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética para efecto de *"Actuar, si lo considera conveniente, como mediador o árbitro en la solución de controversias respecto de las actividades reguladas"*; con la intención de que valore la información y argumentos de CODISA CORP en relación al proyecto denominado "Parque Solar Villanueva", así como a la empresa CISA ENERGÍA, quien realizó los trabajos de construcción



Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

del Proyecto "Parque Eólico Amistad", y de esta manera corroborar si ENEL GREEN POWER MÉXICO ha caído en incumplimiento a fin de instarlos a cumplir con la contraprestación pactada con las empresas que realizaron los trabajos de construcción de ambos proyectos.

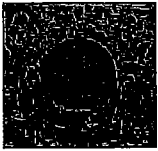
TERCERA.-Esta Comisión de Energía reconoce que si bien la Secretaría de Energía (SENER), es la cabeza del sector energético en el país, los órganos encargados de llevar a cabo tanto las licitaciones como la operación del mercado eléctrico son la CRE y la CENACE.

Esta última opera el Mercado Eléctrico Mayorista y emite las Disposiciones Operativas del Mercado, mismas que producen efectos jurídicos, y es quien celebra los convenios y contratos, tal y como lo establece el artículo 108 fracciones I, II, III y IV de la Ley de la Industria Eléctrica.

Artículo 108.- El CENACE está facultado para:

- I. Ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional;
- II. Determinar los actos necesarios para mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad del Sistema Eléctrico Nacional y que deben realizar los Participantes del Mercado, Transportistas y Distribuidores, sujeto a la regulación y supervisión de la CRE en dichas materias;
- III. Llevar a cabo los procesos de revisión, ajuste, actualización, y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado, con sujeción a los mecanismos y lineamientos que establezca la CRE;
- IV. Operar el Mercado Eléctrico Mayorista en condiciones que promuevan la competencia, eficiencia y no indebida discriminación;

(...)



COMISIÓN DE ENERGÍA

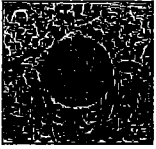
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

En tal sentido, los Diputados que integramos ésta Comisión de Energía coincidimos, tal y como lo refiere la consideración que antecede, con el proponente en exhortar a la Comisión Reguladora de Energía a que vigile y verifique que los contratos suscritos de los proyectos "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad", que se llevan a cabo en el Estado de Coahuila, cumplan con las disposiciones legales en la materia, y se garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los participantes respecto de sus contratistas y/o subcontratistas.

No obstante, consideramos que la Secretaría de Energía, aunque es cabeza del Sector, la Ley de la materia le atribuye facultades de planeación, dirección y coordinación de la política energética, por lo que sería pertinente exhortar en su lugar a la CENACE, toda vez que es la facultada para restringir o suspender la participación en el Mercado Eléctrico Mayorista a quienes incurran en incumplimientos graves a las Reglas del Mercado (Las Bases del Mercado Eléctrico y las Disposiciones Operativas del Mercado), en tanto no regularicen su situación y no cubran las obligaciones derivadas de sus incumplimientos.

Lo anterior, para efecto de requerir información a la empresa ENEL GREEN POWER MÉXICO, respecto del cumplimiento de los contratos suscritos con las empresas CODISA CORP ENERGY y CISA ENERGÍA, a quienes subcontrató para la construcción de los Proyectos: "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Energía, somete a consideración del Pleno, el siguiente:



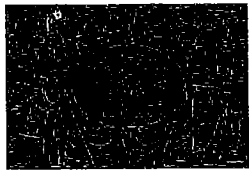
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

PUNTO DE ACUERDO

Primero. –Se exhorta respetuosamente, a la Comisión Reguladora de Energía a verificar, en el ámbito de su competencia, los contratos firmados para la construcción tanto del "Parque Solar Villanueva", como del "Parque Eólico Amistad" a fin que se encuentren en orden, vigilando el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de los participantes.

Segundo.– Se exhorta respetuosamente, al Centro Nacional de Control de Energía, en el ámbito de su competencia, a verificar el cumplimiento de las Reglas del Mercado y de los contratos por parte de los participantes, de los proyectos denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad", respecto de sus contratistas y/o subcontratistas.

Dado en el Palacio Legislativo, miércoles 24 de abril de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA


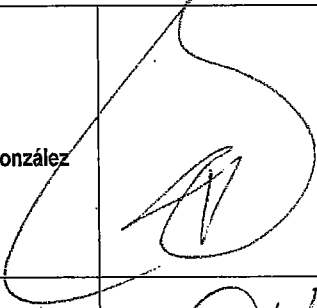






Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Manuel Rodríguez González MORENA Presidente			
 Dip. Julio César Angeles Mendoza MORENA Secretario			
 Dip. Laura Patricia Avalos Magaña MORENA Secretaria			
 Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz MORENA Secretaria			
 Dip. Carlos Enrique Martínez Ake MORENA Secretario			



COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Estela Núñez Álvarez MORENA Secretaría			
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya MORENA Secretaría			
 Dip. Enrique Ochoa Reza PRI Secretario			
 Dip. Irasema del Carmen Buenfil Díaz PES Secretaría			
 Dip. Gerardo Fernández Noroña PT Secretaría			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA


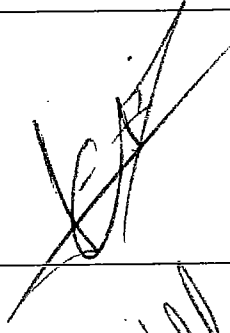

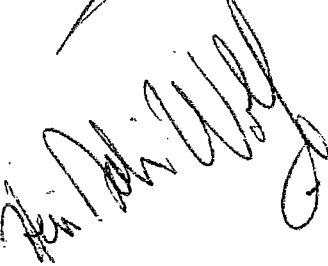






Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

 Dip. Jacobo David Cheja Alfaro MC Secretario			
 Dip. Hernán Salinas Wolberg PAN Secretario			
 Dip. José del Carmen Gómez Quej PAN Secretario			
 Dip. Carol Antonio Altamirano MORENA Integrante			
 Dip. Raquel Bonilla Herrera MORENA Integrante			



COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA





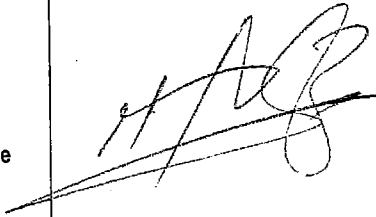



Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Teresa Burelo Cortazar MORENA Secretaría			
 Dip. Juana Carrillo Luna MORENA Integrante			
 Dip. Riardo Francisco Exsome Zapata MORENA Integrante			
 Dip. Sandra Paola González Castañeda MORENA Integrante			
 Dip. Ana Lilia Guillén Quiroz MORENA Integrante			



COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA


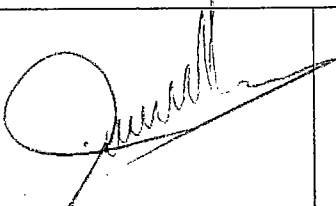



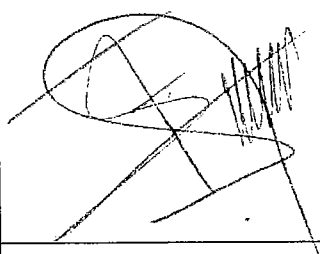

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Benjamin Saúl Huerta Corona MORENA Integrante			
 Dip. María del Rosario Merlín García MORENA Integrante			
 Dip. Manuela del Carmen Obrador Narvaez MORENA Integrante			
 Dip. Eulalio Juan Ríos Fararoni MORENA Integrante			
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani MORENA Integrante			



COMISIÓN DE ENERGIA

LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera PAN Integrante			
 Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas PAN Integrante			
 Dip. Ma de los Angeles Ayaia Díaz PAN Integrante			
 Dip. Manuel Limón Hernández PRI Integrante			
 Dip. Alfredo Villegas Arreola PRI Integrante			



COMISIÓN DE ENERGÍA

LXIV LEGISLATURA







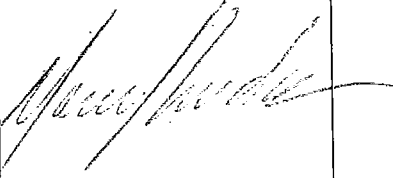
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CRE y a la CENACE a verificar los proyectos en materia de energía denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad".

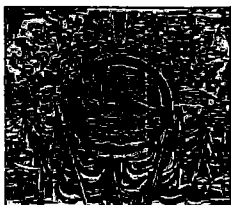
24 DE ABRIL DE 2019

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCION

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Ricardo de la Peña Marshall PES Integrante			
 Dip. Armando Reyes Ledesma PT Integrante			
 Dip. Mariaio Alberto Ramos Tamez MC Integrante			
 Dip. Oscar Bautista Villegas PVEM Integrante			
 Dip. Mónica Almeida López PRD Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A TRÁVES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, REALICE ACCIONES PARA REGULAR LA ENTRADA DE GANADO BÓVINO INFECTADO PROVENIENTE DE CENTROAMÉRICA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Ganadería de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente:

*Aprobado como dictamen
Octubre 17 del 2019.*

DICTAMEN

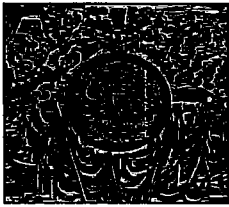
METODOLOGÍA

La Comisión de Ganadería encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

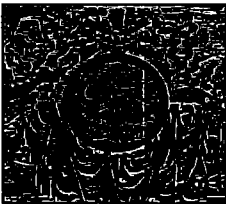
I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 02 de abril de 2019, el Diputado Roque Luis Rabelo Velasco, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.
2. Con fecha 03 de abril de 2019, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente No. 2375** a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señala el legislador proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen lo siguiente:

1. Que la entrada de ganado proveniente de Centroamérica ha significado un verdadero reto para garantizar las condiciones mínimas de sanidad animal, lo cual ha impactado negativamente en la actividad ganadera de nuestro país.
2. Hace énfasis de la facultad del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), como órgano descentralizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), quien se encarga de la vigilancia y de diseñar e implementar programas en favor del cuidado de las condiciones para que la ganadería mexicana se desarrolle en los términos señalados por la Ley de Sanidad Animal.
3. Señala también que el problema de la entrada del ganado proveniente de Centroamérica es que los programas de vigilancia no han sido suficientes y el gran número de animales que ingresa a nuestro país, del cual no se tiene certeza sobre sus condiciones zoonosológicas, son regularizados para su comercialización al interior del país.



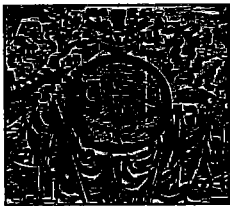
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

4. El desconocimiento sobre las condiciones del ganado no solo afecta a los ganaderos que compran a dicho ganado y lo trasladan por el país llevando las posibles enfermedades que porten los animales, sino que significa un verdadero riesgo para la salud de los mexicanos quienes consumen la carne con la idea de que ha sido revisada de acuerdo con las condiciones legales que se establecen en nuestro país.
5. También señala que entre los riesgos sanitarios que puede tener el ganado proveniente de Centroamérica se encuentra la zoonosis, la cual se define como la enfermedad que se transmiten, en forma natural, entre animales vertebrados y el hombre, el impacto de la zoonosis es particularmente sensible en los países latinoamericanos en vías de desarrollo. Las zoonosis de interés inmediato representan una repercusión muy drástica en la economía y en la salud pública de los seres humanos. Ejemplos de estas enfermedades son la tuberculosis, la brucelosis, la cisticercosis, fiebre aftosa, etcétera.
6. Asimismo, menciona datos referentes a la brucelosis, la tuberculosis bovina y la fiebre aftosa entre otras enfermedades de transmisión directa e indirecta de animales infectados a seres humanos, las cuales ocasionan graves pérdidas económicas, incapacidades físicas y pérdida de mano de obra.
7. Por lo que respecta a la fiebre aftosa, señala que hace dos años el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) detectó un brote de aftosa en el territorio nacional, situación que cerró el mercado cárnico colombiano en Perú, Chile, Curazao y Rusia. Pero a estas restricciones se sumó México, país que decidió frenar las exportaciones de derivados lácteos con Colombia por tener seis plantas procesadoras de este tipo de productos ubicadas en Cundinamarca, donde estuvo el segundo foco detectado de la enfermedad.
8. Cita el comunicado realizado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), mediante el cual se "decidió tomar estas medidas de acuerdo con las regulaciones nacionales e internacionales,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

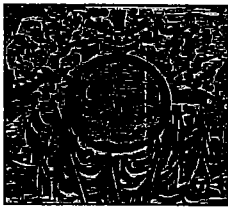
COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

orientadas a proteger al patrimonio agroalimentario de plagas y enfermedades exóticas (que no existen en el territorio nacional) que pudieran poner en riesgo la producción de alimentos en México".

9. Por consiguiente indica que los problemas de la ganadería en México, en lo económico es producto de la indiscriminada entrada de ganado bovino de Centroamérica por varios puntos de Chiapas y Tabasco, siendo los puntos esenciales; Benemérito de las Américas y el Ceibo, en Chiapas y Tabasco respectivamente, que se mueven diariamente son de 40 a 75 panzonas por día, lo que hace una inmensa entrada por este punto, a eso la suma del Ceibo otra importante entrada, además de la región de Talismán, Frontera Comalapa y el Rio Suchiate, del estado de Chiapas.
10. De igual modo, refiere que el gobierno de México tiene el control de la entrada de ganado bovino únicamente de su movilidad a través de un sistema de movimiento creado para éste llamado Arete, sin embargo, es nulo el control sanitario de estos animales lo que se supone un alto riesgo a la ganadería nacional.
11. En los países sudamericanos, la fiebre aftosa es una enfermedad endémica, Centroamérica y Norteamérica se han librado de esta pandemia en gran parte por la existencia de cerca de 20 mil kilómetros cuadrados de selva pantanosa que es la frontera de Centroamérica con Sudamérica, el famoso Tapón de la región del Darién en Panamá, que ha imposibilitado la entrada del ganado bovino de Sudamérica a Centroamérica, pero da el caso que ya en la zona en comento, se está criando ganado bovino, sin que esté definido si es ganado bovino de Sudamérica o Centroamérica.
12. Proporciona información de que actualmente existe la movilidad de ganado bovino de Panamá hacia México, lo que aumenta muchísimo la posibilidad de la entrada de la fiebre aftosa a nuestro territorio. Lo cual sería catastrófico para la ganadería nacional de nuestro país, por lo que es de suma urgencia habilitar zonas de cuarentena en varios puntos de la frontera sur de nuestro país.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

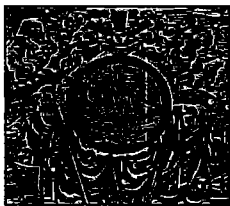
COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

13. La planificación e implementación de un conjunto de acciones operacionales cuyo objetivo principal es la de la protección de los hatos ganaderos contra la entrada de cualquier animal enfermo, proveniente de Centroamérica, en la actualidad no existe ningún programa de prevención de enfermedades que funcione para frenar esta práctica.
14. Por mencionar, el 70 por ciento de los productores en Centroamérica son pequeños o medianos, y el 60 por ciento de estos se encuentran en el área rurales con difícil forma de cuantificar las enfermedades que padecen en esa región, además no cuentan con las medidas de salud requeridas para una sana alimentación de los animales.
15. Las enfermedades en los animales que pueden transmitirse a los humanos es a través del consumo; a esto se suma a que el comercio internacional de animales y sus productos es cada vez más intenso, las enfermedades de estos animales no reconocen fronteras y cualquier problema de salud se propaga rápidamente. Es por ello que las buenas prácticas pecuarias son fundamentales.
16. En resumen, el Dip. Roque Rabelo expresa que el propósito de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa es que tanto el Gobierno Federal como instancias correspondientes puedan mejorar las técnicas de prevención sanitaria a fin de que se cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Sanidad Animal para garantizar la sanidad agroalimentaria en favor de la salud de los mexicanos y se mejoren las prácticas comerciales para los ganaderos mexicanos.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de la Comisión de Ganadería de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Según la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), por autosuficiencia alimentaria se entiende el grado en que un país puede satisfacer sus necesidades alimentarias con su propia producción.

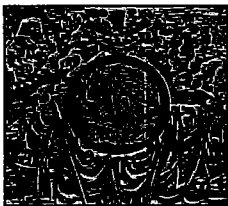
SEGUNDO. Asimismo, la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) indica que la autosuficiencia suele medirse por la tasa de autoabastecimiento, es decir, el grado de contribución de la producción nacional al consumo interno total, sin incluir los cambios de existencias. La autosuficiencia es un indicador de la vulnerabilidad que tiene el país en materia de alimentos, se define como la capacidad de una nación para proveer de alimento a sus ciudadanos por medio de la propia producción doméstica.

TERCERO. Es relevante hacer mención que la "**Declaración Universal de Derechos Humanos**" en 1948 proclamó que *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación."*

CUARTO. Asimismo, el "**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**", hace hincapié en "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación...", y especificando "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre".

QUINTO. Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional "es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo".

SEXTO. Al respecto en el sistema normativo mexicano el tercer párrafo artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, textualmente dispone: "el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará".



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

SÉPTIMO. Bajo esa tesitura, podemos observar que evidentemente el Estado deberá promover el disfrute pleno del derecho de todos a tener alimentos adecuados en su territorio, en otras palabras, las personas deberían tener acceso físico y económico en todo momento a los alimentos en cantidad y de calidad adecuadas para llevar una vida saludable y activa.

OCTAVO. En consecuencia, el artículo 27 de la Ley Federal de Sanidad Animal, dispone que para salvaguardar la sanidad de país la Secretaría establecerá medidas zoonosanitarias necesarias en materia de sanidad animal, como a continuación se señala:

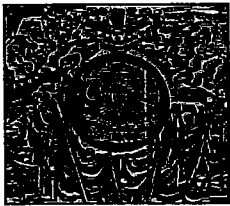
Artículo 27.- La Secretaría para salvaguardar la sanidad del país establecerá las medidas zoonosanitarias necesarias mediante disposiciones en materia de sanidad animal.

El Reglamento de esta Ley determinará las medidas, los procedimientos, los requisitos y las especificaciones para la verificación en lugar de origen y punto de ingreso al país los cuales estarán basados en:

- I. Tipo de plaga o enfermedad;
- II. Situación zoonosanitaria del país de origen;
- III. Mercancías reguladas;
- IV. Zonas libres reconocidas oficialmente;
- V. Servicios veterinarios, infraestructura, sistema de trazabilidad o rastreabilidad; y
- VI. Bienestar animal.

NOVENO. También el artículo 28 de la citada Ley Federal de Sanidad Animal, establece *"las medidas zoonosanitarias o de buenas prácticas pecuarias establecidas por la Secretaría, podrán representar un nivel de protección más elevado que el que se lograría mediante medidas basadas en las normas, directrices o recomendaciones emanadas de organismos internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos sea miembro, siempre y cuando estén sustentadas en principios científicos"*.

DECIMO. Hay que mencionar además que, según información publicada en diversos medios de comunicación local en diversas entidades del país, en el año 2018, la Sagarpa calcula que hay un inventario de 2 300 000 animales en Chiapas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

y que cada año ingresan un millón de cabezas de ganado a México por puntos fronterizos no autorizados.¹

DÉCIMO PRIMERO. Con todo la anterior observamos la importante necesidad de que el Gobierno Federal preste especial atención a la problemática ante la inminente entrada de ganado al territorio mexicano, lo cual puede ocasionar un daño grave a la salud de los todos ciudadanos.

DÉCIMO SEGUNDO. No obstante, debe recordarse que México forma parte de diversos instrumentos internacionales en la materia, lo que implica que, conforme a nuestra Ley Suprema sus disposiciones constituyen obligaciones vinculantes e irrenunciables frente a las que se tiene el deber de dar cuenta, en virtud de lo expuesto, esta dictaminadora coincide con el legislador promovente en que resulta necesario realizar el presente exhorto.

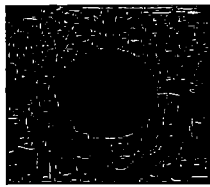
Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión de Ganadería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tenemos a bien emitir el presente dictamen en **sentido positivo** y sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implementen las acciones necesarias para vigilar la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 25 días del mes de abril de 2019.

¹ Disponible en: <https://agronoticias.com.mx/2018/06/12/trafico-de-ganado-supera-el-millon-de-reses-al-ano/>



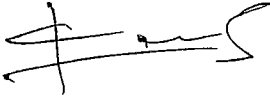


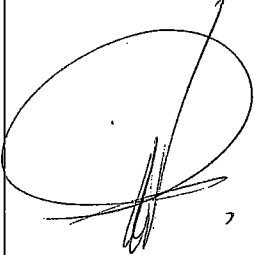


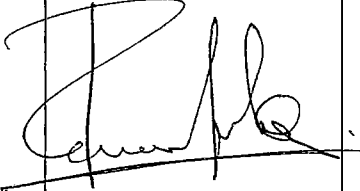








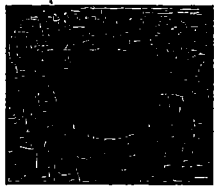
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Eduardo Ron Ramos Presidente 			
 Dip. José Ricardo Delsol Estrada Secretario 			
 Dip. Agustín Reynaldo Huerta González Secretario 			
 Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Secretaria 			
 Dip. Carmen Mora García Secretaria 			


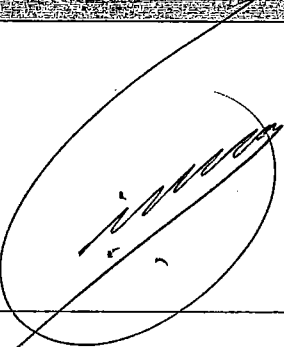










**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA


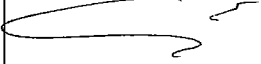



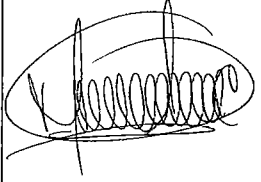
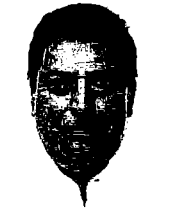


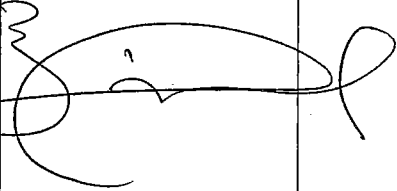
COMISIÓN DE GANADERÍA

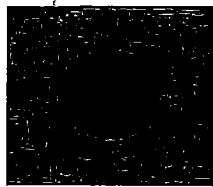
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Roque Luis Rabelo Velasco Secretario morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano Secretaria morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Guadalupe Romo Romo Secretario PAN			
	Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía Secretario PRJ			
	Dip. Jorge Eugenio Russo Salido Secretario MOVIMIENTO CIUDADANO			

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 <p>Dip. Carlos Iván Ayala Bobadilla Integrante morena <small>La esperanza de México</small></p>			
 <p>Dip. Francisco Javier Borrego Adame Integrante morena <small>La esperanza de México</small></p>			
 <p>Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas Integrante encuentro social</p>			
 <p>Dip. Juan José Canul Pérez Integrante PRD</p>			
 <p>Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante encuentro social</p>			


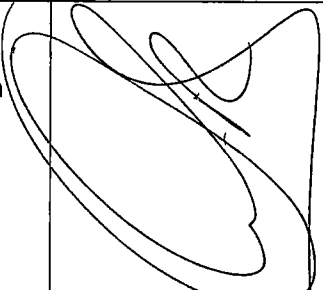







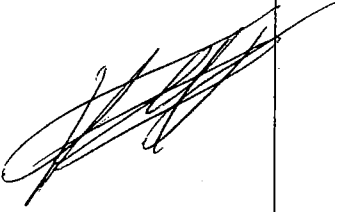


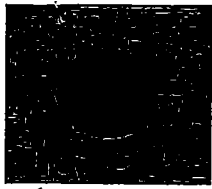
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 <p>Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante Sin Partido</p>			
 <p>Dip. María de Jesús García Guardado Integrante morena <small>La esperanza de México</small></p>			
 <p>Dip. Edith García Rosales Integrante morena <small>La esperanza de México</small></p>			
 <p>Dip. Jesús Guzmán Avilés Integrante PAN</p>			
 <p>Dip. Francisco Javier Guzmán De La Torre Integrante morena <small>La esperanza de México</small></p>			

















**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA




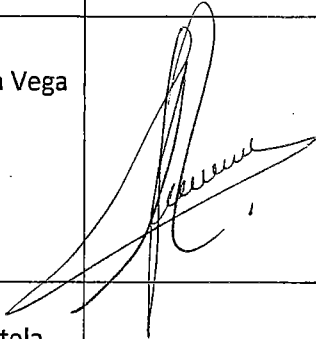



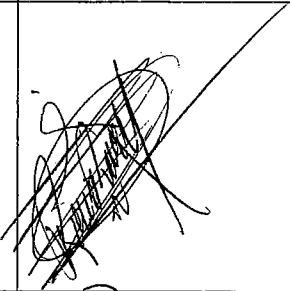

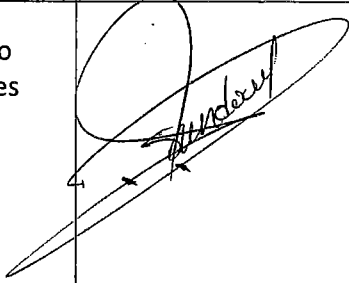
COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"




Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Gonzalo Herrera Pérez Integrante 			
 Dip. Mario Mata Carrasco Integrante 			
 Dip. Carmen Medel Palma Integrante 			
 Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante 			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza Integrante 			

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Fortunato Rivera Castillo</p> <p>morena <small>La esperanza de México</small></p> <p>Integrante</p>			
 <p>Dip. Efraín Rocha Vega</p> <p>Integrante</p> <p>morena <small>La esperanza de México</small></p>			
 <p>Dip. Martha Estela Romo Cuéllar</p> <p>Integrante</p> <p>PAN</p>			
 <p>Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo</p> <p>Integrante</p> <p>VERDE</p>			
 <p>Dip. Reginaldo Sandoval Flores</p> <p>Integrante</p> <p>PT</p>			

Dictamen en Sentido Positivo por el que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realice acciones para regular la entrada de ganado bovino infectado proveniente de Centroamérica; Número de Expediente 2375.

DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez Integrante 			

1910

131



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

S

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), POR CONDUCTO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), A EFECTO DE QUE VIGILE CON MAYOR RIGOR QUE LA ENGORDA DE GANADO SE REALICE DE MANERA SEGURA Y SIN EL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS TÓXICAS, ESPECIALMENTE EL CLENBUTEROL, A LOS ANIMALES DESTINADOS A SACRIFICIO PARA CONSUMO HUMANO.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Ganadería de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente:

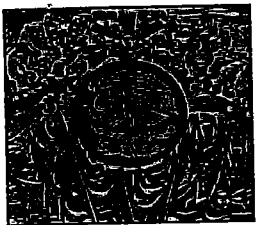
*Aprobado Comoniquet.
Octubre 1 de 2019*

DICTAMEN

METODOLOGÍA

La Comisión de Ganadería encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo. En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

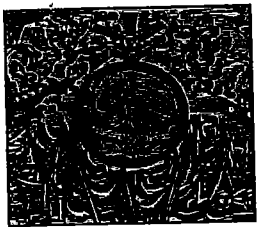
I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 26 de febrero de 2019, la Diputada Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural, a través del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, revisiones periódicas en ranchos, rastros, plantas tipo inspección federal, rastro de traspatio y puntos de venta para detectar la presencia de clenbuterol en carne de bovino destinada a consumo.
2. Con fecha 27 de febrero de 2019, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo con expediente No. 2110 a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señala la legisladora proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen lo siguiente:

1. Que la salud pública debe ser una prioridad en nuestra sociedad, si bien es cierto actualmente se recurre al empleo de granos genéticamente modificados y moduladores del crecimiento en aras de abastecer la demanda de alimentos, no podemos olvidar que sólo se deben usar sustancias que no tengan indicios de toxicidad, propiciando así una productividad sustentable e inocua.
2. Hace mención de forma adecuada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente el artículo 4o. que "toda persona tiene



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

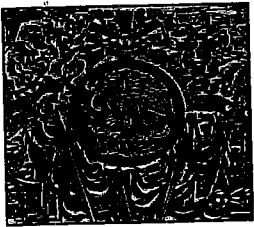
COMISIÓN DE GANADERÍA

“LXIV Legislatura de la Paridad De Género”

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”

3. Hace una descripción pertinente del clenbuterol, como un anabólico utilizado en medicina para pacientes con asma o con problemas de respiración, permitiendo la apertura de los bronquios para que el oxígeno entre al cuerpo con mayor facilidad, pero también está considerado como una sustancia prohibida para los deportistas por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA, por sus siglas en inglés), dadas sus características estimulantes y anabolizantes que actúan sobre el metabolismo de lípidos y proteínas aumentando la masa muscular y disminuyendo la acumulación de grasa (Revista Proceso. Ineficacia y simulación sanitarias 7 de abril de 2018).
4. Describe la proponente con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que para julio de 2017, la capacidad instalada mensual para sacrificio en los rastros en operación ascendía a un total de 29 mil 820 cabezas de ganado bovino, de las cuales 5 mil 620 corresponden a nivel municipal, 17 mil al privado y 7 mil 200 a las plantas tipo inspección federal (TIF). Estos datos se refieren a los centros de sacrificio que cuentan con registro autorizado federal, estatal o municipal, según corresponda. Además el mismo instituto registró que de noviembre 2017 a noviembre del siguiente año, tan solo en la estadística de sacrificio en rastros municipales ha habido una variación del 11.4 por ciento, ascendiendo de 136 mil 935, a 152 mil 580 cabezas; lo que impone que ante el aumento progresivo, también se debe atender a las medidas de control a efecto de garantizar la seguridad alimentaria de la población (datos obtenidos de la Unidad de Servicios de Información Estadística y Geografía (USIEG), Congreso de la Unión).
5. También señala que el uso del clenbuterol comenzó a popularizarse a mediados de los años noventa cuando los engordadores de ganado se dieron



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

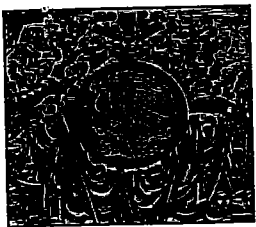
COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

cuenta de que mezclándolo con el alimento lograban más kilos de carne que de manera normal. Una res alimentada debidamente tarda en promedio cinco meses en llegar a condiciones óptimas para el sacrificio, mientras que otra tratada con el anabolizante lo hace en tres, sin olvidar el bajo costo del fármaco comparado con otros moduladores del crecimiento. La violación a esta prohibición se debe a que, con menor volumen de alimento los engordadores obtienen más kilos de peso corporal en un tiempo mucho menor, por ejemplo, la mezcla de 4.8 gramos de esta sustancia en una tonelada de alimento o pienso para ganado puede elevar el peso de cada res en 1.7 kilogramos diariamente

6. Asimismo, hace énfasis de que derivado de la problemática que plantea, el 11 de octubre de 2000 se emitió en el Diario oficial de la federación la Norma Oficial Mexicana NOM-061-ZOO-1999 que prohíbe su utilización y se lee en ésta que se deben adoptar buenas prácticas en la producción animal a través de una adecuada alimentación del animal sin utilizar dicha sustancia para salvaguardar la salud pública. También se emitió el primero de marzo de 2002 en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-015-ZOO-2002, "Especificaciones técnicas para el control del uso de beta-agonistas en los animales," se prohíbe la producción, manufactura, fabricación, elaboración, preparación, acondicionamiento, transportación, tráfico, comercialización, importación, suministro y/o utilización de ingredientes activos y aditivos alimenticios para la formulación de productos alimenticios destinados al consumo y uso en animales, dentro de los que se incluye el clenbuterol.
7. Señala también que los estudios que se han realizado en torno al clenbuterol en la carne que se consume pueden afectar las funciones pulmonares y del corazón en el ser humano, y que su uso en dosis elevadas provoca náuseas, dolor muscular, nerviosismo, cefalea, incoordinación, incremento en la frecuencia cardíaca, aumento en la presión arterial y, en algunos casos,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

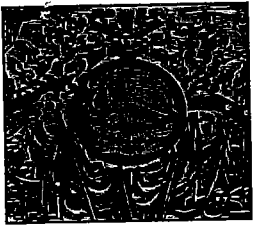
COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

enfermedades de la tiroides y alergias; no obstante, su uso se encuentra ampliamente extendido entre los ganaderos aunque se requiera de altas dosis en el proceso de engorda, y por tanto, éstos residuos en el producto representan un peligro para los consumidores porque si no se sabe la dosis, ni se ingiere bajo prescripción médica, su ingesta podría resultar en una sobredosis con las consecuencias señaladas.

8. La Diputada proponente señala que las consecuencias negativas por el uso del clenbuterol se refieren no solo a la salud humana, sino que tiene, o puede tener implicaciones en otros rubros, pues ya ha habido problemas en el deporte, en el que atletas mexicanos han dado positivo en los exámenes antidoping que se les han realizado. Además de que, de no corregirse ésta práctica, el aspecto de las exportaciones estaría en riesgo con los consecuentes resultados económicos.
9. La proponente especifica que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), como de la Secretaría de Salud (SSA), están las de ejercer medidas de control, monitoreo, inspección y diagnóstico en el uso del clenbuterol y otras sustancias dañinas para evitar casos de intoxicación en los consumidores y que se cumpla con las medidas sanitarias; en tanto que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), también debe vigilar que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas a los animales destinados a sacrificio. Sin embargo, tales dependencias no cuentan con la capacidad técnica y operativa suficiente para llevar a cabo la inspección y vigilancia sistemática de los rastros en los que se lleva a cabo el uso de clenbuterol, los datos arrojan que se lleva a cabo una visita de verificación cada 15 días.
10. Para concluir la promovente señala que en el país existen 2016 rastros, de los cuales 122 cuentan con la certificación TIF, cuya carne es vendida principalmente en los supermercados, el resto, sin certificación, proveniente



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

de rastros municipales o casas de matanza, donde no hay control sanitario se vende en carnicerías y tianguis, es decir, éste último tipo de carne es el que consume la mayor parte de la población.

11. En resumen, la Diputada Pilar Lozano Mac Donald expresa que el propósito de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa es que tanto el Gobierno Federal como instancias correspondientes, vigilen con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas como el clenbuterol, todo ello en favor de la salud de los mexicanos y se mejoren las prácticas comerciales para los ganaderos mexicanos.

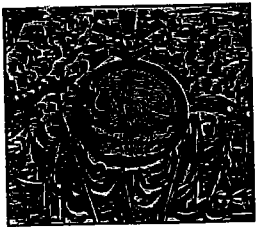
Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de la Comisión de Ganadería de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. De acuerdo a los instrumentos internacionales de los que México forma parte, así como al Organismo especializado de las Naciones Unidas la (FAO), el mandato principal es de lograr un mundo en el que impere la seguridad alimentaria elevando los niveles de nutrición, mejorando la productividad agrícola, las condiciones de la población rural, y contribuyendo a la expansión de la economía mundial.

SEGUNDO. En efecto, nuestra Ley Suprema en el tercer párrafo del artículo 4° textualmente dispone: "el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará".

TERCERO. Así mismo, debemos recordar las normas oficiales mexicanas que prohíben el uso de clenbuterol en la carne como lo son la **NOM-012-ZOO-1993**,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

Especificaciones para la regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, la cual en su apartado 5. Materias Primas, numeral 5.1 refiere que por ningún motivo deben de utilizarse las materias primas *clenbuterol* y sus *percusores*.

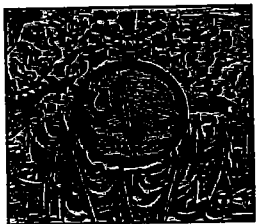
CUARTO. En el mismo sentido, la Ley Federal de Sanidad Animal, en el artículo 174 dispone la sanción para quien ordene el suministro o suministre el abasto de alguna sustancia o alimento prohibido a la que hace alusión la Ley y demás disposiciones de salud, como a letra se señala:

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

Artículo 174.- Al que ordene el suministro o suministre a animales destinados al abasto alguna sustancia o alimento prohibidos a los que hace alusión esta Ley y demás disposiciones de salud animal, será sancionado con tres a siete años de prisión y de diez mil a cincuenta mil días de salario mínimo de multa.

DECIMO. Cabe señalar por los firmantes del presente Dictamen, que la actividad agropecuaria está expuesta a una multiplicidad de factores que pueden alterar los resultados esperados, ya que por tratarse de organismos vivos, las plagas, enfermedades y las alteraciones en los sistemas de producción de alimentos pecuarios, son una constante amenaza que pone en riesgo la salud de los consumidores, el acceso al mercado, el abasto, la calidad y el precio de los agroalimentos, por lo que se requiere de un conjunto de medidas explícitas para su gestión, por lo que esta dictaminadora considera importante fortalecer los programas para proteger la sanidad e inocuidad de los mismos, así como consolidar un sistema de administración de riesgos que otorgue mayor certidumbre a la actividad agroalimentaria.

DÉCIMO PRIMERO. Ahora bien esta dictaminadora no considera viable exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a redoblar esfuerzos para supervisar, mediante verificaciones frecuentes, y no solo cuando haya brotes o denuncias ante la autoridad competente, para que tanto en los rastros y ranchos del país, como en puntos de venta, que la carne para consumo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad De Género"

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

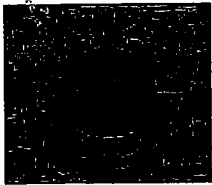
humano cumpla con las disposiciones sanitarias, a fin de que su consumo sea seguro y esté libre de clenbuterol, implicaría un exhorto sobre una acción muy complicada de cumplir, ya que su cumplimiento dependería en gran parte de la voluntad de coadyuvar y concurrir para realizar estas verificaciones junto con los gobiernos de las entidades federativas, generando para tales efectos un impacto presupuestal a las haciendas locales.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión de Ganadería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tenemos a bien emitir el presente dictamen en **sentido positivo con modificaciones** y sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a efecto de que vigile con mayor rigor que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancias tóxicas, especialmente el clenbuterol, a los animales destinados a sacrificio para consumo humano.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 25 días del mes de abril de 2019.






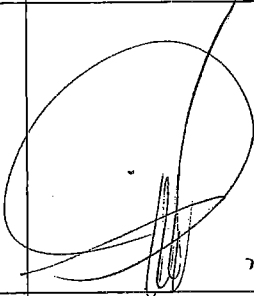


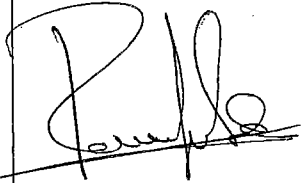





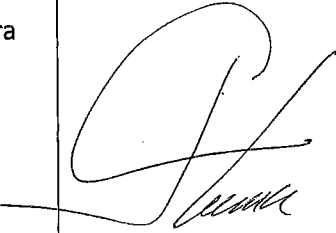


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clembuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Eduardo Ron Ramos Presidente 			
 Dip. José Ricardo Delsol Estrada Secretario 			
 Dip. Agustín Reynaldo Huerta González Secretario 			
 Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Secretaria 			
 Dip. Carmen Mora García Secretaria 			

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clembuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.






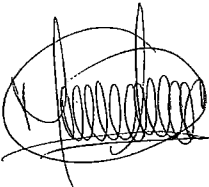



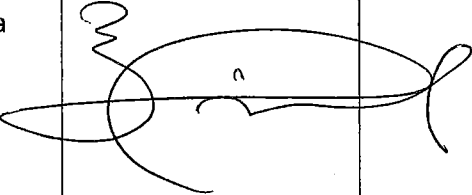


DIPUTADO(A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Roque Luis Rabelo Velasco Secretario morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano Secretaria morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Guadalupe Romo Romo Secretario PAN			
	Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia Secretario PRJ			
	Dip. Jorge Eugenio Russo Salido Secretario MOVIMIENTO CIUDADANO			

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"


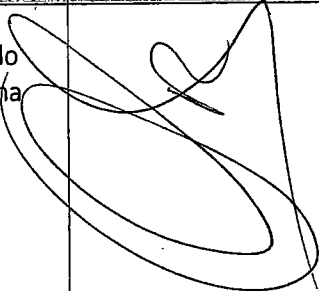
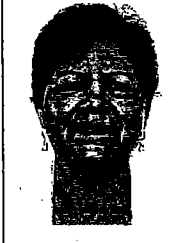






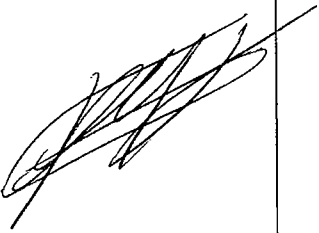
Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clembuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.

DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Carlos Iván Ayala Bobadilla Integrante morena <small>La esperanza de México</small></p>			
 <p>Dip. Francisco Javier Borrego Adame Integrante morena <small>La esperanza de México</small></p>			
 <p>Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas Integrante encuentro social</p>			
 <p>Dip. Juan José Canul Pérez Integrante PRJ</p>			
 <p>Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante encuentro social</p>			

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"




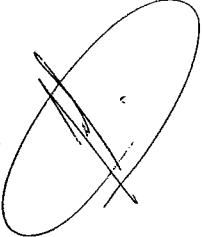





Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clembuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.

DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante Sin Partido</p>			
 <p>Dip. María de Jesús García Guardado Integrante morena <small>La esperanza de México</small></p>			
 <p>Dip. Edith García Rosales Integrante morena <small>La esperanza de México</small></p>			
 <p>Dip. Jesús Guzmán Avilés Integrante PAN</p>			
 <p>Dip. Francisco Javier Guzmán De La Torre Integrante morena <small>La esperanza de México</small></p>			

COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clembuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.

	DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Gonzalo Herrera Pérez</p> <p>Integrante</p> <p>morena <small>La esperanza de México</small></p>			
	<p>Dip. Mario Mata Carrasco</p> <p>Integrante</p> <p>PAN</p>			
	<p>Dip. Carmen Medel Palma</p> <p>Integrante</p> <p>morena <small>La esperanza de México</small></p>			
	<p>Dip. María de Lourdes Montes Hernández</p> <p>Integrante</p> <p>morena <small>La esperanza de México</small></p>			
	<p>Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza</p> <p>Integrante</p> <p>PAN</p>			

Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clembuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.



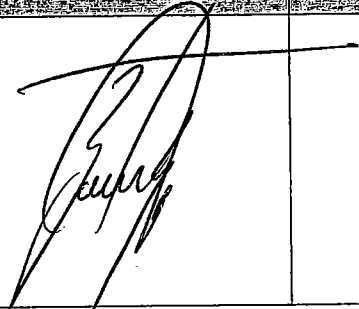
DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Fortunato Rivera Castillo</p> <p>morena La esperanza de México</p> <p>Integrante</p>			
 <p>Dip. Efraín Rocha Vega</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
 <p>Dip. Martha Estela Romo Cuéllar</p> <p>PAN</p> <p>Integrante</p>			
 <p>Dip. Roberto Antonio Rubio Montejó</p> <p>VERDE</p> <p>Integrante</p>			
 <p>Dip. Reginaldo Sandoval Flores</p> <p>Integrante</p> <p>PT</p>			

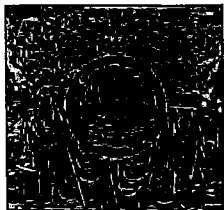


COMISIÓN DE GANADERÍA

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dictamen en Sentido Positivo con modificaciones por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a efecto de que vigile con mayor rigor para que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin suministro de sustancias Tóxicas, especialmente el clembuterol, a los animales destinados de sacrificio para consumo humano; Número expediente 2110.

DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez</p> <p>Integrante</p> 			



CÁMARA DE DIPUTADOS

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

Aprobado y comunicado.
Octubre 17 del 2019

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar programas de vivienda a bajo costo para migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno, y posibilitarles el bienestar familiar, a cargo de la **Diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, procede a la elaboración del presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

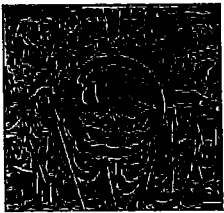
- b) En cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- c) Finalmente, se presenta el **Punto de Acuerdo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

II. ANTECEDENTES

1. En fecha 6 de febrero de 2019, la Diputada María Libier González Anaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a impulsar programas de vivienda a bajo costo para migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno, y posibilitarles el bienestar familiar.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la LXIV Legislatura.

2. En fecha 8 de febrero de 2019, se recibió turno en ésta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L. 64-II-2-372**, radicado en el expediente legislativo **1807**, signado por la Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, en su calidad de Secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

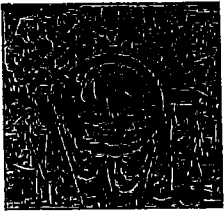


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

- 1.** La Diputada María Libier González Anaya, señala como una de las aspiraciones de los mexicanos que trabajan en el extranjero, hacerse de un patrimonio que les permita tener estabilidad económica, pero también tener un lugar donde vivir que les genere mejores condiciones de bienestar para ellos y sus familias.
- 2.** Subraya la diputada, que el hecho de que el migrante pueda contar con una vivienda digna le permitirá consolidar un patrimonio familiar. Esta aspiración no solo está presente en los mexicanos que viven en el extranjero, sino también en aquellos que retornan y que al encontrarse nuevamente en el país carecen de vivienda propia para habitar.
- 3.** La proponente señala que es para los mexicanos que viven en el exterior resulta paradójico que aun cuando cuentan con un empleo, en México no existan esquemas de financiamiento más allá de los que ofrecen las instituciones bancarias, con altas tasas de interés, razón por la cual, considerando la cantidad de divisas que el país recibe por concepto de remesas producto del esfuerzo de los migrantes, el Estado Mexicano debería implementar programas que coadyuven a la adquisición de vivienda para los migrantes, ya sea para sus familias o cuando retornen.
- 4.** En este contexto, agrega la Diputada, si bien es cierto que la Comisión Nacional de Vivienda ha implementado un programa de financiamiento para autoconstrucción a partir de la cantidad que ofrece (\$66,000.00 pesos mexicanos), es necesario crear esquemas de financiamiento que sean atractivos para el migrante mexicano, que tengan como característica principal: montos de crédito que posibiliten realmente la adquisición de vivienda a tasas preferenciales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

5. La propuesta toma mayor relevancia cuando, para la reinserción social de los migrantes mexicanos en retorno, a su regreso al país es fundamental cuenten con un lugar para habitar, habida cuenta de que después de haber residido en el extranjero, su finalidad primera es establecerse de manera definitiva en aquel país.

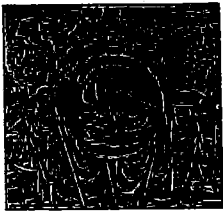
IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

1. Esta dictaminadora coincide con la proponente cuando señala que la decisión de regresar a México de los mexicanos migrantes, la que puede ser de manera voluntaria o repatriados, viene acompañada en muchos casos de la preocupación de no tener una vivienda donde alojarse, lo que empeora aún más su precaria y vulnerable situación.

Es importante aclarar, como lo hace la diputada Libier González, que si bien es cierto los migrantes mexicanos, después de años de esfuerzo y trabajo en el exterior, logran hacerse de un capital, también lo es que no todos los migrantes alcanzan esa posibilidad, lo que refuerza la propuesta en el sentido de generar programas que, de manera extraordinaria; permita al migrante en retorno contar con un lugar donde alojarse, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo sexto señala:

"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo"

2. Conforme al Anuario de Migración y Remesas México 2018, entre 2009 y 2016, fueron retornados 1.4 millones y removidos 2.2 millones de mexicanos desde Estados Unidos de América (EUA). En 2017, aumentaron las deportaciones de mexicanos con estancias largas en EUA respecto al



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

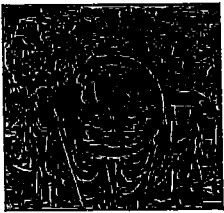
año anterior, pasando de 24 a 39 por ciento del total de los eventos contabilizados para cada año. Jalisco, Michoacán, estado de México, Baja California y Guanajuato fueron las entidades con más retornados entre 2010 y 2015.

En cuanto a la situación laboral de los migrantes mexicanos retornados, destaca que entre 2015 y 2017, el 27.1 por ciento trabajaba en el sector informal y 77.1 por ciento carecía de prestaciones de salud por su empleo.

3. En este orden de ideas, es clara la problemática que, en general, viven los migrantes mexicanos, y que, en particular, en materia de vivienda, padecen los migrantes mexicanos que son retornados: 61.8 por ciento de los retornados viven en casa propia, 21.2 por ciento rentan y 15.0 por ciento viven en una casa prestada. Es decir, cerca del 40 por ciento de los mexicanos que migraron y son retornados al país, no cuenta con una vivienda propia.

Es un hecho objetivo que, como lo afirma la proponente, para los migrantes mexicanos es difícil obtener créditos hipotecarios, en razón de que, por su condición y ubicación física, no les es posible aportar cuotas a alguno de los institutos públicos de vivienda que existen, así como tampoco contar con un patrón, que cubra sus cuotas y aportaciones a dichos institutos o, en su defecto, acogerse al programa del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), para mexicanos que trabajan por su cuenta o en la informalidad, ya que establece como condición primordial, estar registrado en el régimen de incorporación fiscal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), condición que no aplica para el mexicano retornado por haberse encontrado fuera del país.

4. Cabe destacar, dentro de la Visión de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se encuentra ser una *"Institución que apoye la*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

transición hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable que procure vivienda digna para los mexicanos en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales para consolidar las políticas, enfoque de intervención, reordenamiento del territorio y el acceso ordenado del suelo..."

5. Por su parte, el artículo 41, numeral I, inciso e), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece:

"Artículo 41.- A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular:

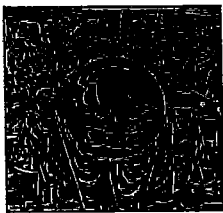
Párrafo reformado DOF 30-11-2018

e) La planeación habitacional y del desarrollo de vivienda, y"

6. Con el Programa de Vivienda Social, que es ejecutado por la Comisión Nacional de Vivienda en coordinación con la propia SEDATU, se busca garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada, priorizando a la población de menores ingresos, que no tiene acceso a financiamiento y/o que se encuentra en condición vulnerable.

Con este Programa de Vivienda Social, la SEDATU busca beneficiar a las personas que históricamente no han sido atendidas por la política de vivienda, bajo el esquema de cofinanciamiento, a fin de alcanzar la meta de que todas las familias mexicanas, sin distinción, puedan formar un patrimonio.

7. En consecuencia, acorde con las políticas de vivienda de la SEDATU, la diputada María Libier González Anaya, propone que los mexicanos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXE. LEGISLATIVA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

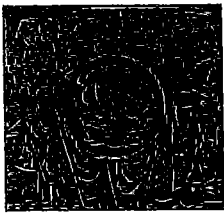
migrantes en el extranjero y de retorno, como grupo vulnerable, que no ha sido atendido como tal, sea beneficiado por la política de vivienda, bajo un esquema que les permita hacerse de un patrimonio, en el presente caso de una vivienda.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten de esta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse programas de vivienda a bajo costo para migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno, que les permita hacerse de un patrimonio que posibilite el bienestar familiar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.

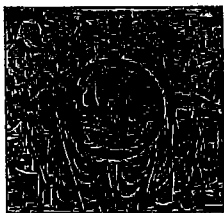


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.







Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

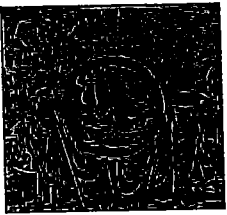
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Presidenta Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC)			
	Secretaria Dip. Raquel Bonilla Herrera (MORENA)			
	Secretario Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce (MORENA)			
	Secretario Dip. Luis Enrique Martínez Ventura (MORENA)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

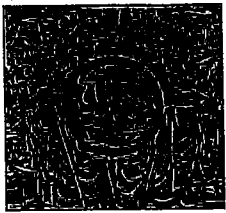
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Karen Michel González Márquez (PAN)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Adolfo Torres Ramírez (PAN)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

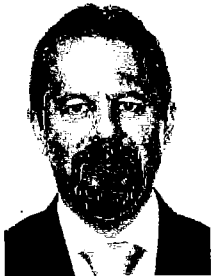
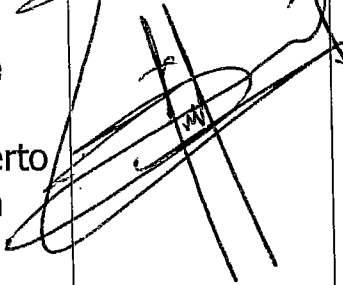

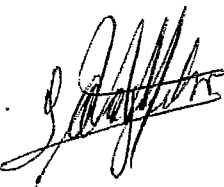
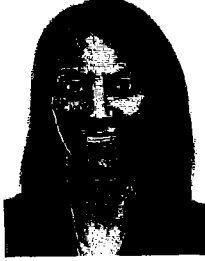
**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA
MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
(SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO
PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y
POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.**

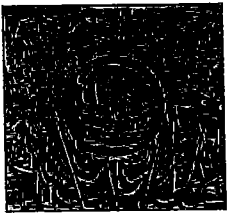
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Secretaria Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)			
	Secretario Dip. Francisco Javier Saldivar Camacho (PES)			
	Secretaria Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)			
	Secretario Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez (PVEM)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

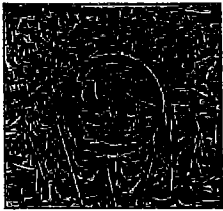
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez (SIN GP)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Brasil Alberto Acosta Peña (PRI)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Leticia Arlett Aguilar Molina (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Gabriela Cuevas Barrón (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEY LEGISLATIVA




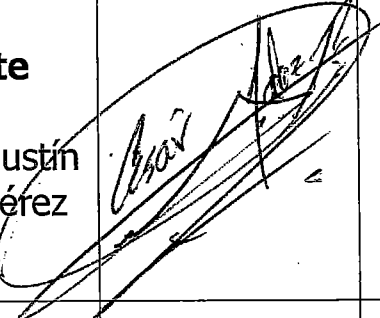


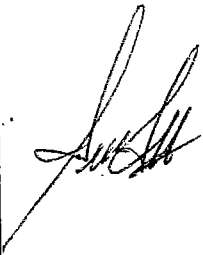
**DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA
MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
(SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO
PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y
POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.**

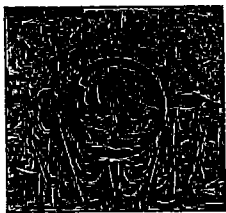
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Lucio De Jesús Jiménez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Absalón García Ochoa (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Ulises García Soto (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

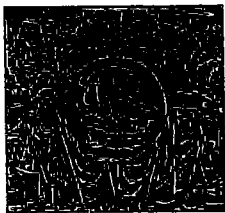
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Armando González Escoto (PES)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Rafael Hernández Villalpando (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Samuel Herrera Chávez (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Emilio Manzanilla Téllez (PT)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada (PRI)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) A IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA A BAJO COSTO PARA MIGRANTES MEXICANOS EN EL EXTRANJERO Y DE RETORNO, Y POSIBILITARLES EL BIENESTAR FAMILIAR.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora (PRD)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. María Guadalupe Román Ávila (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Víctor Gabriel Varela López (MORENA)</p>			

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.

161

21 17



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

Aprobado y comunique.
Octubre 11 del 2019

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano; a Coordinarse con los Gobiernos de las Entidades Federativas para la Implementación de un Programa Nacional de Regularización de la Propiedad de Predios Rústicos y/o Urbanos, presentado por el Diputado Miguel Acundo González del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

- b) En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- c) Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- d) Finalmente, se presenta el **Punto de Acuerdo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada el 14 de marzo de 2019 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Miguel Acundo González del Grupo Parlamentario Encuentro Social, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para implementar un Programa Nacional de Regularización de la Propiedad de Predios Rústicos y/o Urbanos.

En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la LXIV Legislatura el **oficio No D.G.P.L. 64-II-6-0594, expediente: 2311** signado por la Diputada Yuritzi Almazán Burgos en su carácter de Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la XLIV Legislatura para su Estudio y Dictamen.



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

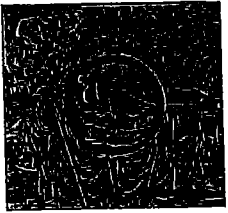
2. Esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad acuso de recibo el día 15 de marzo de 2019 el oficio y expediente arriba mencionado, en el que obra el Punto de Acuerdo a Dictaminar.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. El Diputado proponente, considera que la falta de documentos para comprobar la legal posesión de predios Urbanos, Suburbanos y Rústicos es un problema a nivel nacional; y esto imposibilita el desarrollo y crecimiento Económico y Social de aquellos que no tienen como acreditar la posesión de algún terreno o tierra, y desde el punto de vista del Legislador no les permite acceder a programas sociales o créditos. Por lo que la falta de un documento con la formalidad que marca la Ley, genera Intranquilidad e incertidumbre de los poseedores y sus herederos.

Que el no contar con el Título de Propiedad de un inmueble, pone en riesgo el patrimonio familiar, lo que genera una problemática Social, impide el Desarrollo de comunidades y aumenta la pobreza; manifiesta que son insuficientes los programas Federales y Locales, que estos no son bien operados y resultan complejos y engorrosos, quienes desean acceder a estos ocupan de asesoría profesional lo que implica gastos.

2. Por otro lado, establece en su proposición, que la burocracia y la falta de personal es insuficiente para la demanda de tramites de regularización; que actualmente se solita asesoría a las Dependencias Federales, Estatales o Municipales para acogerse a un programa de Regularización de Predios y, se deberá realizar un trámite administrativo para obtener su Título de Propiedad, pero señala, que no siempre están operando y en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

este caso tanto el Procedimiento administrativo y/o jurídico es engorroso, costoso y extremadamente tardado.

Por tal razón, afirma el Representante; es necesario la puesta en marcha de un programa nacional y de carácter administrativo para que cualquier persona que se ostente como propietario y tenga la posesión pacífica, continua y pública, pueda obtener su título de propiedad e inscripción en el registro público de la propiedad de su predio, terreno o tierra.

3. Con dicha medida no solo se dará certeza jurídica a los beneficiarios: y se favorecerá el desarrollo económico y social de comunidades enteras en el país, que carecen de títulos de propiedad de sus tierras o casas. También se contribuirá a ordenar el crecimiento de los centros de población y orientar el uso productivo de los terrenos rurales.

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

1. La problemática en el tema que nos ocupa es de valorarse; ya que día con día crece no solo en Ciudades con un importante número de habitantes, también hay que decir que en las zonas Rurales o Ciudades con menor Población.
2. El Legislador considera que la deficiente operatividad de los programas de regularización de predios Rústicos y/o Urbanos de carácter Federal o en las entidades Federativas adolecen de efectividad para el buen ordenamiento de los Asentamientos Humanos y Regulación de la Tenencia de la Tierra, que son complejos y tardados, a esto hay que aumentarle el de la burocracia cotidiana en las Dependencias de Gobierno.



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

Así, quienes tienen un predio en tales circunstancias tienen la necesidad de contratar los servicios profesionales en la materia lo que le genera un gasto, por lo que en muchos casos dejan de lado el querer regularizar dichos predios.

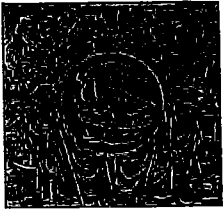
3. El tener la ocupación o posesión material permite el uso y goce de una cosa y genera derechos, pero esto no implica tener la legal propiedad del mismo, y tal posesión, aunque puede que sea lícita es irregular; esto en virtud de que la normatividad en la materia tiene ciertos requisitos a cumplir. La realidad Urbana nos da cuenta que si se hace un censo de cuantos poseedores tienen un título de propiedad o escritura, nos reflejaría que un mayor porcentaje de predios no están conforme a la ley, sin un documento que les dé la certeza Jurídica.

Es importante hacer referencia a los ordenamientos que contemplan este tema.

CONSTITUCIÓN FEDERAL

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

...La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación...

Es de destacar que la Norma fundamental contempla que la nación tiene el derecho de imponer la propiedad privada y regularla y ordenarlas, así como regular la fundación de las mismas.

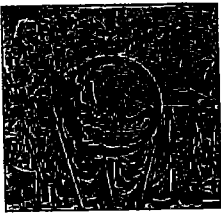
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto:

I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente;

II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional;

Artículo 2. Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

De la fracción. I a la III...

IV. Asentamiento Humano: *el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran;*

De la fracción V a la XII...

XIII. Desarrollo Urbano: *el proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población;*

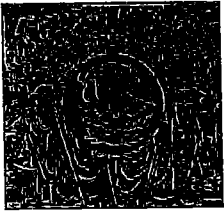
DE LOS PRINCIPIOS

Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública.

I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano ó Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;

II...

III. Derecho a la propiedad urbana. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

Artículo 52. La legislación estatal en la materia señalará los requisitos y alcances de las acciones de Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, y establecerá las disposiciones para:

I...

II. La formulación, aprobación y ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano;

III. La celebración de convenios y acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades del sector público y de concertación de acciones con los organismos de los sectores social y privado;

De la IV a la V...

VI. La regularización de la tenencia de la tierra urbana y de las construcciones...

La mencionada Ley de Carácter secundario fija los criterios para cumplir con el objetivo que dicta la carta suprema.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

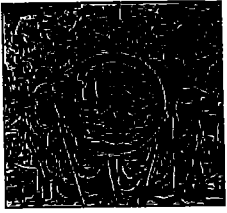
TITULO TERCERO

De la Posesión

CAPITULO UNICO

Artículo 790.- Es poseedor de una cosa el que ejerce sobre ella un poder de hecho, salvo lo dispuesto en el artículo 793. Posee un derecho el que goza de él...

Artículo 798.- La posesión da al que la tiene, la presunción de propietario para todos los efectos legales. El que posee en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

virtud de un derecho personal, o de un derecho real distinto de la propiedad, no se presume propietario; pero si es poseedor de buena fe tiene a su favor la presunción de haber obtenido la posesión del dueño de la cosa o derecho poseído.

TITULO CUARTO

De la Propiedad

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 830.- *El propietario de una cosa puede gozar y disponer de ella con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes...*

TITULO SEPTIMO

De la Prescripción

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1135.- *Prescripción es un medio de adquirir bienes o de librarse de obligaciones, mediante el transcurso de cierto tiempo y bajo las condiciones establecidas por la ley.*

Artículo 1136.- *La adquisición de bienes en virtud de la posesión, se llama prescripción positiva; la liberación de obligaciones, por no exigirse su cumplimiento, se llama prescripción negativa.*

102 (Primera Sección) DIARIO OFICIAL viernes 16 de diciembre de 2016

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO**



DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

DECRETO por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

...

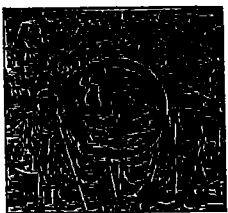
DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. *Se expide el "Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable", para quedar como sigue:*

"Artículo Primero. *Se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con autonomía técnica y de gestión.*

Artículo Segundo. *El Instituto Nacional del Suelo Sustentable tiene su domicilio en la Ciudad de México, sin perjuicio de que cuente con delegaciones en las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.*

Artículo Tercero. *El Instituto Nacional del Suelo Sustentable tiene por objeto planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable, de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del Sector.*



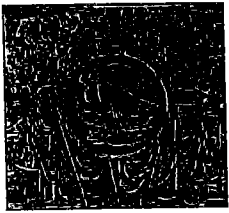
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

- ...
4. En síntesis, ésta Comisión Dictaminadora, hace alusión a ordenamientos Federales para ilustrar a esta soberanía que existen supuestos que se lleven a la práctica para la regularización de predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos como lo hace ver el solicitante de este punto de acuerdo; ahora bien se considera pertinente adecuar y armonizar el término que utiliza el proponente, toda vez que si bien es cierto el concepto de predios rústicos atiende en el contexto del gobierno municipal y la administración pública local mexicana: *El que estando fuera de los límites urbanos sea, por naturaleza, susceptible de actividades agropecuarias; y en general de cualquier otra actividad económica primaria, y el que se localice dentro de las áreas de influencia de las ciudades o poblaciones pero que no reúnan los requisitos establecidos por predio urbano¹* y es un concepto vigente, sin embargo la legislación en la materia y que por ende es de observancia de la SEDATU, establece el concepto de "rural" en el marco jurídico vigente.

Lo anterior sin soslayar que en cada entidad federativa también existen normas, reglamentos y lineamientos que regulan el derecho de los gobernados a poseer y regularizar sus predios ya sean rurales, urbanos o suburbano y en obvio de razones y por economía procesal no se mencionan todos los que son relativos al tema. También es claro que en dichos ordenamientos federales o locales se contemplan presupuestos para obtener un título de propiedad, pero el proponente manifiesta que estos son caros si se trata de juicios tanto judiciales como administrativos, que los programas tienen una tramitología muy engorrosa y que los

¹ Olmedo, Raúl, Voz Predio Rústico. Diccionario Práctico de la Administración Pública Municipal (1998, 2da Edición). México: Editorial Comuna



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

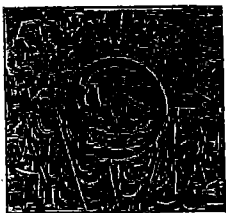
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

propietarios de dichos predios desconocen y esto hace que abandonen sus deseos de regularizar sus feudos ya sea urbano o rustico.

En el mismo sentido esta Dictaminadora, coincide con la idea principal del Diputado en que si es necesario establecer un programa Federal para que se cumpla lo preceptuado en las citadas leyes; esto **a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal**, ya que este tiene como objetivo, planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativos a la gestión y regularización del suelo con criterios de desarrollo territorial planificado y sustentable, es por ello que se considera adecuar el texto, como a continuación se muestra:

TEXTO INICIAL	TEXTO PROPUESTO POR LA DICTAMINADORA
ÚNICO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano a coordinarse con los gobiernos de las entidades federativas, para la implementación de un programa nacional de regularización de la propiedad de predios rústicos y/o urbanos.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas sea implementado un programa nacional de regularización de la propiedad de predios rurales y/o urbanos.

Esto redundará en que el gobernado tenga seguridad jurídica, una vivienda decorosa como lo establece el artículo 4 de nuestra carta magna, se les brinden servicios de calidad lo que también beneficia en cierto aspecto tanto a la federación y a los gobiernos locales en materia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

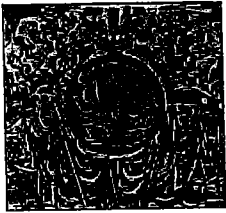
tributaria, es decir si se regularizan los mencionados predios también se tiene la obligación de pagar sus servicios, se protege el desarrollo social y económico, se puede acceder a créditos y lo más importante se tendría un Título de propiedad, la Seguridad Jurídica del patrimonio de las familias mexicanas, el no hacerlo seguiría generando incertidumbre e intranquilidad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten de ésta H. Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para que a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas sea implementado un programa nacional de regularización de la propiedad de predios rurales y/o urbanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.

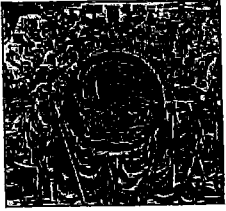


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

**Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de
Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad**

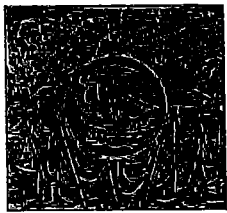
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Presidenta Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC)			
	Secretaria Dip. Raquel Bonilla Herrera (MORENA)			
	Secretario Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce (MORENA)			
	Secretario Dip. Luis Enrique Martínez Ventura (MORENA)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

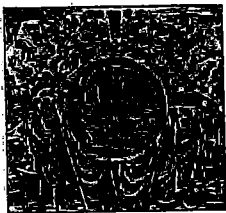
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Karen Michel González Márquez (PAN)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Adolfo Torres Ramírez (PAN)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

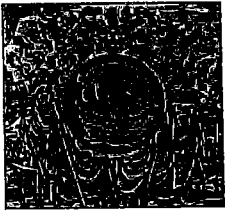
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Francisco Javier Saldivar Camacho (PES)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez (PVEM)</p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

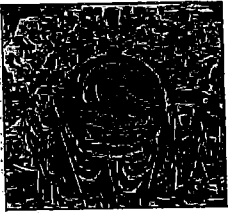
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Secretario Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez (SIN GP)			
	Integrante Dip. Brasil Alberto Acosta Peña (PRI)			
	Integrante Dip. Leticia Arlett Aguilar Molina (MORENA)			
	Integrante Dip. Gabriela Cuevas Barrón (MORENA)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**




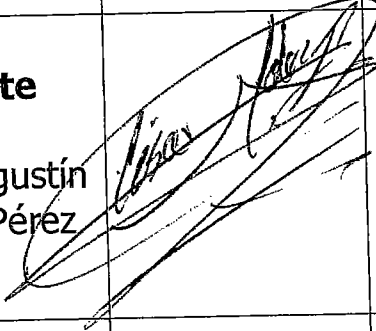


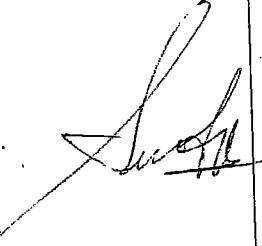
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

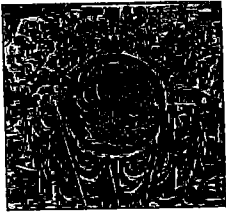
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Lucio De Jesús Jiménez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Absalón García Ochoa (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Ulises García Soto (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

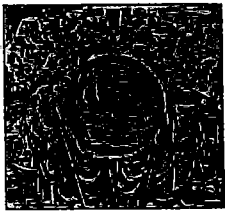
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Armando González Escoto (PES)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Rafael Hernández Villalpando (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Samuel Herrera Chávez (MORENA)</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Integrante Dip. Emilio Manzanilla Téllez (PT)			
	Integrante Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN)			
	Integrante Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada (PRI)			
	Integrante Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera (MORENA)			



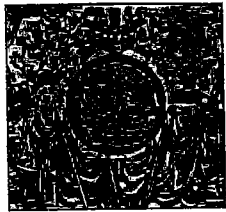
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS) EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE PREDIOS RÚSTICOS Y/O URBANOS.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora (PRD)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. María Guadalupe Román Ávila (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Víctor Gabriel Varela López (MORENA)</p>			

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
Edificio D, Primer Piso, Tel. 5036-0000 ext. 67102



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

Honorable Pleno de la Cámara de Diputados:

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XX; 6, fracción I; 68; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III; 80; 81; 82; 85; 135; 157; 159; 162; 167; 175; 176; 180; 182; 183; 187; 190 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, formula el presente:

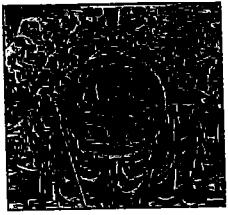
Aprobada Comoniquese.
Octubre 11 del 2019.

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas dependencias federales a intervenir de manera urgente en la solución del conflicto limítrofe, territorial y ejidal entre dos entidades federativas que involucra a Cintalapa, Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, Oaxaca, a cargo del **Diputado Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena**, elabora el presente dictamen, de conformidad al procedimiento que a continuación se detalla:

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición materia del presente dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en ésta Comisión.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

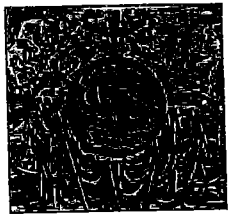
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

- b) En cuanto al apartado **Contenido de la Proposición**, se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que la integran.
- c) Asimismo, en cuanto a las **Consideraciones**, los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar la proposición turnada; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- d) Finalmente, se presenta el **Punto de Acuerdo**, en el que la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada.

II. ANTECEDENTES

1. En fecha 7 de marzo de 2019 el Diputado Juan Enrique Farrera Esponda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias federales a intervenir de manera urgente en la solución del conflicto limítrofe, territorial y ejidal entre dos entidades federativas que involucra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, de la LXIV Legislatura.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

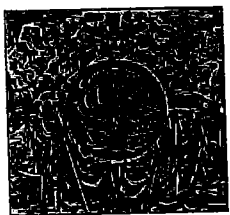
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

2. En fecha 8 de marzo de 2019, se recibió turno en ésta Comisión mediante oficio no. **D.G.P.L. 64-II-7-555** y radicado en el expediente legislativo **2241** signado por la Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos, en su calidad de Secretaria de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. El Diputado Juan Enrique Farrera Esponda, destaca la problemática que motiva su proposición, ya que, en fechas recientes, la zona limítrofe de referencia ha sido escenario de diversos conflictos que tienen su origen en un problema jurídico territorial y que han escalado al terreno de enfrentamiento y tensión social. Las comunidades del **Estado de Oaxaca que se encuentran involucradas son San Antonio y Benito Juárez, en el municipio de San Miguel Chimalapa del Estado de Oaxaca y por el otro lado las comunidades como Cal y Mayor y Nueva Jerusalén que se encuentran alrededor del núcleo agrario Gustavo Díaz Ordaz enclavadas en el Noroeste del municipio de Cintalapa en el Estado de Chiapas.**

Ahora bien, el 10 de abril de 1967, se emitieron dos resoluciones presidenciales, una a favor de la comunidad de Santa María Chimalapas, donde le otorgan 460 mil hectáreas y otra a favor de San Miguel Chimalapas, otorgándole 134 mil hectáreas, tales resoluciones presidenciales que le daba los Chimalapas fue solo de reconocimiento y certificación, no de dotación de tierras. Tal resolución nunca menciona que se ejecute dentro del territorio chiapaneco, y en este sentido los habitantes de la Zona Noroeste de Cintalapa, plantean el respeto del territorio chiapaneco con respecto a sus límites históricos que datan del



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

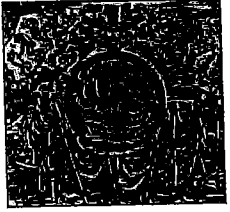
14 de septiembre de 1824 cuando el Estado de Chiapas se incorporó al Pacto Federal.

2. Por otro lado, el Diputado señala que del recurso de reclamación 71/2012-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 121/2012 sesionado el 26 de junio de 2013 en el cual el Gobierno del Estado de Oaxaca demandó la suspensión del Decreto 008 emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, cuando en 2011 se creó, entre otros, el Municipio denominado "Belisario Domínguez", sin embargo la Suprema Corte de Justicia de la Nación pidió a Chiapas y Oaxaca que se abstuvieran de crear nuevas autoridades dentro de la localidad denominada Rodolfo Figueroa, ubicada en la porción territorial en disputa, ya sean de carácter hacendario o cualquier otra que tenga a su cargo alguna función pública y, finalmente, para que se continúen prestando todos los servicios públicos a la población que habite en la franja territorial materia de la controversia, en la forma y términos en que los venían prestando, en este sentido la Corte consideró:

"a) Los Estados de Oaxaca y Chiapas, incluidos los municipios a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados, deberán abstenerse de realizar cualquier acto que formal o materialmente amplíe o modifique los límites territoriales o la jurisdicción que actualmente se conserva en las comunidades en conflicto.

b) Los Estados de Oaxaca y Chiapas, incluidos los municipios a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados, deberán abstenerse de crear nuevas autoridades dentro de la localidad denominada 'Rodolfo Figueroa', ya sean de carácter hacendario, de seguridad pública y/o cualquier otra que tenga a su cargo función pública alguna.

c) Los Estados de Oaxaca y Chiapas, incluidos los municipios a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados, se encontrarán obligados a continuar prestando todos y cada uno de los servicios



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXIII

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

públicos a la población que habite en la franja territorial que es materia de la controversia, en la forma y términos en que los venían prestando hasta antes de la emisión del Decreto 008 emitido por el Congreso del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial de la entidad, el veintitrés de noviembre de dos mil once y hasta en tanto se dicta sentencia en el expediente principal."

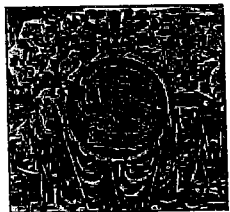
De tal modo que, podrán tomarse en cuenta los acuerdos celebrados entre las partes para solucionar de manera pacífica el conflicto limítrofe de que se trata, considerando al efecto que en la diversa controversia constitucional 5/2012.

A su vez el 22 de diciembre de 2011, para tranquilizar la situación existente en la zona de los Chimalapas, los entonces Gobernadores de Oaxaca y Chiapas, Gabino Cué Monteagudo y Juan Sabines Guerrero, establecieron un pacto ante el doctor Alejandro Poiré Romero, titular de la Secretaría de Gobernación, en el cual señalan lo siguiente:

"Primero. Las partes establecen el compromiso de mantener la paz social, la tranquilidad y seguridad en la región; asimismo, de garantizar el libre tránsito de los poblados de la región.

Segundo. En virtud de que se han realizado los actos de distensión en la región, las partes solicitan el retiro de las policías estatales de la zona, a la brevedad posible, a partir de la firma del presente documento y sólo se mantengan elementos del Ejército mexicano.

Tercero. Las Secretarías Generales de Gobierno de los Estados de Chiapas y Oaxaca establecerán mecanismos, forma y tiempos en que se realizará la entrega de los camiones que tenían resguardados la congregación de San Antonio y el núcleo agrario Lic. Gustavo Díaz Ordaz, que para efectos de su devolución pusieron a disposición de sus respectivos gobiernos estatales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

***Cuarto.** Los núcleos agrarios de la región limítrofe entre los Estados de Oaxaca y Chiapas, una vez más, manifiestan su disposición al diálogo y la conciliación; y establecen su compromiso de canalizar sus demandas por la vía pacífica y en apego al marco jurídico constitucional, legal e instrumentos internacionales en materia de derechos indígenas.*

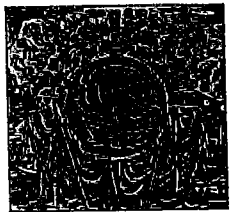
***Quinto.** Las partes acuerdan que la Secretaría de la Reforma Agraria, como cabeza del Sector, sea la instancia que convoque a los núcleos agrarios en conflicto, al diálogo directo entre ellos, denominado 'de campesino a campesino y de indígena a indígena', para avanzar en el proceso de conciliación y solución del conflicto, estableciendo previamente un procedimiento consensuado entre las partes y a la brevedad posible.*

***Sexto.** Las partes solicitan que en el procedimiento conciliatorio al que se refiere el punto anterior, se respete plenamente las formas tradicionales de los núcleos agrarios, de organización y toma de decisión a través de sus Asambleas Generales.*

***Séptimo.** Las partes solicitan a los gobiernos de los Estados que garanticen la libertad, seguridad y pleno goce de los derechos humanos de las autoridades en los órganos agrarios y comisionados que impulsen la conciliación y solución del conflicto agrario que se vive en la región.*

***Octavo.** Las partes solicitan que la Secretaría de Gobernación dé seguimiento y verifique el cumplimiento de los acuerdos suscritos en este documento, así como los que se adopten en el proceso conciliatorio hasta alcanzar una solución al conflicto agrario."*

Dichos resolutivos de la Suprema Corte, así como los acuerdos establecidos por los Gobiernos de los Estados involucrados contuvieron momentáneamente la inercia del conflicto social que se ha ido postergando hasta nuestros días, en donde la crispación social latente y un inminente nuevo conflicto se avecinan si no se logra resolver de manera integral la problemática de la región.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

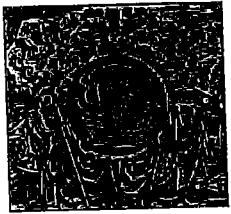
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LIMÍTROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

3. Finalmente, en 2016, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la desaparición de los poderes municipales instituidos según las leyes de Chiapas en 2015, a pesar de la resolución de 2013 de ese mismo tribunal superior, que prohibía tanto a Oaxaca como a Chiapas el establecimiento de autoridades municipales en el territorio. Con esto y con la imposibilidad de celebrar comicios en 2018, el municipio de Belisario Domínguez ha desaparecido en los hechos.

IV. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

1. El proponente señala que en los citados territorios pertenecen a una zona que durante muchos años ha permanecido en conflicto derivado de una decisión política arbitraria en materia agraria afectando 221 mil hectáreas en donde la falta de precisión jurídica sobre la adscripción territorial de estos tres pueblos ha estado en conflicto desde 1967. Madereras encabezadas por la empresa "Rodolfo Sánchez Monroy" arribaron a estos territorios para la explotación maderera y extracción de palma camedor, sobre 100 mil hectáreas de bosques de pino y bosques de niebla comunales:

Asimismo, el proponente señala que en fechas recientes, diversos pobladores del Noroeste de Cintalapa acudieron al congreso del Estado para reunirse con los diputados locales, a fin de demandar la resolución del conflicto agrario entre las comunidades San miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca. Resultando ser un tema de relevancia que dio origen a la creación de la Comisión Especial de Coadyuvancia con la Comisión Institucional para el Noroeste de Cintalapa por el Congreso del



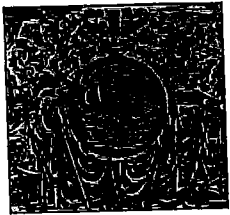
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Dictamen al punto de acuerdo, presentado por el diputado Juan Enrique Farrera Esponda, del grupo parlamentario de Morena, por el que se exhorta a diversas dependencias federales a intervenir de manera urgente en la solución del conflicto limítrofe, territorial y ejidal entre dos entidades federativas que involucra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San Miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.

Estado de Chiapas y que tiene como objetivo buscar la solución al conflicto.

En el cuerpo de la proposición, toma relevancia lo hecho por diferentes autoridades en los tres niveles de gobierno para dar solución a la controversia; por lo que se destacan las propuestas emanadas de la Comisión Especial, que como punto de partida atiende a una convocatoria de mesa social, aunado a ello el delegado de Programas Federales del Estado de Chiapas, José Antonio Aguilar Castillejos, ha manifestado que se está llevando un censo en la zona para conocer las necesidades de la población e implementar acciones de manera coordinada con la presidencia municipal en materia de educación, salud, alimentación, seguridad y justicia; de tal manera que esta dictaminadora considera pertinente y viable la colaboración del INEGI en cuanto a la pretensión de la correcta aplicación de los programas que habrán de emprenderse las comunidades para contar con claves de localidad.

2. El Diputado Farrera atinadamente señala antecedentes que dan origen a la controversia, lo cual permite sustentar su propuesta; ya que como se puede observar la problemática es sumamente compleja, ya que abarca múltiples dimensiones, social, política, jurídica y económica pero actualmente toma relevancia también un sin número de enfrentamientos entre comuneros de ambas Entidades, lo que ha propiciado la necesidad de buscar la tranquilidad de la región a través de la instalación de una Base de Operaciones Mixtas conformada por SEDENA, Policía Federal, SSYPC (Chiapas), SSPO (Oaxaca), Policía Especializada de la FGE Chiapas, Agentes Estatales de Investigación de la FGE Oaxaca e inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y que tiene como objetivo del restablecimiento de la paz en la zona noreste de Cintalapa.



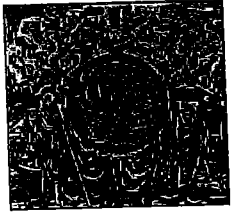
CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

No obstante, esta dictaminadora consciente que en términos de lo establecido en los artículos 46 y 76, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conflicto limítrofe y territorial, es facultad exclusiva de la H. Cámara de Senadores **la aprobación de los convenios amistosos entre dos o más entidades federativas respecto a sus límites**; ello no impide, ni limita a esta H. Cámara de Diputados a asumir una posición respecto a una controversia en la materia encaminada a dar pronta solución y exhortar al órgano u órganos ejecutivos competentes de conocer del tema para actuar en consecuencia; toda vez que, es responsabilidad y deber del Estado mexicano, definir políticas públicas y estrategias necesarias que permitan garantizar el estado de derecho, la estabilidad y paz social, por lo que se considera pertinente de parte de esta dictaminadora y derivado del análisis realizado a esta propuesta, positiva la formulación de este exhorto a diversas dependencias federales, ya que de su resultado se verán beneficiadas ciudadanas y ciudadanos con incertidumbre social y jurídica.

No obstante, esta dictaminadora considera pertinente señalar que en cuanto se refiere al Cuarto punto de acuerdo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), no se encuentra en condiciones para asignar las claves a las localidades en controversia, ya que por la misma naturaleza del conflicto no pueden ser catalogadas; es por ello, que se considera pertinente señalar que se dé seguimiento a la posible solución y su inmediata atención, como a continuación se muestra:

TEXTO INICIAL	TEXTO PROPUESTO POR LA DICTAMINADORA
CUARTO. Se exhorta al INEGI a llevar a cabo inmediatamente el proceso de asignación de Claves a las localidades del Noroeste de Cintalapa, que actualmente no cuentan con ellas o que por error u omisión fueron adjudicadas al estado de	CUARTO. <u>La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión</u> exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <u>a dar seguimiento a los trabajos para la posible solución del conflicto en las localidades del Noroeste</u>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

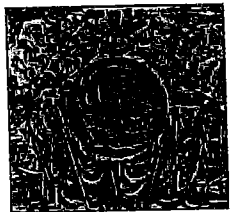
<p>Oaxaca, esto con el fin de cumplir con los requisitos de susceptibilidad de recursos federales en los diferentes programas sociales.</p>	<p><u>de Cintalapa, para que resuelta la controversia se lleve a cabo el proceso de asignación de Claves</u> a las localidades que actualmente no cuentan con ellas o que por error u omisión fueron adjudicadas al estado de Oaxaca, esto con el fin de cumplir con los requisitos de susceptibilidad de recursos federales en los diferentes programas sociales.</p>
---	--

Finalmente, son responsabilidades, facultades y obligaciones de las diputadas y diputados federales establecer canales de diálogo para la resolución de conflictos entre sus representados, velando en todo momento por los intereses de las y los ciudadanos;

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con el fundamento legal que las sustenta, las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, someten de esta H. Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, como cabeza de sector, a realizar los trámites conducentes para convocar a una mesa intersecretarial permanente para dar solución al conflicto limítrofe, territorial y ejidal existente entre dos entidades federativas y que involucra a los municipios de Cintalapa, en Chiapas, y San miguel y Santa María Chimalapas, en Oaxaca.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

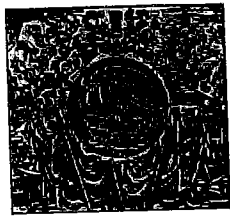
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LIMÍTROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a llevar a cabo las acciones conducentes para la creación de una Base de Operaciones Mixtas conformada por la Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Federal, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Chiapas), Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (Oaxaca), Policía especializada de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, Agentes Estatales de Investigación de la Fiscalía General Estatal de Oaxaca e Inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de garantizar el estado de derecho, la estabilidad y paz social de la región.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Energía y la Comisión Nacional Forestal, a impulsar programas productivos especiales en todas las actividades productivas agrícolas y silvícolas, tendientes a mejorar el bienestar de la región y reactivar su economía, especialmente con proyectos agroindustriales como la recolección e industrialización de la resina de pino y de forma especial la higuera, considerando que es la base de la materia prima para la producción de biocombustibles.

CUARTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a dar seguimiento a los trabajos para la posible solución del conflicto en las localidades del Noroeste de Cintalapa, para que resuelta la controversia se lleve a cabo el proceso de asignación de Claves a las localidades que actualmente no cuentan con ellas o que por error u omisión fueron adjudicadas al estado de Oaxaca, esto con el fin de cumplir con los requisitos de susceptibilidad de recursos federales en los diferentes programas sociales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.

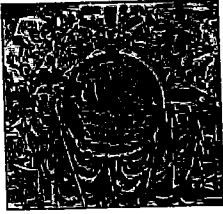


CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

Votación de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad

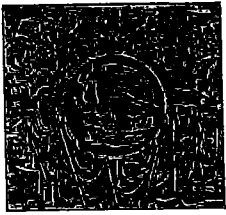
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Presidenta Dip. Pilar Lozano Mac Donald (MC)			
	Secretaria Dip. Raquel Bonilla Herrera (MORENA)			
	Secretario Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce (MORENA)			
	Secretario Dip. Luis Enrique Martínez Ventura (MORENA)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LIMÍTROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

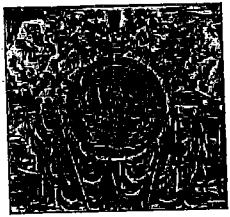
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)</p>			
	<p>Secretaria</p> <p>Dip. Karen Michel González Márquez (PAN)</p>			
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Adolfo Torres Ramírez (PAN)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

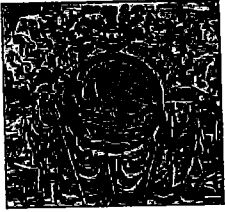
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	Secretaria Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)			
	Secretario Dip. Francisco Javier Saldivar Camacho (PES)			
	Secretaria Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)			
	Secretario Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez (PVEM)			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

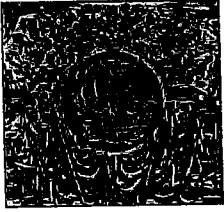
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Secretario</p> <p>Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez (SIN GP)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Brasil Alberto Acosta Peña (PRI)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Leticia Arlett Aguilar Molina (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Gabriela Cuevas Barrón (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**


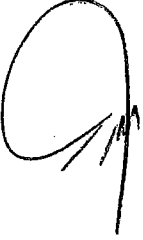
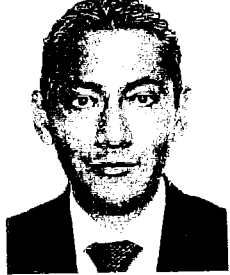
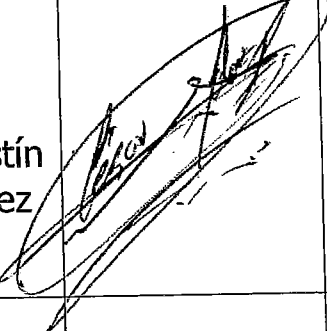


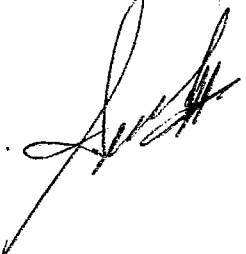
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

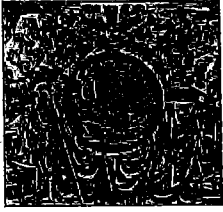
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Lucio De Jesús Jiménez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Absalón García Ochoa (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Ulises García Soto (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

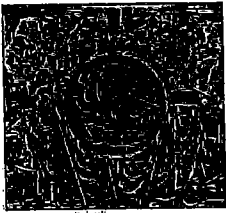
FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Armando González Escoto (PES)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Rafael Hernández Villalpando (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Samuel Herrera Chávez (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Emilio Manzanilla Téllez (PT)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada (PRI)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera (MORENA)</p>			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS FEDERALES A INTERVENIR DE MANERA URGENTE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO LÍMITROFE, TERRITORIAL Y EJIDAL ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE INVOLUCRA A LOS MUNICIPIOS DE CINTALAPA, EN CHIAPAS, Y SAN MIGUEL Y SANTA MARÍA CHIMALAPAS, EN OAXACA.

FOTOGRAFÍA	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENSIÓN
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora (PRD)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. María Guadalupe Román Ávila (MORENA)</p>			
	<p>Integrante</p> <p>Dip. Víctor Gabriel Varela López (MORENA)</p>			

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México,
a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN
RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

Aprobado y comunicado
Octubre 17 del 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

ANTECEDENTES

El 02 de abril de 2019, el Diputado Higilio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

El 02 de abril de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-6-0639 y con número de expediente 2391, en el que emitió el siguiente tramite: *"Tómese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."*

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

..." De acuerdo con medios locales de Jalisco, los cañones granifugos, conocidos como 'anti-granizo' tienen una larga y polémica historia en el estado.¹ Desde el año 2002 se han registrado movilizaciones por parte de los campesinos para protestar en contra del uso de cañones anti-granizo, bajo el argumento de que significaban un riesgo para sus campos de producción y que solo favorecían a la producción de aguacate.

De acuerdo con los pobladores, los productores de aguacate tienen sus invernaderos en regiones del sur de Jalisco principalmente y hacen uso de los cañones con la intención de disminuir la lluvia durante algunos meses. Sin embargo, lo que para ellos es un beneficio se ha convertido en un riesgo para los productores de otros vegetales que necesitan de la lluvia, ya que, aunque no existe un documento que certifique las consecuencias del uso de los cañones, los campesinos del sur de Jalisco han manifestado que después de la práctica antigranizo, se produce una sequía.

El asunto ha sido atendido a nivel local por el Congreso de Jalisco² y se iniciaron los estudios para identificar los riesgos del uso de dichos cañones, además de aprobarse la realización de una campaña por parte de la Semarnat con el objetivo de concientizar a los productores sobre los riesgos ecológicos que implican las prácticas que pretenden modificar el clima o fenómenos meteorológicos en ciertos lugares.

De acuerdo con un documento entregado por la empresa Sapoi y Servicios Meteorológicos y Antigranizo Michoacanos, SA de CV.

El cañón antigranizo genera una ola de presión usada para interrumpir la formación de las piedras de hielo en su primera fase (granizo). La carga explosiva del gas acetileno y aire si dispara en la cámara baja de la máquina. El resultado de la energía que pasa a través del cuello, entrando en el cono, se transforma en una ola de presión. Esta ola de presión audible como un fuerte

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

silbido, viaja a la velocidad del sonido atravesando las nubes, interrumpiendo la fase de formación del embrión de la piedra de hielo.

Cuando la tormenta comienza a acercarse, el aparato se acciona cada seis segundos hasta pasada la misma. El granizo que hubiese caído, ahora lo hace en forma de nieve derretida o lluvia. Es muy importante remarcar que, la máquina trabaja durante todo el tiempo en que la tormenta se acerca a la zona, afectando el inicio del crecimiento de la piedra de hielo. La máquina no puede alterar la piedra de hielo previamente ya formada.

Bajo estos argumentos, dichas empresas pidieron al Poder Legislativo de la entidad que se le permitiera instalar y operar equipos similares propiedad de la empresa. Debido a la falta de regulación en los ordenamientos legales federal y local, la empresa no incurre en ninguna falta con la operación de los cañones.

Los conflictos por la operación de los cañones entre los campesinos y las empresas operadoras se intensificaron en 2017 y 2018, incluso el pasado mes de agosto pobladores de municipios como Tecalitlán, Tamazula, Ciudad Guzmán, Tuxpan y Sayula se manifestaron a las puertas del Congreso del Estado y del Palacio de Gobierno. Entre las demandas de los pobladores destacan que, la falta de lluvia perjudica sus sembradíos de maíz y caña y que ante las prácticas utilizadas por los productores de aguacate, han disminuido las lluvias y se ha afectado la producción de cada año.³

La falta de regulación de conflictos ambientales como éste se debe en gran medida a que las principales dependencias federales encargadas de la protección del medio ambiente y del manejo sustentable de los recursos naturales del país carecen de un censo sobre los llamados cañones antigranizo, pese a las advertencias que existen sobre los supuestos riesgos en su uso.

La tarea de investigar los riesgos del uso de artefactos con la intención de detener diversos fenómenos meteorológicos ha sido asumida por medios de comunicación como Reporte Índigo, el cual solicitó a cuatro dependencias federales del sector ambiental y agropecuario un censo nacional de cañones antigranizo, así como estudios sobre su impacto ambiental y proyectos de normas para regularlos a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.⁴

En la solicitud de dicho medio se consultó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa); la Comisión Nacional del Agua; y la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente; sin embargo, la respuesta

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRÉCEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

fue similar en todas ya que el vacío de información y normas sobre los cañones antigranizo persiste.⁵

Reporte Índigo señala que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales carece de planes con la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para tratar la problemática de los cañones antigranizo, y tampoco tiene conocimiento de ningún proyecto normativo para controlar su uso, reconoció en su respuesta al recurso RRA 8471/17.⁶

Por su parte, la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente tampoco posee un censo, ni estudios y proyectos normativos sobre los cañones antigranizo, según afirma en el recurso RRA 8293/17 tras consultar a direcciones como la de Delito Federales contra el Ambiente y Litigio; de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta; y de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social.⁷

La Conagua y la Sagarpa tampoco cuentan con información sobre el uso de esta tecnología, por lo que no tienen mecanismos de control sobre estas prácticas.

El uso de esta técnica ha despertado la inconformidad y preocupación entre campesinos y ambientalistas, quienes aseguran que las ondas sónicas que disparan esos equipos reducen las precipitaciones pluviales al disolver las nubes de lluvia. Ante la falta de información y de regulación, es necesario que las instituciones federales competentes realicen un estudio y emitan las normas necesarias para regular el uso de tecnología tanto para proteger el trabajo de los campesinos como para evitar mayores conflictos ambientales en otras entidades del país." ...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice la utilización de

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO A FIN DE ASENTAR UN PRECEDENTE PARA FUTUROS CONFLICTOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

diferentes tecnologías que permitan el mejor desarrollo en el medio rural, sin menoscabo de afectar al medio ambiente u otros tipos de actividades productivas.

SEGUNDA. - Que el uso de esta técnica ha despertado la inconformidad y preocupación entre campesinos y ambientalistas, quienes aseguran que las ondas sónicas que disparan esos equipos reducen las precipitaciones pluviales al disolver las nubes de lluvia. Ante la falta de información y de regulación, es necesario que las instituciones federales competentes realicen un estudio y emitan las normas necesarias para regular el uso de tecnología tanto para proteger el trabajo de los campesinos como para evitar mayores conflictos ambientales en otras entidades del país

TERCERA. - Que toda vez que las instancias involucradas puedan y deben intervenir a fin de resolver el problema de conflicto entre agricultores, provocada por el uso de Cañones Antigranizo y hacer los estudios necesarios que permita saber la viabilidad o no de dicha tecnología en el sector rural

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos: en Positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones conjuntas para regular el conflicto entre agricultores por el uso de cañones antigranizo en el estado de Jalisco a fin de asentar un precedente para futuros conflictos similares a nivel nacional


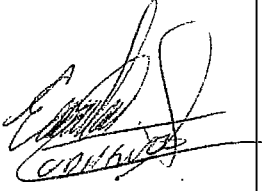


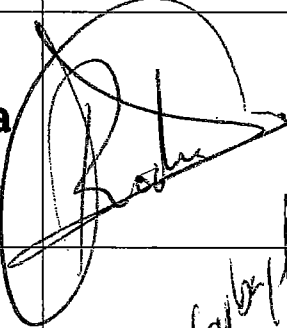

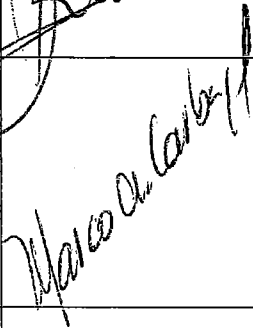



Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.


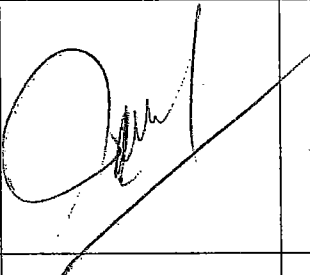





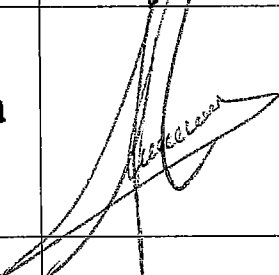


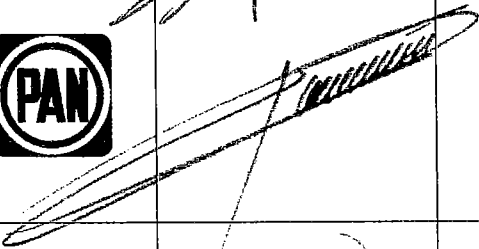



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.








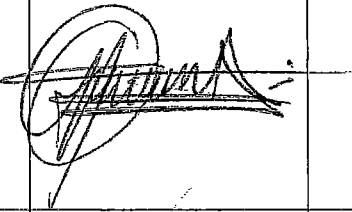







Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.













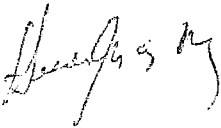
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.


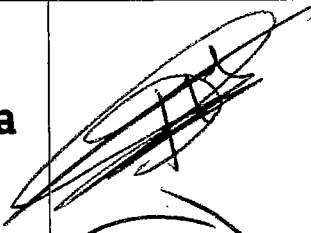


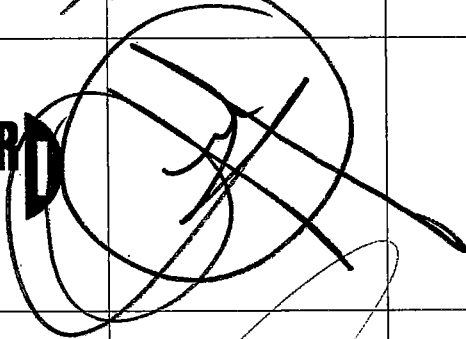

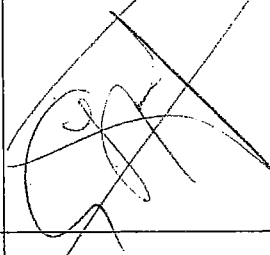



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REGULAR EL CONFLICTO ENTRE AGRICULTORES POR EL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO EN JALISCO.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				

212.

15

27

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Aprobado y comunicado
Octubre 1 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través, de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se agilice la entrega de recursos financieros para combatir la plaga de la mosca de fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos del Estado de Nuevo León presentada por el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 14 de febrero de 2019.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento De La Cámara De Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 14 de febrero de 2019, el Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de esta H. Cámara de Diputados, Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través, de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se agilice la entrega de recursos financieros para combatir la plaga de la mosca de fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos.

El 14 de febrero del 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58088

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

ÁMARA DE
DIPUTADOS
CIVIL LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRÁVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante número de oficio: D.G.P.L.64-II-3-432 y número de expediente 1941, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, pronunciando el siguiente trámite: *"Tómese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."*

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La participación de México en las exportaciones de cítricos en el mundo es de las más relevantes, siendo EEUU y Japón los principales compradores; la citricultura representa una derrama económica para nuestro país de alrededor de 10 mil millones de pesos.

Cabe recordar que, sin los recursos para sanidad e inocuidad del campo cítrico, la diversificación de exportaciones se detiene y atrasa las ventas de calidad.

El retraso de recursos por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) es sinónimo de falta de fertilizantes, fungicidas y herbicidas, elementos que la producción de cítricos no permite por ser fácilmente atacados por la plaga conocida como la mosca de la fruta "Dragón Amarillo".

A manera de ejemplo del daño que ocasionaría la dilación de los recursos y su impacto en la diversificación de exportaciones, relata uno de los productores: "El precio más bajo en Estados Unidos ha llegado a 5 dólares y es cuando no es negocio ni para el productor ni para el exportador, pero caso en contrario, cuando Estados Unidos tiene escases de limones el precio ha llegado a pagarse hasta en 50 o 100 dólares por una caja".

No podemos darnos el lujo de abandonar a los productores por cuestiones administrativas de las dependencias federales, es urgente que lleguen los recursos a tiempo a las huertas de Nuevo León que, en cuatro municipios concentran el 80 por ciento de la producción estatal anual.

La preocupación por los recursos para la fumigación aérea implica no cerrar las puertas a empleos e ingresos para el país, especialmente, en un momento en el que Brasil nos compite agresivamente con el 60 por ciento de las exportaciones a

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Europa frente a solo el 40 por ciento de México, en cuanto a la comercialización del limón.

Aunque Brasil haya mantenido su nivel de exportaciones a un crecimiento del uno por ciento, México se ha defendido con crecimientos constantes del 11 por ciento a Europa.

Desatender este tema no solo pone en riesgo la producción anual, sino su nivel de competitividad en el mundo, puesto que no podría no cumplirse con la meta de los 8.5 millones de toneladas en producción, en perjuicio de las exportaciones que rebasan los 840 millones de dólares.

La citricultura en la entidad es la cuarta más grande del país. Una de las entidades con más importantes niveles de producción es Nuevo León, con 306 mil 155 toneladas, cuyo valor asciende a 237 millones 979 mil 387 pesos, y con un aporte del 14 por ciento de la producción nacional.

La trascendencia de esta actividad es evidente, genera una derrama económica que trae consigo la comercialización de combustibles, lubricantes, transporte y mano de obra, principalmente en la cosecha, agroquímicos y fertilizantes, sistemas de riego, plásticos, cajas de cartón, entre otros, insumos y servicios incluyendo la industrialización y comercialización.

De acuerdo con el presidente del Comité de Sanidad Vegetal, los recursos del Fondo de Sanidad e Inocuidad son utilizados, entre otros aspectos, a labores de fumigación con el que es posible que los predios reciban una certificación y puedan exportar sus productos. De no contar con este documento que avala la sanidad de los productos, no se pueden vender en otros países.

Esta medida poco sensible con los productores de cítricos, llevada a cabo por el Gobierno Federal, tendrá graves repercusiones para las regiones dedicadas a esta actividad productiva.

Apremia fumigar los cultivos de municipios como Montemorelos, General Terán, Linares y Hualahuises, que albergan más de mil 554 huertos, que producen más del 80 por ciento de las 400 mil toneladas que se generan anualmente en la entidad, de no hacerlo se podría perder la cosecha de este año.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 52063

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

MARCA DE
ESTADOS
LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Para dimensionar los impactos que puede generar, basta indicar que sólo la cítricultura del estado de Nuevo León puede perder su estatus sanitario, lo que le impediría exportar estos productos a los mercados internacionales, entre ellos, el de Estados Unidos, el mayor comprador del mundo.

Otra afectación derivada de la entrega tardía de estos fondos, es que no se está contando con la capacidad de comercializarlos en los mercados nacionales, es decir, se está provocando pérdidas económicas a los comerciantes y trabajadores que se dedican a esta actividad.

Bajo estas consideraciones, es fundamental que el gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, agilicen la entrega de los recursos del Programa Especial Concurrente con el que se realizan diversas actividades, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los cultivos cítricos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la plaga de la Mosca de Fruta es de interés nacional en México, dado que causa grandes pérdidas económicas a los productores de cítricos. La plaga ocasiona disminución de la producción, incremento en los costos de producción y el cierre de mercados.

SEGUNDA: Que es preponderante extender la protección de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación en unidades de producción agroalimentaria, tanto en el Estado de Nuevo León, como a nivel nacional, con el objetivo de obtener alimentos inocuos, de calidad en su producción primaria que garanticen la salud de los consumidores y la suficiencia alimentaria.

TERCERA: Que es de suma importancia que los programas se lleven a cabo sujetándose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia y temporalidad, debiendo asegurarse que la aplicación de los recursos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, garantizando que se canalicen oportunamente, asegurando que el mecanismo de operación y administración facilite la ejecución del programa, para potenciar una agricultura más productiva, sustentable e incluyente; de acuerdo a los considerandos de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía. Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58088

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS Y LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:





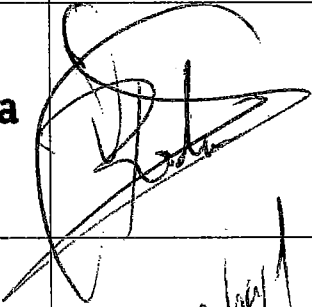

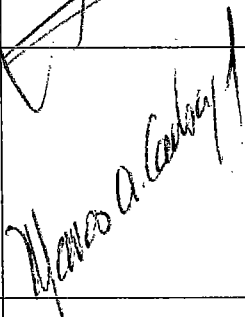



PUNTOS DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, agilice el envío oportuno de recursos que ya están autorizados en el Presupuesto de Egresos de la dependencia para combatir la plaga de la mosca de la fruta y evitar la pérdida de la cosecha de cítricos en el estado de Nuevo León.

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.


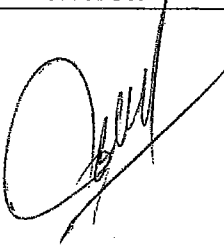





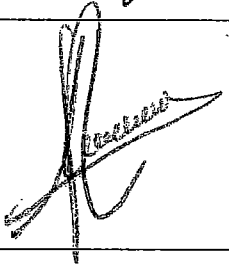


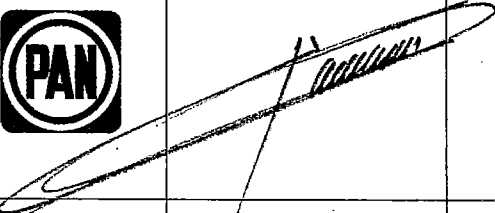



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.








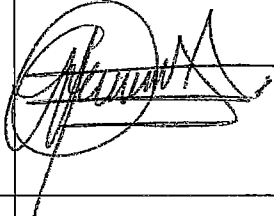







Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.













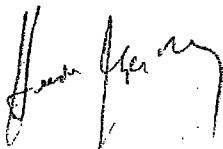
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.


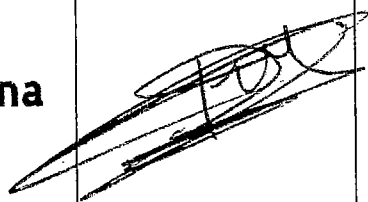


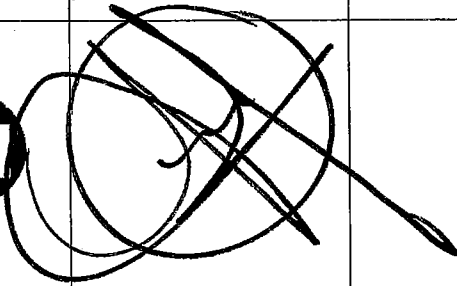

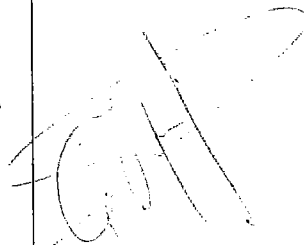



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE AGILICE LA ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE LA MOSCA DE LA FRUTA Y EVITAR LA PÉRDIDA DE LA COSECHA DE CÍTRICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN
RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA

Aprobado y comunicado
Octubre 21 del 2019

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y dictamen correspondiente, una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores a implantar acciones para equilibrar el mercado azucarero.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II, 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

ANTECEDENTES

El 04 de abril de 2019, la Diputada Mirtha Iliana Villavazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar se exhorta a la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores a implantar acciones para equilibrar el mercado azucarero.

El 04 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-7-646 y con número de expediente 2479, en el que emitió el siguiente trámite: "Tómese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

... "El tema de la importación y exportación referente a la caña de azúcar viene desde el año 2014, momento en que se firmó el acuerdo de suspensión, en el que a México se le comienza a restringir la exportación de azúcar a Estados Unidos, limitándolo a una cantidad equivalente a las necesidades de ese país.

En el año 2015, azucareras estadounidenses acusaron de realizar dumping en la importación de azúcar proveniente de México, lo que desato un conflicto

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN
RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

entre ambos países, culminando en el cese de negociaciones respecto del conflicto azucarero entre México y Estados Unidos, provocando que el gobierno mexicano cancelara en el 2017, los permisos vigentes de exportación del edulcorante a Estados Unidos, evitando así sanciones ante una errónea interpretación del convenio que regula dicho mercado.

En el mismo año, Estados Unidos y México llegaron a un acuerdo respecto a las exportaciones de azúcar mexicana, entre el entonces Secretario de Economía de México, Ildefonso Guajardo Villareal y el Secretario de Comercio de Estados Unidos, Wilbur Ross, las cuales impactaron de forma negativa alrededor de 930,000 empleos directos en México, de acuerdo con datos de la Secretaría de Agricultura.

Al cierre de diciembre de 2018, según información de Sader-Conadesuca, la oferta total de azúcar proveniente de la zafra 2018-2019 es de un millón cuatro mil toneladas, mientras que la demanda (que incluye exportaciones) suma 522 mil 400 toneladas, lo que arroja un excedente de 877 mil 600 toneladas del edulcorante.

*De acuerdo con Azúcar Edulcorantes Etanol Sustentabilidad ZAFRANET, empresa independiente de indicadores de mercados nacionales e internacionales de edulcorantes señala la necesidad de aplicar **salvaguarda o detener las importaciones de fructosa que llegan de Estados Unidos** para equilibrar los precios y exportar de manera más ágil azúcar a ese país; Jorge Alfredo Pacheco, director del organismo, señaló que se **importa un millón de toneladas de fructosa, a un precio, de hasta 30 por ciento más bajo al del azúcar que se comercia en México.***

*De todo ello se concluye que la entrada de fructosa procedente de Estados Unidos afecta el equilibrio del mercado mexicano, como ya se hizo mención, debido que estas, aumentan los excedentes de azúcar que existen en el país, mismas que deben exportarse, lo que significa que **deberán salir alrededor de 290 mil toneladas mensuales de azúcar, con precios muy castigados.***

En ese sentido, las importaciones han generado pérdidas importantes al sector, mismas que terminan afectando considerablemente los intereses económicos de los cañeros y sus familias.” ...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

SEGUNDA. – Que toda vez que la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en ámbito de sus atribuciones, cuentan con la capacidad de participar en las actividades relacionadas con el equilibrio del mercado azucarero, con el fin de beneficiar a los productores nacionales de enfrentarse a situaciones de desventaja con productores azucareros de sus socios comerciales de América del Norte como son Canadá y E.E.U.U.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos: en Positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía a implementar acciones que logren un equilibrio en el mercado azucarero, de igual forma, la vigilancia estricta en el cumplimiento de los acuerdos en la exportación de azúcar por parte de los industriales, con el fin de apoyar a los productores de caña de azúcar en todo el país, que se vieron afectados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en su más reciente modificación


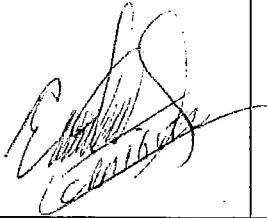


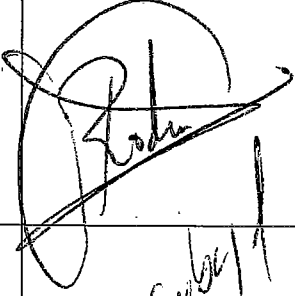

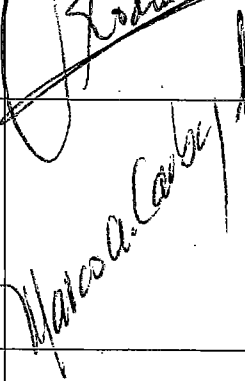



Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.


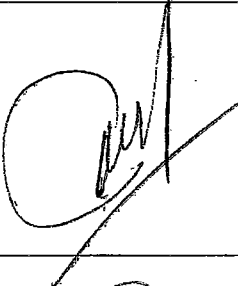





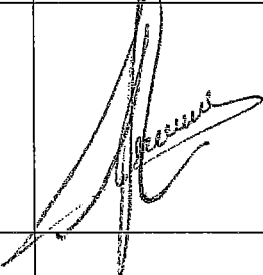


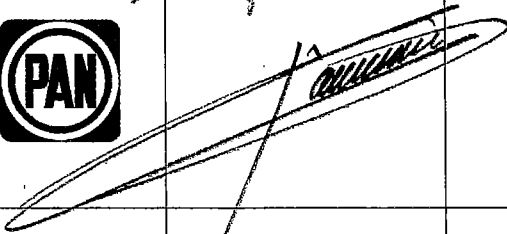



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.








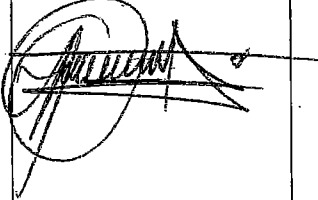






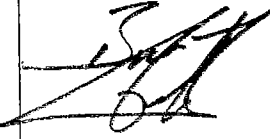
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.













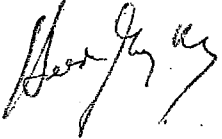
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.


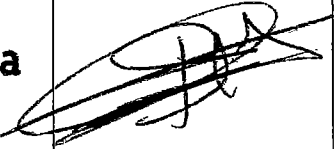


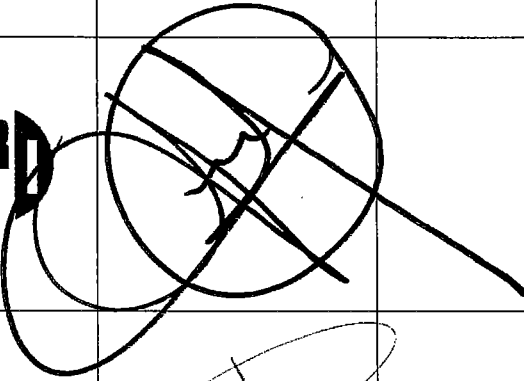

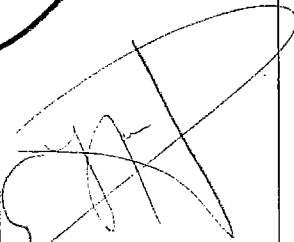



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A IMPLANTAR ACCIONES PARA EQUILIBRAR EL MERCADO AZUCARERO.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				

232

17

Aprobada, Comunique, etc.
Octubre del 2019.

26



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el comité nacional para el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, para garantizar que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

ANTECEDENTES

El 12 de marzo de 2019, el Diputado Eulalio Juan Ríos Farfán, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar a la Secretaría de Economía a impulsar las acciones necesarias en coordinación con el comité nacional para el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, para garantizar que los industriales azucareros del país cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

En este orden, debemos precisar que el artículo 26 de nuestra Ley fundamental establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.¹

En cumplimiento de dicha responsabilidad, la Ley de Planeación, en su artículo 3, establece la responsabilidad del Ejecutivo para que mediante la planeación se fijen los objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignen recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinen acciones y se evalúen los resultados.²

Por su parte, la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2005, como norma que regula esta importante materia, creó el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (Conadesuca), organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (ahora Sader) que coordina actividades de investigación y desarrollo para promover la sustentabilidad y modernización de la agroindustria azucarera, así como los tratados comerciales celebrados con otros países y el comportamiento del mercado nacional e internacional. En la junta directiva del Conadesuca participan los titulares de la Sagarpa, la Secretaría de Economía, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representantes de la Cámara Azucarera y organizaciones nacionales de abastecedores de productores de caña de azúcar.³

En el mismo tenor, el artículo 4 de la Ley de Comercio Exterior, establece entre las facultades del Ejecutivo Federal, el impulso de medidas para regular la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos expedidos por la Secretaría de Economía o en su caso, conjuntamente con la autoridad competente y publicados en el Diario Oficial de la Federación.⁴

Mientras que, en el ámbito internacional en la materia, México es parte del Acuerdo por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo de la OMC), suscrito el 15 de abril de 1994 y aprobado por el Senado de la República el 13 de julio de 1994, cuyo decreto fue promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del mismo año.⁵

Es claro que la agroindustria azucarera nacional, tiene un respaldo legal e institucional que debe tomarse como sustento para continuar promoviendo y revisando aquellas áreas de oportunidades que tengan como principal objetivo impulsar su fortalecimiento.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

Luego entonces, ante los excedentes de producción, comulación de inventarios y caída de los precios del producto, consecuencia del ciclo azucarero caracterizado por la sobre oferta interna y mundial, las autoridades federales tienen la responsabilidad de establecer los medios necesarios para que la industria azucarera y los millones de mexicanos que día con día colaboran por el desarrollo del ingenio azucarero alcancen mejores condiciones y oportunidades económicas.

Sabemos que nuestra agroindustria de la caña de azúcar actualmente satisface los requerimientos del mercado nacional que son del orden de 4.2 millones de toneladas de azúcar y que cuenta con excedentes para exportarlos principalmente a Estados Unidos, nación con la que ha logrado consolidar acuerdos bilaterales importantes, pese a las restricciones establecidas en los Acuerdos de Suspensión firmados en 2014, que limitan la exportación al país vecino solamente a una cantidad equivalente a sus necesidades, lo que apertura a llevar el resto de nuestros excedentes de azúcar al mercado mundial.

Garantizar la venta de los excedentes del producto al mercado mundial, es un tema fundamental que el gobierno mexicano debe atender con prontitud y en el cual debe privilegiar las mejores alternativas hacer cumplir los acuerdos y lineamientos de exportación (sector público y privado) que propicien condiciones para incrementar la exportación de nuestros principales productos agrícolas en favor siempre de los productores nacionales." ...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

SEGUNDA. - Que la regulación de acuerdos y lineamientos normativos es de suma importancia para el desarrollo sustentable de los Industriales Cañeros con el propósito de cumplir con los requisitos de exportación a nivel mundial y dar cumplimiento a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña De Azúcar y con ello apoyar la actividad en todos los eslabones de la cadena productiva.

TERCERA. - Que la Secretaría de Economía, ha señalado que: *“El azúcar se considera un bien estratégico, no solo por su alto contenido energético (es un elemento de consumo básico en la dieta de los mexicanos, y es también un insumo importante para la industria fabricante de los alimentos y bebidas) sino también por su importancia económica y social. El desarrollo de la industria azucarera a nivel mundial ha evolucionado para constituirse en una suma importante agroindustria, generando empleos y divisas para los países productores y exportadores”*. Y por lo que dicha Secretaría, es responsable de promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional, establecer la política de industrialización de los productos agrícolas.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizados los argumentos expuestos por el promovente concluimos apoyar el planteamiento en positivo

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía para que en uso de sus facultades y competencias legales, impulse las acciones necesarias en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, que permitan garantizar de manera efectiva que los industriales azucareros del país, cumplan los acuerdos y lineamientos normativos que los obligan a exportar azúcar al mercado mundial.





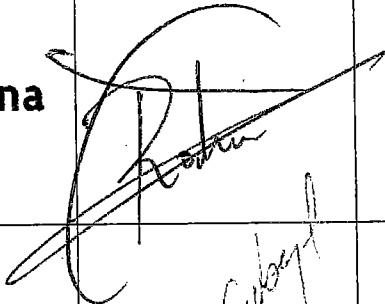

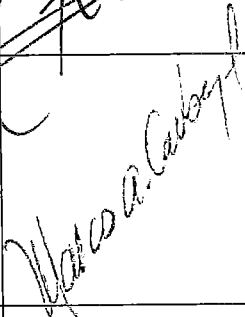



Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.


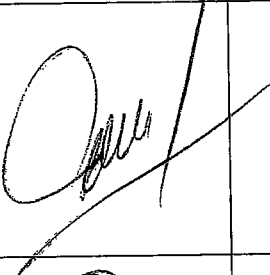

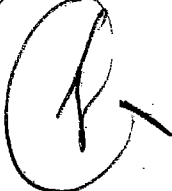



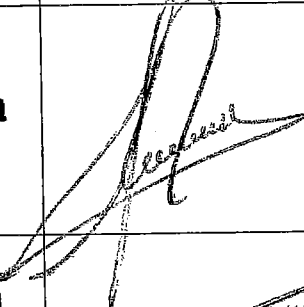


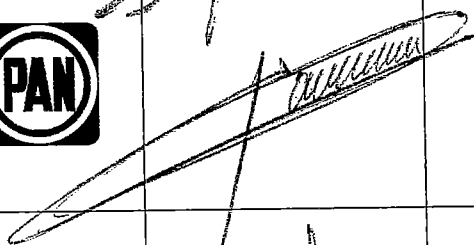



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.
















Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.













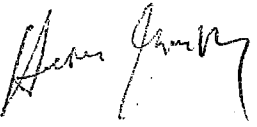
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.


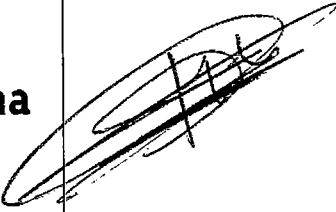


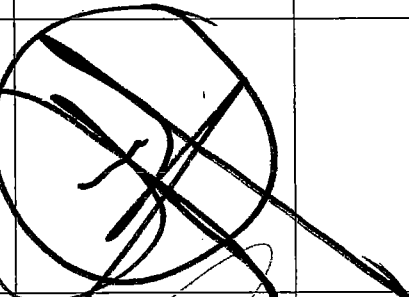

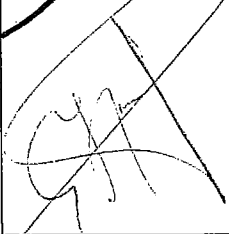



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.






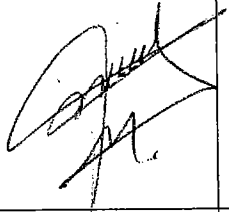


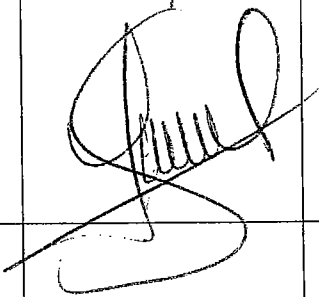


Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR, PARA GARANTIZAR QUE LOS INDUSTRIALES AZUCAREROS DEL PAÍS CUMPLAN LOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS NORMATIVOS QUE LOS OBLIGAN A EXPORTAR AZÚCAR AL MERCADO MUNDIAL.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



242

18

27

Comodificac.

Octubre 23 del 2019

**COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN
RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente, una Proposición con Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar acciones conjuntas para revisar el precio de compra venta de azúcar aplicado a los cañeros mexicanos.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comentario.

ANTECEDENTES

El 12 de marzo de 2019, el Diputado Higilio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a fin de exhortar a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar acciones conjuntas para revisar el precio de compra venta de azúcar aplicado a los cañeros mexicanos.

El 12 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-7-574 y con número de expediente 2286, en el que emitió el siguiente tramite: *"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."*

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

...” El pasado 14 de enero, la Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar hizo un llamado a los diputados de la LXIV Legislatura para expresar su preocupación sobre la baja de los precios del azúcar y la repercusión que esto tendría en los ingresos del gremio.

De acuerdo con el documento entregado por el presidente de esta organización, la agroindustria de la caña de azúcar es una de las más importantes de México, está compuesta por 180 mil cañeros, 154 mil jornaleros, 72 mil cortadores, 32 mil transportistas, entre otros miembros de la cadena productiva.

Además, se presume que generó cerca de 45.8 millones de pesos en la zafra 2017/2018.

Estos datos demuestran no solo la importancia económica del mercado del azúcar en nuestro país, sino que demuestran el impacto social que tiene ya que significa el sustento de muchas familias mexicanas.

Entre la información presentada, se explica que el precio de la caña se encuentra en función de dos elementos principales: el azúcar recuperable base estándar (Karbe) y el precio referencia del azúcar base estándar. Es importante señalar que el precio de referencia del azúcar base estándar se determina con la ponderación de los volúmenes de precios del azúcar en los mercados nacional, Estados Unidos y mundial, lo cual obliga a la Unión de Cañeros a revisar constantemente el mercado mundial a fin de tener el panorama completo.

De acuerdo con el documento entregado por la Unión de Cañeros, en el ciclo azucarero del año pasado (2017-2018) los precios por tonelada hacen evidente la necesidad de revisar las estadísticas y tendencias de los años pasados, tal como se observa en las gráficas presentadas en el documento recibido por su servidor.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

Estas cifras son preocupantes si se considera que en las proyecciones para la zafra 2018/2019 se estima una caída del 21 por ciento en el precio de la caña de azúcar, que a su vez se suma a la caída anterior de 4.31 por ciento.

La explicación a la caída del precio de la caña de azúcar por parte de la Unión de Cañeros hace alusión a la restricción que hace Estados Unidos de la cuota de exportación en un 34 por ciento y su consecuente aumento a los excedentes del mercado mundial, lo cual da como resultado la caída del mercado nacional y el alza de precios en detrimento a los ingresos de los cañeros de nuestro país.

La situación expuesta por la Unión de Cañeros se traduce en una falta de consideración acerca de las condiciones que beneficien a los productores de caña por lo que, con el propósito de defender los intereses económicos de los cañeros y sus familias, se solicita una revisión de los acuerdos de suspensión que regulan la comercialización de azúcar a Estados Unidos a fin de que se garanticen las mejores condiciones para el gremio nacional.

En los últimos años, los gobiernos de México y Estados Unidos, a través de sus respectivas secretarías, han realizado acuerdos para establecer las cuotas de exportación e importación, sin embargo, las condiciones no han sido favorables para los productores mexicanos debido a los llamados "Acuerdos de suspensión", los cuales han disminuido la exportación de azúcar de nuestro país a Estados Unidos, lo que provoca que los cañeros mexicanos deban colocar su producción en el mercado a un precio muy bajo para recuperar su inversión.

Es por ello que se solicita que la Secretaría de Economía, en su carácter de reguladora de cuotas de exportación y de las condiciones de los mercados, oriente los esfuerzos en favor de los cañeros mexicanos para que, en materia de edulcorantes, se revisen las cuotas de exportación a fin de que México pueda exportar al mercado de Estados Unidos sus excedentes de azúcar, libre de aranceles u otras restricciones.

El problema presentado por la Unión Cañera a los diputados de la presente legislatura radica en las acciones unilaterales por parte de Estados Unidos para restringir la exportación de caña de azúcar de nuestro país hacia ese país, lo que generó un mercado desigual para nuestros cañeros.

Los nuevos acuerdos, firmados por la Secretaría de Economía (México) y la Secretaría de Comercio (Estados Unidos), fueron redactados con términos de

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

acuerdo con las necesidades de Estados Unidos. Ejemplo de ello es que, en lo que se modificaron las cantidades, calidades y precios mínimos que se contenían en el acuerdo anterior, por lo que ahora se pide que para la cantidad y calidad del azúcar exportada a Estados Unidos debe ser de 30 por ciento con pol igual o mayor a 99.2 y el 70 por ciento con el pol debajo de 99.2. Por si esto fuera poco, también se modificaron los precios mínimos del azúcar exportado a EU, de 28 centavos de dólar por libra para azúcar de pol igual o mayor de 99.2 y 23 centavos de dólar por libra para el azúcar con pol debajo de 99.2.

Estas condiciones son totalmente injustas para el gremio cañero mexicano y desiguales para el mercado de nuestro país debido a que las condiciones para la importación de fructuosa y azúcar a nuestro país, se realiza conforme a las reglas del entonces vigente Tratado de Libre Comercio, sin restricción como en el caso de la exportación.

La Unión de Cañeros estima que en la presente zafra 2018/2019 se obtendrá una producción mayor a la obtenida en la zafra pasada (que fue cercana a las 250 mil toneladas de azúcar), por lo que la preocupación es que, ante la desigualdad en las condiciones del mercado, suceda lo de hace un año en el que Estados Unidos disminuyó la cuota de importación en un 30 por ciento lo que obligó a los productores a enviar un mayor volumen de azúcar al mercado mundial a precios muy bajos.

La economía de las familias dedicadas a la cadena de producción del azúcar en México ha sido afectada gravemente debido a que no se han establecido las condiciones equitativas para el mercado de la caña de azúcar, por lo que es necesario que la Secretaría de Economía, en conjunto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se coordine para trabajar en los nuevos acuerdos favorables para el mercado nacional y presentarlos ante el gobierno de Estados Unidos a fin de que se revisen los "acuerdos de suspensión"...

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS

legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

SEGUNDA. - Que la regulación de compra y venta de azúcar es de suma importancia para los Cañeros con el propósito de proteger el consumo, el empleo y salvaguardar la competencia, por lo que es competencia de las dependencias arriba mencionadas trabajar conjuntamente para que a los productores azucareros nacionales, puedan obtener mejores precios por su producción.

TERCERA. - Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con la Secretaría de Economía, regulen el precio de compra y venta de azúcar para evitar distorsiones en el mercado interno y mantener el abasto de este importante producto para la población nacional.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos: en Positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones conjuntas para revisar el precio en el que se compra y vende el azúcar a los cañeros mexicanos, a fin de establecer una política en beneficio del mercado nacional de la caña de azúcar y mantener el abasto nacional





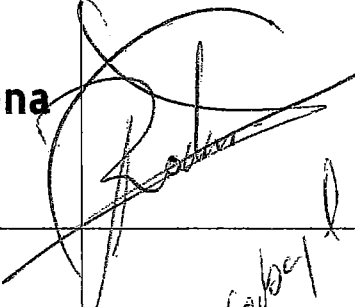

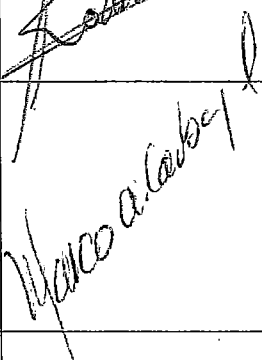



Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.


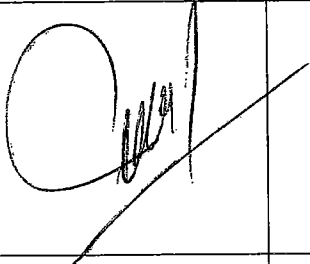

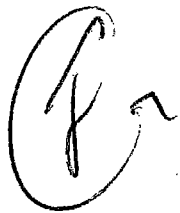
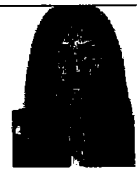


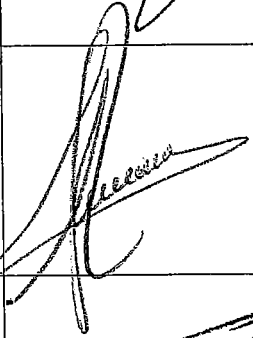


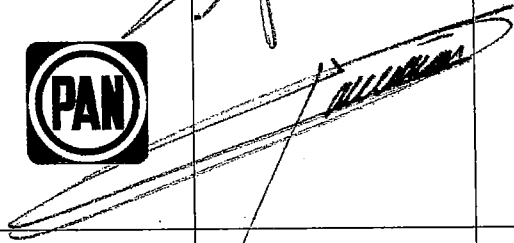



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.








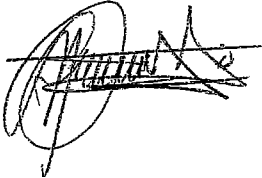






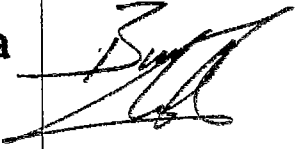
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.








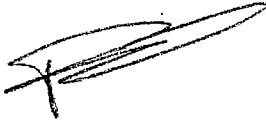





Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SÓSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.


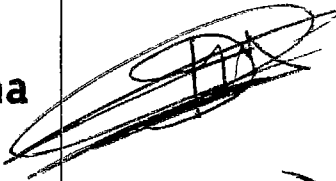


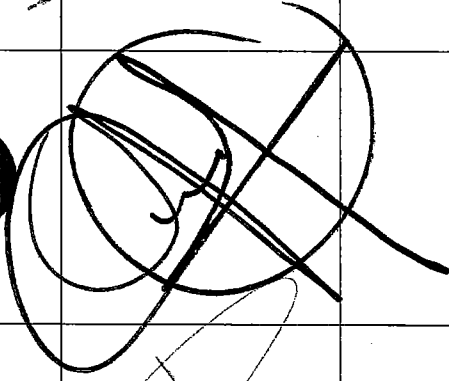

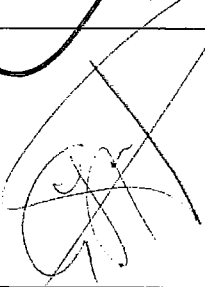



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZUCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.






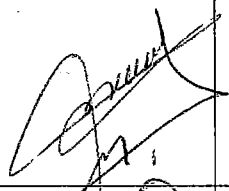


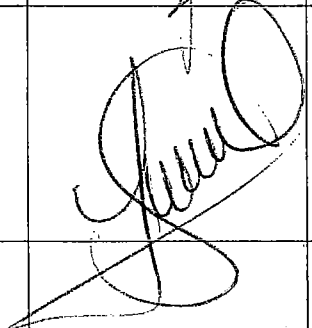


Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA REVISAR EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE AZÚCAR APLICADO A LOS CAÑEROS MEXICANOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				

255

14



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.
HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a impulsar la agroindustria de la palma de coco y productos derivados. Presentado por la Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 7 de marzo de 2019.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento De La Cámara De Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 7 de marzo de 2019, la Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a impulsar la agroindustria de la palma de coco y productos derivados.

El 7 de marzo de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante número de oficio: D.G.P.L. 64-II-7-551 y número de Expediente 2213, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, pronunciando el siguiente tramite: "Térnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58088

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

ÁMARA DE
DIPUTADOS
LV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

Durante los últimos 50 años, la falta de inversión y el estancamiento han marcado al campo mexicano; ello aunado a los drásticos cambios que implica la globalización, el crecimiento demográfico, el auge de alimentos transgénicos y el continuo proceso de urbanización nos hacen dudar de la subsistencia del sector para los productores que no están ligados a grandes intereses nacionales y/o internacionales.

México requiere que la agroindustria siga siendo una actividad rentable, sustentable y a su vez cree mayor desarrollo económico. Para el logro de este objetivo, los productores sobre todo los pequeños y medianos necesitan tener acceso a insumos económicos, infraestructura, transporte y créditos asequibles; lo que sólo se puede lograr vinculando los esfuerzos de los gobiernos municipales, estatales y federal que creen los incentivos necesarios para el aumento de la inversión en el sector.

Como ustedes saben el coco en el plano mundial se produce en más de 90 países; no obstante, en una docena de ellos se concentra el 91.1 por ciento de la superficie plantada con este cultivo, como, los países asiáticos son los que cuentan con la mayor extensión, particularmente tres de ellos acumulan el 72.2 por ciento: Filipinas (29.1 por ciento), Indonesia (26.4 por ciento) e India (16.7 por ciento). Los dos únicos países de América que forman parte de este grupo son: Brasil (2.4 por ciento) y México (1.4 por ciento), que ocupan el doceavo lugar respectivamente.

Derivado de lo anterior, la distribución de superficie por países, con el 90.6 por ciento de la producción de coco (datos de 2002) se lleva a cabo en 10 países por lo que se puede observar que tres países asiáticos concentran el 70 por ciento de la producción de coco: Filipinas (26.4 por ciento), Indonesia (26.4 por ciento) y la India (18.2, sólo dos países figuran como productores importantes: Brasil (5.5 por ciento) y México (1.9 por ciento), ocupando el 9° lugar mundial.

En ese tenor, el Comité Nacional del Sistema Producto Palma de Coco proyecta cubrir 160,000 Hectáreas con lo que se pretende generar aproximadamente 30,000 productores, 240,000 empleos al año, produciendo 8,000 cocos por hectárea y 640,000 cocos, valor aproximado de \$ 3, 200, 000,000

En este contexto considero importante detectar e incentivar las actividades agroindustriales que puedan potenciar nacional e internacionalmente mediante la disminución de obstáculos en la producción y fortaleciendo las inversiones privadas y públicas que incrementen los márgenes de ganancia de los productores y estos a su vez repercutan directamente en la mejora de sus condiciones de vida.

De acuerdo a cifras de la FAO actualmente alrededor de 92 países son productores de la palma de coco. De 2000 a 2010 la producción mundial aumentó de 49, 110,340 a 57,199, 929 toneladas; es

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 53083

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

decir, un 8 por ciento. Sin embargo, dicho incremento no se ha visto reflejado en la producción nacional. Del año 2000 a la fecha nuestro país descendió dos lugares en el ranking internacional de productores.

De tal manera que, la importancia de incentivar el crecimiento de esta actividad y promover la inversión en tecnología e investigación que aumente la competitividad de cada uno de los actores de la cadena productiva.

Es importante destacar que, por cada productor, hay cerca de 4 familias que dependen del coco, por lo que el cultivo es de muy alto valor económico social, combatiendo directamente el hambre en zonas de pobreza. La producción de coco impacta directamente al ecosistema generando una gran biodiversidad, como abejas, iguanas y diversas especies. Como aprovechamiento integral de esta generosa planta tenemos; pulpa de coco, copra para biocombustibles (biodiésel), aceites industriales para jabones, aceite de coco virgen y activado, fibras, sustrato, carbón virgen, artesanías, madera entre otros. Por otra parte, genera grandes cantidades de bióxido de carbono a la atmósfera. Genera autoempleos, su mercado mundial es creciente nacional e internacional. Nuestro país ocupa un lugar muy bajo en la producción de coco, sin embargo de acuerdo a los estudios realizados por universidades y organizaciones productoras y otras instituciones, se tiene la convicción que se debe establecer firmemente un plan que incentive un crecimiento sostenido del "Programa Estratégico para impulsar la cadena de valor del Cocotero en México" e incrementar la producción en los Estados que son potencialmente productores como; Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Campeche, los cuales han sido abandonados por el gobierno federal al ver que las prioridades en el campo siguen siendo anacrónicas y sin ninguna ruta de certeza, solo privilegiando a las corporaciones y grupos clientelares, que al final del día solo se tiene la conciencia que nuestro campo sigue estando abandonado y que cada sexenio solo se generan proyectos y planes que son visibles y políticamente rentables para unos cuantos, sin embargo la suma de voluntades y las sinergias sin distinciones puede encausarnos a una nueva ruta que privilegie proyectos como la Producción de Coco que son verdaderas fuentes generadoras de bienestar social y combaten directamente a la pobreza y generan riquezas.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que el coco es usado en sectores como salud, alimentación e industria. El fruto es aprovechable de varias maneras: por ejemplo el agua es bebedera y, recientemente, ha sido apreciada por su valor nutricional y su facilidad de almacenamiento y transporte. La pulpa blanca es comestible y al procesarse se obtienen diversos productos como aceite (de alto precio en mercados con enfoque en salud), endulzantes o harina. También, la cáscara se usa como

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 53068

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

combustible o como fibra aprovechable en diversas industrias. Asimismo, la palma se usa para generar productos con alto valor agregado y es materia base en diversas actividades debido a su flexibilidad y resistencia (por ejemplo, generación de madera plástica a partir de fibras de cocotero).

SEGUNDA: Que tiene importancia social al ser cultivado principalmente por pequeños productores, para quienes el cultivo del cocotero son fundamentalmente de subsistencia. Contribuye en forma muy significativa a la seguridad alimentaria y una mejor nutrición. Provee combustible, materiales para viviendas, para la producción de utensilios, etc. Permite la generación ingresos.

TERCERA: Que, en México, la palma de coco se cultiva en las Costas de Guerrero, Colima, Campeche, Chiapas, Jalisco, Michoacán, Tabasco, Nayarit y Veracruz.

CUARTA: Que el Gobierno de la República a través de la anteriormente SAGARPA afirmó que mantendría su compromiso de impulsar el desarrollo del sur - sureste, mediante una política integral que fortaleciera los fundamentos de su economía en la que el aumento de su productividad vincule efectivamente con el resto del país, de tal manera que se presentó el "Programa Estratégico para impulsar la Cadena de Valor del Cocotero". Así mismo como plan de desarrollo económico en la zona sur también se afirmó que se estaba trabajando para focalizar los incentivos e impulsar las actividades agropecuarias y la perspectiva de la administración federal estaba focalizada en canalizar más de mil millones de pesos mediante el Componente de Desarrollo Productivo del Sur-Sureste y 500 millones de pesos para otorgar incentivos a proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento con el objeto de reactivar la cadena productiva del cocotero.

QUINTA: Que debido a su característica de ser perenne y no depender de grandes cantidades de insumos y servicios agrícolas, además de prosperar favorablemente en suelos arenosos y salinos de las costas lo convierte además en la mejor forma de prevenir la degradación de las zonas costeras. Consecuencia de ello es que su cultivo se ha extendido en la zona intertropical del mundo ubicando su participación en 5 por ciento del total de las exportaciones de aceites y grasas vegetales.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA





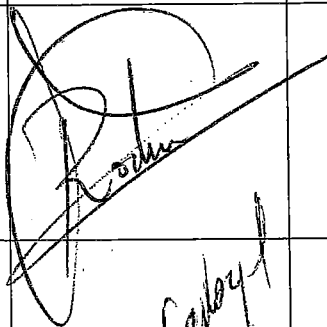

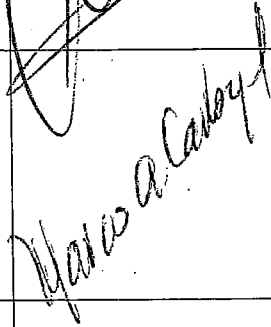



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

UNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a impulsar integralmente la cadena de producción del coco y de todos sus derivados; en la comercialización e importación con el fin de generar una economía sustentable y polos de desarrollo regionales, que permitan mejorar las condiciones de vida de las familias que se dedican al cultivo del coco.

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.


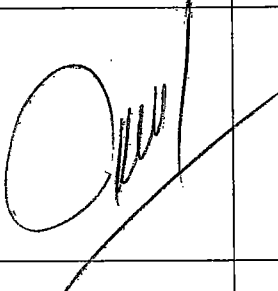





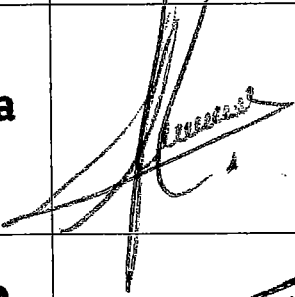


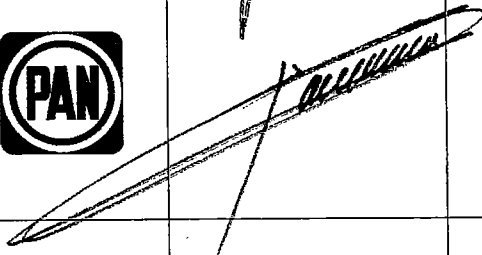



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.








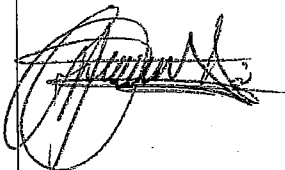


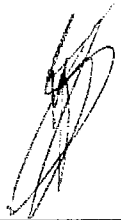




Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.













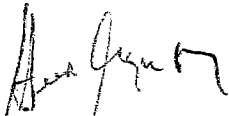
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
INTEGRANTES				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	morena			

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.





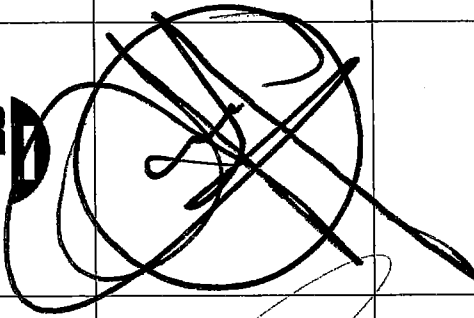

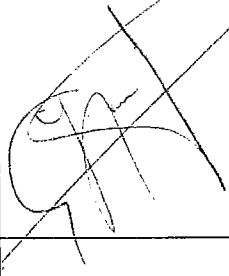



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	morena			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

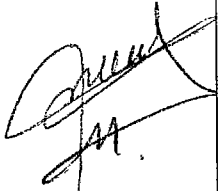

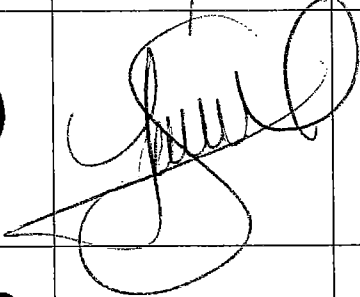
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A IMPULSAR LA AGROINDUSTRIA DE LA PALMA DE COCO Y PRODUCTOS DERIVADOS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	morena			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	morena			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

*Aprobado, con lo que se
Octubre 1 de 2019.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los Congresos locales que no lo han hecho a armonizar su legislación con la Ley Nacional de Ejecución Penal sobre la emisión de la constancia de no antecedentes penales, a cargo de la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

- I. En el apartado "ANTECEDENTES DE TRAMITE" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 7 de marzo del 2019, la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó una Proposición con Punto de acuerdo, para exhortar a los Congresos locales que no lo han hecho a armonizar su legislación con la Ley Nacional de Ejecución Penal sobre la emisión de la constancia de no antecedentes penales.
2. En la misma fecha, se turnó la Proposición a la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen.
3. El 8 de marzo de 2019, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 64-II-1-0595 bajo el número de expediente 2221, la Comisión de Justicia recibió el exhorto.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición se transcribe a continuación:

“Consideraciones

El sistema penitenciario en México encuentra su fundamento en el artículo 18 constitucional, en el cual se establece que solo por aquellos delitos que merezcan una pena privativa de libertad, habrá lugar de prisión preventiva. Este sistema se organiza mediante una base de respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.



De igual manera, los sentenciados, en ciertos casos y según lo establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social.

Para el año de 2016, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el informe “Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México”, publicó que en el país dicho año se registraron un total de 188 mil 262 personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de las entidades federativas, de dicha cifra el 95 por ciento eran hombres y el 5 por ciento restante eran mujeres.¹

En 2017 con la publicación Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, se reportaron un total de 267 establecimientos penitenciarios estatales, de los cuales 92 recintos están destinados para hombres, 17 para mujeres, 157 mixtos y un centro de alta seguridad para delitos de alto impacto.²

Como se ha mencionado anteriormente, una de las partes fundamentales del sistema es el diseño de estrategias efectivas que tengan como finalidad la reinserción social, las cuales garanticen que toda la población reclusa pueda aspirar a reincorporarse a sociedad de manera productiva. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) advirtió que un correcto proceso de reinserción contribuye a la reducción del número de personas que vuelven a delinquir.³

Durante 2016 se registró que el 91 por ciento del total de los establecimientos penitenciarios ofrecieron actividades recreativas a los reclusos y el 81 por ciento de los establecimientos brindaron actividades de acondicionamiento físico. En el caso de las actividades relacionadas a la certificación laboral, estas se impartieron en 116 de los 267 centros penitenciarios estatales y solo en una tercera parte de estos implementaron campañas de empleo.⁴

En el artículo 91 de la Ley Nacional de Ejecución Penal se establece que el trabajo realizado dentro de los establecimientos penitenciarios tiene como objetivo la preparación de los reclusos para su posterior integración o reintegración al mercado laboral, una vez que han obtenido su libertad. En este caso el trabajo se entenderá como una actividad productiva lícita que llevan a cabo las personas privadas de la



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

libertad en el centro penitenciario, bajo las siguientes modalidades: i) El autoempleo; ii) Las actividades productivas no remuneradas para fines del sistema de reinserción; y iii) Las actividades productivas realizadas a cuenta de terceros.

Sin embargo, a pesar de la implementación de todas estas medidas de reinserción, las personas que cumplen una condena y quedan en libertad, comúnmente se enfrentan a un escenario mucho más difícil, tanto en un ámbito social y económico como en el ámbito laboral. Puesto que una práctica cotidiana para poder acceder a un trabajo es la solicitud por parte de las empresas contratantes de la “constancia de antecedentes penales”. Dicha constancia es emitida por la autoridad penitenciaria, es decir, la autoridad administrativa que depende del Poder Ejecutivo federal o de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y que están encargadas de la operación del Sistema Penitenciario.⁵

Dicha autoridad está obligada a mantener una base de datos de las personas privadas de la libertad con la información de cada persona que ingrese al sistema penitenciario, esto de conformidad con lo establecido en el Sistema Único de Información Criminal, que se encuentra definido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.⁶

La solicitud de este documento como requisito para ser contratado, resulta una medida discriminatoria y viola los derechos humanos de aquellas personas que han concluido debidamente su tiempo en reclusión y han llevado a cabo un proceso de reinserción social.

Específicamente en materia laboral, la fracción I del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo establece que se prohíbe a los patrones o a sus representantes “negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio;(…)”, el cual puede materializarse al solicitar la constancia de antecedentes penales.⁷

De igual manera, en este sentido, en la Ley Nacional de Ejecución Penal únicamente se consideran cuatro supuestos en los cuales las instancias encargadas podrán expedir la constancia de antecedentes penales al solicitante, a continuación



se muestran los supuestos contemplados en la fracción IV del artículo 27 de la ley en comento:

Artículo 27. Bases de datos de personas privadas de la libertad.

[...]

IV. La constancia relativa a los antecedentes penales sólo se podrá extender en los siguientes supuestos:

A. Cuando la soliciten las autoridades administrativas y judiciales competentes, para fines de investigación criminal, procesales o por requerimiento de autoridad judicial;

B. Cuando sea solicitada por ser necesaria para ejercitar un derecho o cumplir un deber legalmente previstos;

C. En los casos específicos en los que la normatividad lo establezca como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada, así como cuando por la naturaleza del empleo o por razones de interés público se considere exigible;

D. Cuando sea solicitada por una embajada o consulado extranjero en México, o bien, a través de una embajada o consulado de México en el extranjero;

[...]

En enero de 2018, dando cumplimiento a los ordenamientos federales antes mencionados, el gobierno de Nuevo León fue la primera entidad de país en eliminar el trámite de la "carta de no antecedentes penales" (constancia de antecedentes penales), esto en aras de la simplificación administrativa y la mejora regulatoria, en la toma de esta medida, el gobierno ciudadano también incluyó en las discusiones a los empresarios de la entidad, ya que son estos quienes exigen dicho documento para llevar a cabo el proceso de contratación.



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

Otras entidades federativas que ha homologado su legislación para dar cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos federales son Jalisco, entidad que eliminó la constancia de antecedentes penales en marzo de 2017, y San Luis Potosí, en julio de 2018, en el Congreso local fue presentada una iniciativa de ley para llevar a cabo el proceso de eliminación:

En este sentido, para el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social resulta fundamental que los Congresos locales reconozcan y actúen de manera proactiva, sobre la importancia de establecer condiciones propicias para que todas las mexicanas y mexicanos tengan la posibilidad de acceder a un trabajo formal y digno, sin que se les discrimine o violenten sus derechos humanos, después de haber cumplido una pena privativa de la libertad y haber llevado a cabo un proceso de reinserción social, según lo establecido por el sistema de procuración y ejecución de justicia en México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea el presente

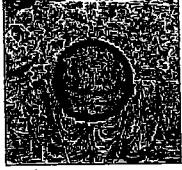
Punto de Acuerdo por el que se pide la armonización de la legislación local con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en lo relativo a la emisión de la constancia de antecedentes penales

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales que aún no lo han hecho, a armonizar a la brevedad posible su legislación local con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en lo relativo a la emisión de la constancia de antecedentes penales”.

III. CONSIDERACIONES.

Uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos es el derecho a la reinserción social. El artículo 18 prevé lo siguiente:

Artículo 18. ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

*El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios **para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir**, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto*

Por su parte, el artículo 2º¹ de la la Ley Nacional de Ejecución Penal establece que lo dispuesto en dicha Norma es aplicable en el orden Estatal y Federal. Por otro lado, el artículo 27 de esa misma norma determina los supuestos en los que puede expedirse una constancia de antecedentes no penales. En el caso, con un fin laboral, sólo podrán ser expedidas dichas constancias conforme a lo siguiente:

Artículo 27. ...

I a III ...

IV. La constancia relativa a los antecedentes penales sólo se podrá extender en los siguientes supuestos:

C. En los casos específicos en los que la normatividad lo establezca como requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada, así como cuando por la naturaleza del empleo o por razones de interés público se considere exigible;

V...

La vigencia del artículo 27, con base en el Transitorio Segundo, entró en vigor un año después de la publicación de la Ley o a al día siguiente de la publicación de la

¹ Artículo 2. **Ámbito de aplicación** Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en la Federación y las entidades federativas, respecto del internamiento por prisión preventiva, así como en la ejecución de penas y medidas de seguridad por delitos que sean competencia de los tribunales de fuero federal y local, según corresponda, sobre la base de los principios, garantías y derechos consagrados en la Constitución, en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y en esta Ley. Tratándose de personas sujetas a prisión preventiva o sentenciadas por delincuencia organizada, debe estarse además a las excepciones previstas en la Constitución y en la ley de la materia. En lo conducente y para la aplicación de esta Ley deben atenderse también los estándares internacionales.



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

Declaratoria que al efecto emitan el Congreso de la Unión o las legislaturas de las entidades federativas; sin que pudiera exceder del 30 de noviembre de 2017².

Por su parte, la obligación de las entidades Federativas de reformar su marco jurídico para la adecuación de lo relativo al contenido de la Ley Nacional de Ejecuciones Penales se estableció en su transitorio Quinto³, que estableció 180 días naturales después de la publicación del decreto para la adecuación. Ese término transcurrió del 17 de junio de 2016 al 14 de diciembre de 2016.

Con base en lo anterior, se considera que cualquier plazo para implementación del contenido del artículo 27 ya ha transcurrido; por lo que dicha norma debe ser vigente en todo el país, con las condiciones que se prevén en la Ley Nacional de Ejecuciones Penales.

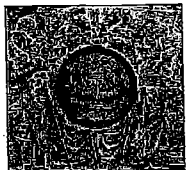
Por otro lado, actualmente, programas como "Reintegra, CONSTRUYENDO PROYECTOS DE VIDA: Reinserción de Adolescentes" ha demostrado que otorgando programas sociales e incentivando el desarrollo económico de los adolescentes, éstos pueden lograr su reinserción en casi su totalidad. Tan sólo, en 2017, el 96.7% de los jóvenes que fueron atendidos en ese programa no reincidieron.

En ese sentido, es un elemento básico para la reinserción el que las personas puedan reincorporarse a la sociedad en todos los ámbitos de su vida; especialmente el económico.

Se concuerda con la promovente del punto de acuerdo en el sentido de que la solicitud de una carta de antecedentes no penales como prerequisite para ser contratado es una medida discriminatoria y viola los derechos humanos de aquellas

² **Segundo.** Las fracciones III y X y el párrafo séptimo del artículo 10; los artículos 26 y 27, fracción II del artículo 28; fracción VII del artículo 108; los artículos 146, 147, 148, 149, 150 y 151 entrarán en vigor a partir de un año de la publicación de la presente Ley o al día siguiente de la publicación de la Declaratoria que al efecto emitan el Congreso de la Unión o las legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de sus competencias, sin que pueda exceder del 30 de noviembre de 2017.

³ **Quinto.** En un plazo que no exceda de ciento ochenta días naturales después de publicado el presente Decreto, la Federación y las entidades federativas deberán publicar las reformas a sus leyes que resulten necesarias para la implementación de esta Ley...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

personas que han concluido debidamente su tiempo en reclusión y han llevado a cabo un proceso de reinserción social; fuera de los casos que establece el artículo 27 de la Ley de la materia.

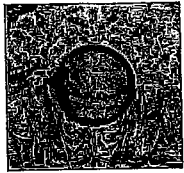
Finalmente, ante la falta de información que permita determinar el estado de avance de la armonización del marco normativo local de las entidades federativas con respecto a la Ley Nacional de Ejecución Penal en este particular, se considera necesario adecuar la propuesta de la legisladora, a efecto de que en primer término las legislaturas estatales remitan a esta Soberanía la información relativa a su estado de avance y, en segundo término, se exhorte a quienes aún no la han llevado a cabo para que lo hagan a la brevedad.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales a que informen a esta Soberanía sobre el avance respecto a la armonización de su legislación con las disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal en materia de constancias de antecedentes penales y, en el caso de aquellos que aún no la han realizado, para que a la brevedad posible la lleven a cabo.

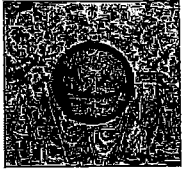
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de
2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

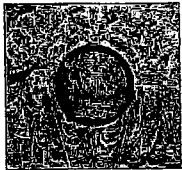
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

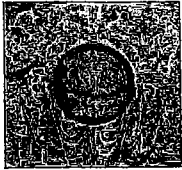
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaría			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**






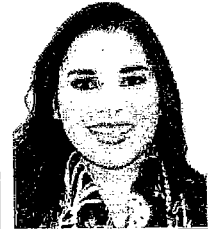

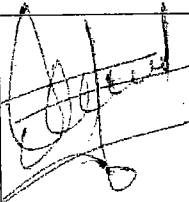

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

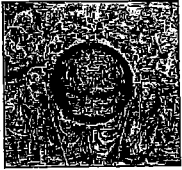
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**




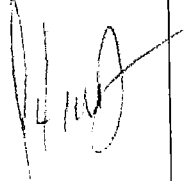
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

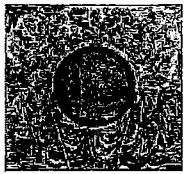
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXXI LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO LO HAN HECHO A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, A CARGO DE LA DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES
Exp. 2221 D.G.P.L. 64-II-1-0595

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

*Aprobado con punto de
Octubre 11 del 2019.*

HONORABLE ASAMBLEA:

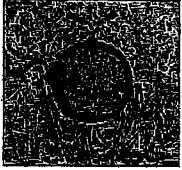
A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial Federal y a la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, a resolver los procesos penales de consigna y el desbloqueo de cuentas bancarias que se instruyen contra los profesores de la sección XXII-SNTE-CNTE", presentado por el Diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza del Grupo Parlamentario de Morena el 19 de febrero de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84, 85, 157 numeral 1 fracción 1, 158 numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo de mérito, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado "ANTECEDENTES DE TRÁMITE" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo del tema que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

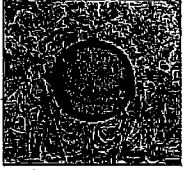
I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE

1. Con fecha 19 de febrero de 2019, el Diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial Federal y a la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, a resolver los procesos penales de consigna y el desbloqueo de cuentas bancarias que se instruyen contra los profesores de la sección XXII-SNTE-CNTE.
2. En sesión de la misma fecha, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-0485 y bajo el número de expediente 1975, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición se transcribe a continuación:

"En el año 2015 fueron detenidos varios representantes sindicales y profesores de base de la Sección XXII del SNTE-CNTE por oponerse a la mal llamada reforma educativa, ya que esta había sido aprobada sin consulta previa y adecuada con los grupos afectados. Ante estas violaciones a sus derechos humanos y al debido proceso, el Grupo de Trabajo de Detención Arbitraria, los relatores especiales sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, sobre la libertad de reunión pacífica y de asociación, y sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos, del Consejo de Derechos Humanos, emitieron un llamado de atención al gobierno mexicano, a adoptar todas las medidas necesarias para proteger los derechos y libertades de los profesores presos y lo instan a que tales hechos no se repitan.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

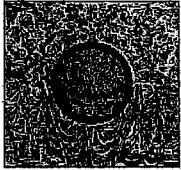
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

Sin embargo, el gobierno mexicano no acató dicho llamado e intensificó la criminalización y judicialización de la protesta magisterial con más las detenciones arbitrarias e ilegales y fabricación de procesos de consigna, como lo fue la detención del entonces secretario general de la representación sindical de la Sección XXII-SNTE-CNTE, maestro Rubén Núñez Ginez.

Estos procesos penales contra los profesores presos políticos de la CNTE, estuvieron llenos de violaciones a sus derechos humanos y al debido proceso como:

- 1. La fabricación de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación, por delitos de robo de libros de texto gratuitos, entre otros.*
- 2. La omisión de fundamentar y motivar el inicio de la detención e incomunicación, toda vez que los elementos aprehensores no se identificaron, no mostraron orden de aprehensión al momento de la detención y vestían de civiles.*
- 3. La desaparición forzada de persona, ya que después de su detención durante horas fueron ocultados sus paraderos.*
- 4. Violación al principio de inmediatez, al no ser puestos inmediatamente a disposición del juez que libró la orden de aprehensión.*
- 5. La violación al principio de presunción de inocencia, al exhibirlos ante la prensa nacional como delincuentes sin que hubiera una sentencia ejecutoria en su contra.*
- 6. La violación al derecho a una adecuada defensa, al negarles la comunicación con sus abogados e imponerles defensores de oficio.*
- 7. El traslado a Ceferesos de máxima seguridad, como el Altiplano y Hermosillo Sonora, sin mandato de autoridad competente, situación que dificultó y en algunos casos impidió desahogar diversas pruebas en su defensa.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

8. *La negativa a una tutela judicial efectiva, es decir, a ser juzgados por un representante judicial imparcial y objetivo del lugar en el que se cometieron los supuestos hechos.*

9. *El estado de terror, hostigamiento, amenazas, tortura física y psicológica, los tratos crueles inhumanos y degradantes de que fueron objeto.*

Sumado a lo anterior, la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda ordeno el bloqueo de las cuentas bancarias de la secretaría de finanzas de la Sección XXII, y de 24 profesores, mismos que han demostraron que la procedencia del dinero es de su nómina salarial y de las cuotas sindicales que el SNTE reintegra, tal y como lo establece el artículo 24 de los estatutos de dicho sindicato.

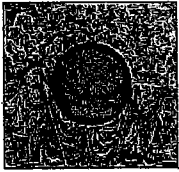
A más de 4 años, estos profesores aún se encuentran sujetos a procesos penales de consigna, en algunos casos acuden a firmar cada 14 días y a desahogar audiencias cada 3 días en juzgados de la Ciudad de México; situación que ha deteriorado la salud de algunos de ellos, principalmente del maestro Rubén Núñez, quien actualmente se encuentra hospitalizado.

Compañeras y compañeros, es importante garantizar que el Estado Mexicano sea respetuoso del debido proceso y de los derechos humanos tutelados en nuestra Carta Magna, en estándares y normas internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

Puntos de Acuerdo

Primero: La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Poder Judicial, para que otorgue la libertad absoluta a los profesores presos políticos, que siguen sujetos a proceso por oponerse a la punitiva reforma educativa del 2013.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

Segundo: La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda, para que proceda a desbloquear las cuentas de los profesores de la CNTE, ya que han demostrado la procedencia lícita de dichos ingresos.

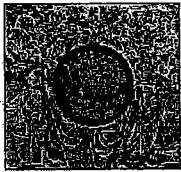
III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Justicia es competente para dictaminar y resolver el presente asunto conforme con lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Esta Comisión de Justicia reafirma su convicción de velar por el cumplimiento irrestricto de los principios de certeza jurídica y apego al debido proceso en todas las causas penales incoadas en contra de ciudadanos mexicanos.

En el asunto de mérito es particularmente preocupante por el análisis de los siguientes hechos alegados:

- Durante la noche del 28 de octubre de 2015 y en la madrugada del 29 de octubre de 2015, cuatro integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, los Sres. Juan Carlos Orozco Matus, Othón Nazariaga Segura, Efraín Picaso Pérez y Roberto Abel Jiménez García, quienes habrían sido arrestados en diferentes lugares en el Estado de Oaxaca, alegándose que en el momento de su arresto no se presentó ni identificación ni órdenes de aprehensión.
- El 29 de octubre los cuatro individuos habrían sido trasladados de Oaxaca a la Ciudad de México para ser presentados ante la Procuraduría General de la República. Después habrían sido trasladados a la prisión de máxima seguridad en Almoloya, en el Estado de México.
- Se alega que los cuatro individuos no tuvieron acceso a sus abogados hasta el 3 de noviembre de 2015. Asimismo, se informa que, hasta el 18 de noviembre de 2015, sus abogados no habrían podido obtener copias de los documentos de los procesos en contra de sus clientes.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISL. ORD.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

- Los cuatro profesores se estarían enfrentando a acusaciones de robo agravado, disturbios, daños a la propiedad y crímenes en contra de la riqueza nacional.

Los hechos bajo análisis hacen imperiosa la necesidad de citar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

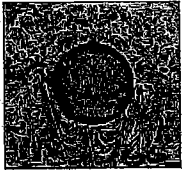
“Artículo 14. [...]

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.”

Ahora bien, no pasa inadvertido para esta Comisión, las peticiones realizadas al Gobierno mexicano por parte del “Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria; del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión; del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; y del Relator Especial sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos”, de la Organización de las Naciones Unidas en el sentido de obtener la cooperación y observaciones sobre los siguientes asuntos:

“

1. Sírvanse proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones arriba mencionadas.
2. Por favor, proporcionar información detallada sobre la base legal de la detención de los Sres. Juan Carlos Orozco Matus, Othón Nazariéga Segura, Efraín Picaso Pérez y Roberto Abel Jiménez García, y como estas medidas son compatibles con las normas internacionales pertinentes. Sírvanse también indicar la razón por su detención en una prisión de máxima seguridad.
3. Sírvanse proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación, examen médico y judicial u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto a los malos tratos contra los Sres. Juan Carlos Orozco Matus, Othón Nazariéga Segura, Efraín Picaso Pérez y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

Roberto Abel Jiménez García. Si éstas no hubieran tenido lugar o no hubieran sido concluidas, le rogamos que explique el por qué.

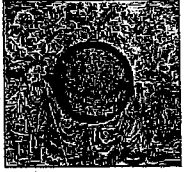
En el caso de que los presuntos autores de los maltratos alegados hayan sido identificados y arrestados, por favor, proporcione información detallada sobre las diligencias judiciales y administrativas practicadas. ¿Se ha impuesto alguna sanción penal, disciplinaria o administrativa a los supuestos culpables/perpetradores? Sírvanse explicar qué medidas se han tomado para sancionar a los responsables funcionarios.

4. Por favor, indicar las medidas adoptadas para garantizar su seguridad e integridad física y psicológica en detención.
5. Por favor indicar las medidas tomadas para asegurar que los cuatro individuos detenidos cuenten con acceso a representación legal.
6. Por favor indiquen las medidas adoptadas para garantizar que los y las defensoras de derechos humanos, y todos los que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales puedan llevar a cabo su labor sin miedo a sufrir obstrucción en su trabajo o actos de intimidación, o violencia de ningún tipo."

Así mismo, las instancias mencionadas instaron al gobierno mexicano para proteger los derechos y libertades de las personas mencionadas, así como a investigar, procesar y sancionar a los responsables de las violaciones alegadas.

Esta Comisión considera que es necesario que tanto en este, como en cualquier caso donde se denuncien violaciones a Derechos Humanos, los mismos deben ser investigados y esclarecidos a fin de preservar el Estado Democrático de Derecho, por lo que se coincide con el proponente en la necesidad de que el Gobierno Mexicano dé respuesta a los llamados realizados por las instancias internacionales de Derechos Humanos y se esclarezcan los hechos alegados. Pero, por otra parte, esta Comisión difiere con el promovente en la intención de llevar a cabo peticiones que rebasan las facultades de esta Soberanía y que podrían invadir los ámbitos de competencia entre Poderes Federales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

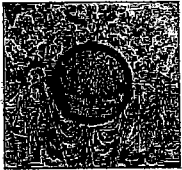
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República que informe a esta Soberanía del avance en el esclarecimiento de los hechos denunciados como violaciones a los derechos humanos en los procesos incoados en contra de Juan Carlos Orozco Matus , Othón Nazariiega Segura, Efraín Picaso Pérez y Roberto Abel Jiménez García y en su caso, se persiga a los responsables de tales violaciones; así como para que se adopten las medidas necesarias para proteger sus derechos y garantizar su seguridad e integridad física durante su detención.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de
2019.

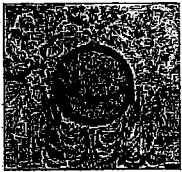


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			

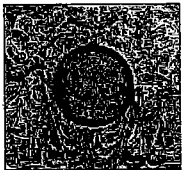


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			


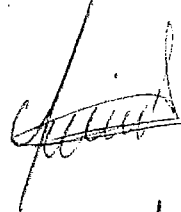






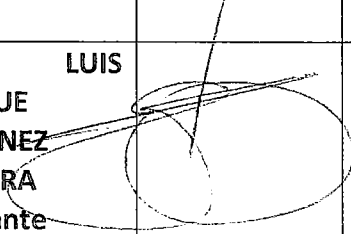


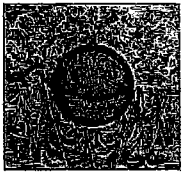
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.





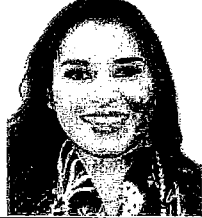

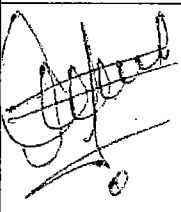

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			

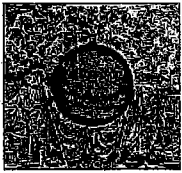


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLA. V. O.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			




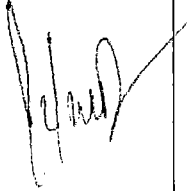


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL FEDERAL Y A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE HACIENDA, A RESOLVER LOS PROCESOS PENALES DE CONSIGNA Y DESBLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS QUE SE INSTRUYEN CONTRA LOS PROFESORES DE LA SECCIÓN XXII-SNTE-CNTE.

EXP. 1975 D.G.P.L. 64-II-6-0485.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

291

31 22



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Aprobado, comuníquese.
Octubre 1 del 2019.

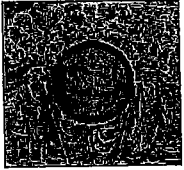
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de la República y a las Fiscalías Generales de los Estados o Procuradurías Generales a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, y a garantizar en la indagación, el empleo de las bases establecidas en el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión; a cargo de la Diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES DE TRAMITE**" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

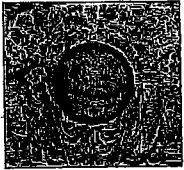
1. Con fecha 26 de febrero del 2019, la Diputada Ruth Salinas Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una Proposición con Punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de la República y a las Fiscalías Generales de los Estados o Procuradurías Generales a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión, y a garantizar en la indagación, el empleo de las bases establecidas en el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.
2. En sesión de 2 de abril de 2019, se turnó la Proposición a la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen.
3. El 3 de abril de 2019, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 64-II-5-737 bajo el número de expediente 2383, la Comisión de Justicia recibió el exhorto.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición se transcribe a continuación:

"Consideraciones

"Durante los últimos dos años, 2017 y 2018, México se ha mantenido en la posición 147 de 180 de la clasificación mundial de la libertad de prensa. Lo que nos coloca entre los países con más riesgos reales para la ejecución de las labores de información.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

“La Organización independiente Reporteros Sin Fronteras señala lo siguiente:

“Afganistán fue el país más mortífero para los periodistas en el 2018, 15 de ellos perdieron la vida en él; le siguen Siria con 11 y México con 9, con la salvedad que nuestro país, a diferencia de los dos primeros, no se encuentra oficialmente en un conflicto armado.”¹

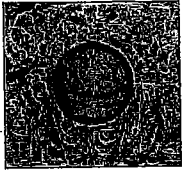
“Por lo que podemos ser clasificados como el país en paz más peligroso para el gremio periodístico.

“Al respecto, resulta más que ilustrativa la declaración de Christophe Deloire, secretario general de Reporteros Sin Fronteras:

“Los actos de violencia contra los periodistas alcanzan un nivel inédito este año; todos los indicadores están en rojo, el odio a los periodistas proferido –incluso reivindicado– por líderes políticos, religiosos y hombres de negocios sin escrúpulos, tiene consecuencias dramáticas y se traduce en un aumento muy preocupante de las violaciones a los derechos de los periodistas. Estos sentimientos de odio, multiplicados a través de las redes sociales –que tienen gran responsabilidad en estos hechos–, se usan para legitimar los actos de violencia y debilitan poco a poco cada día el periodismo y, con él, la democracia.”²

“El Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) menciona que de todos los periodistas del mundo que trabajan en situaciones peligrosas, los reporteros locales, son los que más riesgo corren de ser víctimas de la violencia. De tal manera que el 85 por ciento de los periodistas que han muerto, desempeñaban labores en un ámbito local.”³

“En nuestro país, con la intención de establecer directrices eficaces en la manera de investigar los delitos relacionados con periodistas y activistas, a finales de la administración pasada, se aprobó el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de octubre del año 2018. En él se contiene la voluntad de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para establecer estándares mínimos que garanticen que los trabajos de las autoridades en todos los niveles se apeguen a los modelos nacionales e internacionales, con el fin de garantizar la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIBERTAD Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

correcta investigación, recolección idónea de evidencia y sobre todo evitar la revictimización que implica una justicia tardía.

“El tema es relevante por diversas causas, inicialmente porque la libertad de expresión es un derecho y éste comprende las ideas, así como la posibilidad de hacerlas públicas por los medios que se estimen oportunos; en segundo, porque la legislación nacional como el Código de Procedimientos Nacional, indica que es deber de las autoridades, crear y aplicar protocolos y; tercero, porque cuando hablamos de libertad de expresión, siempre hay vidas humanas implicadas.

“La organización Artículo 19 muestra los siguientes datos:

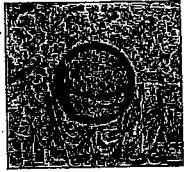
“Desde el año 2000... 123 periodistas han sido asesinados en el país: 48 en el sexenio de Felipe Calderón y 47 en el de Enrique Peña Nieto. A casi 90 días del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), la violencia contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos, se ha incrementado en forma alarmante: 3 periodistas han sido asesinados en relación con su labor. Asimismo, desde el año 2003 hasta la fecha, 24 periodistas continúan desaparecidos.”⁴

“En múltiples ocasiones, los legisladores, hemos apelado a nuestro derecho de hacernos escuchar en este recinto, sin ser calumniados, ni abusados, por ello, apliquemos nuestros recursos para garantizar que el gremio periodístico goce de los derechos humanos y sus garantías, en el ejercicio de su profesión. Por tal motivo, apoyar el presente punto de acuerdo indica refrendar el compromiso que tenemos los legisladores con la verdad, con la democracia y por supuesto con la libertad de expresión.

“Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

“Punto de Acuerdo :

“Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República, así como a las fiscalías generales de los estados y/o procuradurías generales de los estados, a combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra la libertad de expresión y garantizar la*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

indagación de los mismos, empleando las bases establecidas en el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.

“Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República, así como a las fiscalías generales de los estados y/o procuradurías generales, a que hagan público, a la brevedad posible, cuáles son los mecanismos que han implementado y/o diseñado para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación cuando las víctimas directas e indirectas se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión”.*

III. CONSIDERACIONES.

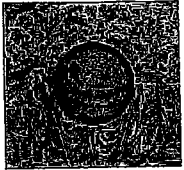
El derecho fundamental a la libertad de expresión comprende la libertad de expresar el pensamiento propio; así como el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de diversa índole. En ese sentido, la libertad de expresión garantiza – desde la perspectiva periodística - un intercambio de ideas e información y por parte de los receptores, el derecho de conocer las opiniones, relatos y noticias que los demás difunden.

En lo que va de 2019, han sido asesinados 6 periodistas: Reynaldo López , Rafael Murúa, Jesús Ramos Rodríguez, Omar Iván Camacho, Santiago Barroso. “En 2018, 10 comunicadores fueron asesinados en diversas partes del país. La gran mayoría de esos homicidios permanecen impunes. Durante todo el sexenio pasado, de Enrique Peña Nieto, fueron asesinados 47 periodistas, de acuerdo con el conteo de la organización Artículo 19.

México es el segundo país más peligroso del mundo para ejercer el periodismo después de Siria, con más de 100 comunicadores asesinados desde 2000, según Reporteros Sin Fronteras”¹.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión consideramos que es necesario implementar todas las acciones que estén en el marco de nuestra

¹ Puede consultarse en <https://www.animalpolitico.com/2019/03/matan-periodista-sonora/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

competencia para atender las diversas aristas que representa la inseguridad en el país; en el caso en específico los hechos de inseguridad y de violencia en contra de la vida y de la integridad física de los profesionales de los medios de comunicación en diversas entidades federativas. Los legisladores quienes suscribimos el presente dictamen reconocemos la puesta en marcha de los compromisos asumidos por el Estado Mexicano.

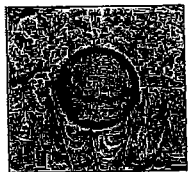
A través de este punto de acuerdo, exhortamos a la coordinación entre instancias de los distintos órdenes de gobierno para que implemente las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de las investigaciones de delitos relacionados con periodistas y en su caso, implementen las medidas de protección de periodistas, en particular el establecimiento de los espacios institucionales de carácter local para brindar las medidas de prevención, preventivas y urgentes de atención a quienes lo requieran con motivo del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Lo anterior, con base en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo dispuesto en los artículos 42 a 45 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; así como demás artículos aplicables.

Es en ese contexto, estimamos pertinente el fortalecimiento de las capacidades institucionales y, dentro de las instituciones, la formación profesional necesaria. Por ello nos pronunciamos a favor de que los Gobiernos de las entidades federativas fortalezcan sus correspondientes mecanismos de protección de periodistas para que den cumplimiento a la importante función que tienen asignada.

Finalmente se considera necesario realizar algunas precisiones en el primer resolutivo del exhorto propuesto, a fin de que la Fiscalía General de la República, así como las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de las Entidades Federativas informen a esta soberanía sobre el avance para erradicar el rezago en la investigación de estos delitos.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEYES EN LA TUBA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

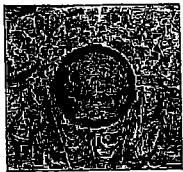
Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Fiscalía General de la República, así como a las Fiscalías Generales y/o Procuradurías Generales de las Entidades Federativas, que informen a esta Soberanía el avance para combatir el rezago en la investigación de los delitos cometidos contra periodistas de conformidad con el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República, así como a las fiscalías generales de los estados y/o procuradurías generales, a que hagan público, a la brevedad posible, cuáles son los mecanismos que han implementado y/o diseñado para garantizar las medidas de protección idóneas durante la investigación cuando las víctimas directas e indirectas se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de 2019.

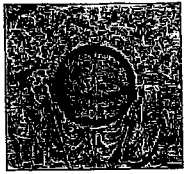


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			

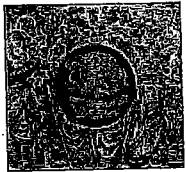


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIBERTAD Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FGR Y TANTO LAS FISCALÍAS GENERALES DE LOS ESTADOS COMO LAS PROCURADURÍAS GENERALES A COMBATIR EL REZAGO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Y GARANTIZAR LA INDAGACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA RUTH SALINAS REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Exp. 2383 D.G.P.L. 64-II-5-737

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Aprobado comunicarse.
 Octubre 11 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fueron turnadas dos proposiciones con punto de acuerdo para esclarecer el homicidio del activista Samir Flores Soberanes y solicitar la atracción y resolución del caso a la Fiscalía General de la República; las proposiciones fueron presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES DE TRAMITE**" se indica la fecha de presentación de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** " se resume el objetivo de las iniciativas que nos ocupa.



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

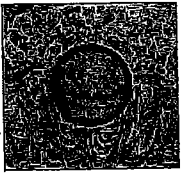
Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 21 de febrero del 2019, la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de acuerdo por el que se condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes, y se exhorta a la Fiscalía General de la República a realizar una investigación para esclarecer los hechos.
2. En la misma fecha, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó un punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados condena enérgicamente el asesinato de Samir Flores Soberanes, activista del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire en los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala, asimismo, expresa las condolencias a sus familiares y exhorta a la Fiscalía General de la República para que atraiga el caso y se realicen las investigaciones correspondientes para castigar a los responsables.
3. En la misma fecha, las Proposiciones fueron turnadas a la Comisión de Justicia para su análisis y dictamen.
4. El 22 de febrero de 2019, la Comisión de Justicia recibió el exhorto respecto a la proposición de la Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática mediante oficio DGPL 64-II- 1- 0512, expediente número 2061. Así como el exhorto de la proposición del punto de acuerdo del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional mediante oficio DGPL 64-II- 5- 599, expediente número 2058.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXCELENCIA EN LA LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

La proposición presentada por la Dip. **Frida Alejandra Esparza Márquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se transcribe a continuación:

“Consideraciones

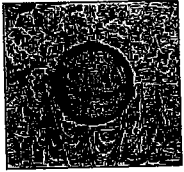
El pasado 10 de febrero el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, presentó el Proyecto Integral Morelos (PIM), en el que pretenden la construcción de dos plantas termoeléctricas, un acueducto y un gasoducto, a lo que miles de habitantes del estado se manifestaron en desacuerdo y anunciaron una defensa para evitar que se construya la termoeléctrica de Huexca, ya que consideran es un peligro para el ambiente del lugar donde viven.

El presidente anunció que se realizará una consulta popular los días 23 y 24 de febrero del año en curso, para determinar el futuro del proyecto y también comentó que, de acuerdo con información con que cuentan ellos, el proyecto no tiene mayor problema, declaración que hizo que arreciaran las quejas contra el mencionado proyecto, en especial el que ya se encuentra en construcción en el municipio de Huexca.

Sin embargo, el 20 de febrero del presente año por la mañana fue asesinado Samir Flores Soberanes, uno de los principales opositores del Proyecto Integral Morelos, perteneciente al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, Agua y el Aire del estado de Morelos, Puebla y Tlaxcala.

De acuerdo con información que se ha dado a conocer en distintos medios de comunicación, Samir se encontraba en su casa en el poblado de Amicilgo, municipio de Temoac, al oriente del estado de Morelos, cuando aproximadamente a las seis de la mañana llamaron a la puerta de su casa, él atendió y recibió cuatro balazos.

Samir iría esa mañana a participar en un programa de radio comunitaria en Amicilgo, para continuar con su labor de resistencia ante esta situación de la construcción de la termoeléctrica, pero ya no llegó.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

De acuerdo con Jaime Domínguez, también perteneciente al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el asesinato de su compañero está directamente ligado a su abierta oposición a la construcción de la termoeléctrica, a lo que contestó el presidente Andrés Manuel López Obrador que: "Lamento mucho lo del asesinato de un dirigente de Morelos opositor a la termoeléctrica. Es un crimen vil, cobarde", destacó el mandatario mexicano.

Sin embargo, los habitantes de la zona tienen claro que el crimen está relacionado con la actividad de Samir Flores, que a través de una radio comunitaria informaba a los pobladores de la zona sobre los riesgos de la construcción de la termoeléctrica.

Es necesario que tanto el gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, como el presidente de la República, coordinen esfuerzos para esclarecer este crimen que mancha lo anunciado por el gobierno federal y nos refiere al pasado priista en donde se hacía lo que el Estado determinara con total impunidad y sin importar las consecuencias que la decisión llevase.

Es claro que el pueblo de Morelos que está en contra de continuar con lo que ellos consideran un crimen contra la naturaleza de sus tierras, no va a ceder en su lucha contra el proyecto anunciado por Andrés Manuel López Obrador, se necesita otorgar garantías para que aquellos que disienten con esta iniciativa estén seguros de que no les pasará lo mismo que a su compañero Samir Flores Soberanes.

Urge que el Estado mexicano dé respuestas ante estos acontecimientos, para nosotros está claro que se ha fallado en varias decisiones, estamos claros que se ha estado gobernando con mucha improvisación y en ese sentido está en riesgo la estabilidad del país, por lo que desde este espacio que nos confirió el pueblo, hacemos un llamado a que el gobierno federal no solo tome cartas en el asunto, sino que reconsidere la aplicación del Proyecto Integral Morelos ya que está desestabilizando a los habitantes de la zona.

Apoyamos y nos sentimos identificados con la lucha que encabeza el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, Agua y el Aire del estado de Morelos, Puebla y Tlaxcala, y exigimos una pronta resolución para que este crimen no quede impune, al mismo tiempo que pedimos al presidente reconsidere su propuesta y analice,



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

poniendo en el centro del debate a los habitantes de la zona, otras salidas para producir energía pero que no afecte de manera tan directa al pueblo.

Es momento que el Ejecutivo federal cumpla con su palabra y ponga por encima del interés de su proyecto el interés del pueblo, al que ha dicho tantas veces, "se debe totalmente".

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

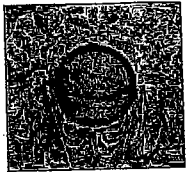
Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena el asesinato del activista Samir Flores Soberanes y exhorta a la Fiscalía General de Justicia a realizar una investigación exhaustiva para esclarecer los hechos.

La proposición presentada por la el **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** se transcribe a continuación:

"Consideraciones

A tan sólo unos días de que se realice la consulta pública sobre la operatividad de la termoeléctrica en Huexca, en el estado de Morelos, el activista Samir Flores Soberanes, quien fue uno de los principales opositores de este proyecto fue asesinado.¹

De acuerdo con los primeros reportes, alrededor de las cinco treinta de la mañana, el activista fue atacado afuera de su domicilio ubicado en el poblado de Amilcingo, en Temoac, Morelos,² razón por la cual fue trasladado al hospital comunitario de Jonacatepec donde perdió la vida a causa de los dos disparos de bala. Testigos de este acontecimiento aseguran que los agresores huyeron en dos automóviles hacia rumbo desconocido, pero que el ataque fue en específico hacia el activista.³



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

Samir Flores se destacó por ser uno de los líderes opositores del Proyecto Integral Morelos, que contemplaba la operación de un gasoducto, un acueducto y la operación de dos plantas termoeléctricas.⁴

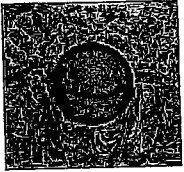
Los integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire señalan que la puesta en este proyecto generará contaminación en los mantos acuíferos y riesgos de explosión, debido a la actividad sísmica que en los últimos años se ha registrado en la zona; pero no sólo eso, habrá repercusiones al medio ambiente y afectaciones directas a los estilos de vida de las personas que radican en la entidad.

En este marco, múltiples organizaciones han mostrado su infirmitad con el proyecto y la consulta que pretende realizar el gobierno federal, principalmente porque existen elementos de que se tratará de un ejercicio a "modo" y en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

En una carta publicada el 11 de febrero de 2019,⁵ el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua Morelos, Puebla, Tlaxcala exigió al presidente Andrés Manuel López Obrador posponer y redefinir la consulta respecto a la termoeléctrica en Huexca.

Pidieron al presidente de la República que fuera consciente de sus declaraciones y lo corresponsabilizaron de las posibles consecuencias de ello, pues aseguran que "puede empoderar a sujetos que han estado atacando al pueblo de Huexca y que pueden provocar un crimen o una desaparición forzada de la cual usted sería en parte responsable, porque derivaría de las causas del proyecto que usted está impulsando, omitiendo ver los problemas sociales que existen al respecto. Por eso antes de opinar a favor del proyecto y con descalificativos a los opositores, debe observar también que los impactos sociales que se han generado en los pueblos se encuentran en situaciones delicadas, donde es irresponsable hablar como usted habló de Huexca ayer, porque Huexca estuvo ahí y no la escucho, la ofendió."

En dicho documento, el Frente solicitó que considerara la posibilidad de dialogar con los activistas a fin de conocer el clima de hostilidad que el Proyecto Integral de Morelos estaba generando en el estado. Sin embargo, el presidente no sólo no atendió a la solicitud, sino que uno de los principales opositores resultó asesinado.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. REV. 1997, 1998, 1999

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

El gobierno federal ha mostrado poca tolerancia ante las opiniones o manifestaciones de personas que muestran la desaprobación o postura contraria a sus proyectos, llamándoles "izquierdas radicales y ultraconservadores".

Es precisamente por lo anterior que en los términos del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y el artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales el cual establece la posibilidad de atraer casos relacionados con delitos en contra de la libertad de expresión exhortamos para que la Fiscalía atraiga la investigación del caso, a fin de deslindar responsabilidades y generar una justicia eficaz y eficiente.

En Morelos han sido poco efectivas las acciones de seguridad que ha implementado el gobierno de la entidad y a la fecha no han podido contener y prevenir la comisión de delitos, situación que vulnera la seguridad, integridad y patrimonio de los habitantes del estado.

Por lo anteriormente referido se pone a consideración de la asamblea los siguientes

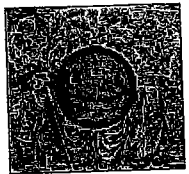
Puntos de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente el asesinato de Samir Flores Soberanes, activista del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire de Morelos, Puebla y Tlaxcala, y expresa sus condolencias a sus familiares y amigos.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que atraiga el caso y se realice las investigaciones correspondientes para castigar a los responsables.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal y del estado de Morelos para que garanticen la seguridad de los integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire de Morelos, Puebla y Tlaxcala, así como de todos los activistas de la entidad y garantice la libertad de expresión".*

III. CONSIDERACIONES.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADO DE MORELOS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

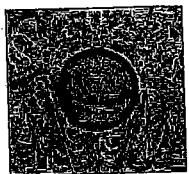
“El pasado 10 de febrero el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, presentó el Proyecto Integral Morelos, en el que pretenden la construcción de dos plantas termoeléctricas, un acueducto y un gasoducto, a lo que miles de habitantes del estado se manifestaron en desacuerdo y anunciaron una defensa para evitar que se construya la termoeléctrica de Huexca, ya que consideran es un peligro para el ambiente del lugar donde viven”; se anunció una consulta que sería realizada los días 23 y 24 de febrero pasados.

Uno de los principales opositores a la construcción de esa termoeléctrica y que se manifestó activamente en su contra fue Samir Flores Soberanes, perteneciente al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, Agua y el Aire del estado de Morelos, Puebla y Tlaxcala

“Los integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire señalan que la puesta en este proyecto generará contaminación en los mantos acuíferos y riesgos de explosión, debido a la actividad sísmica que en los últimos años se ha registrado en la zona; pero no sólo eso, habrá repercusiones al medio ambiente y afectaciones directas a los estilos de vida de las personas que radican en la entidad. En este marco, múltiples organizaciones han mostrado su informalidad con el proyecto y la consulta que pretende realizar el gobierno federal, principalmente porque existen elementos de que se tratará de un ejercicio a “modo” y en favor de la Comisión Federal de Electricidad”.

El 11 de febrero pasado, realizaron una “carta abierta al Presidente Andrés Manuel López Obrador del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua Morelos, Puebla y Tlaxcala”, de la que destaca lo siguiente:

“Somos pueblos que estamos en peligro, porque en Huexca el Dr. Alejandro Elizalde que fue el principal operador de la termoeléctrica en Huexca, con los últimos acontecimientos que han pasado a raíz de su posición Sr. Presidente donde apoya el funcionamiento de la termo, ahora el Sr. Elizalde se siente con el valor de estar echando balazos en el centro de la comunidad y ha amenazado anteriormente a nuestras compañeras, como a Teresa Castellanos Ruiz y su familia, donde les mencionan que las van a



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

desaparecer a ella o a sus hijas si siguen contra la termo. Toda la familia de Tere, es defensora de derechos humanos y se encuentran dentro del Mecanismo de Protección del Gobierno Federal.

...somos muchos y muy diferentes los que nos oponemos al Proyecto Integral Morelos, los que le gritamos ayer hasta que se nos desgarraban las gargantas "Agua sí, termo no", y aunque no solo es el agua, es todo, pero algo teníamos que gritar para que nos escuchara..."

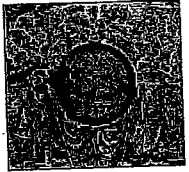
Con base en lo anterior se puede observar líderes identificados como defensores de derechos humanos que ya habían sido amenazados por manifestarse en contra de la termoeléctrica; incluso, el homicidio de Samir Flores no fue el primero de la causa, antes que él, fue asesinado por la misma razón.

El 20 de febrero del presente año, Samir Flores Soberanes, indígena nahuatl, fue asesinado afuera de su casa en la comunidad de Amilcingo. De acuerdo con los primeros reportes, alrededor de las cinco treinta de la mañana, el activista fue atacado afuera de su domicilio ubicado en el poblado de Amilcingo, en Temoac, Morelos, razón por la cual fue trasladado al hospital comunitario de Jonacatepec donde perdió la vida a causa de los dos disparos de bala. Testigos de este acontecimiento aseguran que los agresores huyeron en dos automóviles hacia rumbo desconocido, pero que el ataque fue en específico hacia el activista.

En entrevista el 20 de febrero de 2019, el Fiscal del estado Uriel Carmona, expuso que su "línea de investigación" con mayores indicios es que "dadas las características" de ejecución, estas son similares de "delincuencia organizada" y no lo considera correlacionado con sus actividades activistas¹. Lo anterior, sin ofrecer los indicios de cómo estaría "relacionado" con la "delincuencia organizada" y a pesar de que la percepción de los habitantes de la zona es que el crimen está relacionado con la actividad de Samir Flores, que a través de una radio comunitaria informaba a los pobladores de la zona sobre los riesgos de la construcción de la termoeléctrica.

Al respecto, una de las pruebas periciales con las que el ministerio público demostraría que el asesinato del líder opositor a la termoeléctrica de Huexca, Samir

¹ Lo anterior puede consultarse en <https://www.milenio.com/estados/indicios-ligar-asesinato-samir-flores-caso-termoelectrica-fiscal-morelos>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

Flores Soberanes habría sido obra de la delincuencia organizada, está perdida y nunca ha formado parte de la carpeta de investigación del crimen del dirigente social y agrario de Amilcingo...² Al respecto, el Fiscal del Estado afirmó:

“Cuando la Fiscalía General del Estado llega, ya no estaba la cartulina. Los peritos de la Fiscalía no recibieron físicamente la cartulina. Estamos recabando la información, no estamos haciendo ninguna conjetura, estamos viendo quién la pudo haber resguardado o tomado, pues es un indicio más de la investigación...”

Es necesario tener una pronta resolución para que este crimen no quede impune.

En vista de lo anterior, la investigación del homicidio sigue en la jurisdicción estatal, por lo que con base en lo dispuesto en el artículo 3 y la fracción IV del artículo 5³, el artículo de la Ley Orgánica de la Fiscalía el responsable de la investigación es la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Por otra parte, en el punto de acuerdo del Partido Revolucionario Institucional se solicita el exhorto a la Fiscalía General de la República, lo que se considera procedente en términos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y el artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos.

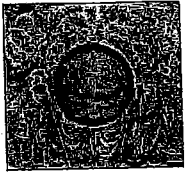
Con base en lo anterior, se somete a consideración del Pleno la siguiente proposición con:

² Puede ser consultado en <https://www.milenio.com/estados/samir-flores-se-extravia-prueba-de-asesinato>

³ Artículo *3. La Fiscalía General es un órgano constitucional autónomo cuya función primordial es la persecución de los delitos como una de las necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general; su autonomía constitucional...

Artículo 5. El Fiscal General para el ejercicio de la autonomía constitucional a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, contará con las siguientes atribuciones:...

IV. Dictar órdenes directamente al personal de la Fiscalía General, con excepción de la Fiscalía Anticorrupción...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

PUNTO DE ACUERDO

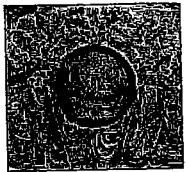
Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente el asesinato de Samir Flores Soberanes, activista del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire de Morelos, Puebla y Tlaxcala, y expresa sus condolencias a sus familiares y amigos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que informe a esta Soberanía las razones por las que hasta la fecha no ha ejercido su facultad de atracción en el presente caso.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Morelos para que, en el ámbito de su competencia, garantice la seguridad de los integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Agua y el Aire de Morelos, Puebla y Tlaxcala, así como de todos los activistas de la entidad y garantice la libertad de expresión.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Morelos para que en tanto continúe como responsable de la persecución de este delito, realice las investigaciones necesarias para esclarecer el mismo y lograr que los responsables sean castigados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de abril de 2019.

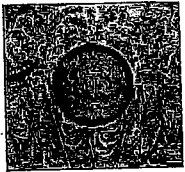


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			

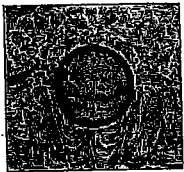


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. 100 DE 1985

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			

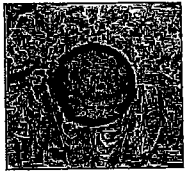


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. REV. 11/11/2014

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512






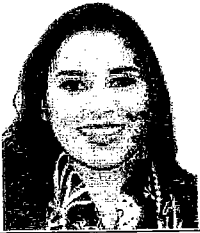



NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			

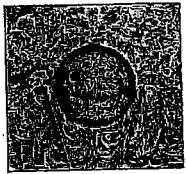


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512





NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXCELENCIA

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A ATRAER EL CASO DEL HOMICIDIO DEL ACTIVISTA SAMIR FLORES SOBERANES Y REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES SOBRE SU MUERTE

Exp. 2058 y 2061 D.G.P.L. 64-II-5-599 y D.G.P.L. 64-II-1-0512

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

Aprobado comunicarse.
Octubre 1 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo, presentada por la Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Propuesta**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como sus consideraciones y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad y necesidad.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

- V. En el apartado denominado “**Punto de Acuerdo**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proposiciones que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. **Fundamento**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXI y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. **Antecedente Legislativo.**

En la sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2019, la Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, presentó DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO que **exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.**

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. **Contenido de la Propuesta.**

A. **Postulados de la Propuesta**

Señala la diputada promovente Adriana Paulina Teissier Zavala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“En años recientes, en el Caribe mexicano ha sido constante la mención y preocupación acerca del fenómeno natural del sargazo, el científicamente denominado Sargassum, una macroalga color pardo o verde negruzco que

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

se mantiene a flote por medio de vesículas llenas de gas. Estas algas pueden crecer varios metros de largo, son de textura dura y se entrelazan con facilidad, creando fuertes y flexibles islas de sargazo capaces de sobrevivir entre las fuertes corrientes del mar.

Estas islas de sargazo se identifican por sus abundantes nutrientes en forma de plancton, el cual resulta un organismo esencial para la alimentación de varias especies marinas. Las algas también sirven de refugio a peces, camarones, tortugas y cangrejos, lo que resulta prácticamente en un hábitat en el contexto del frágil balance de los ecosistemas.

En México, los primeros arribos de sargazo se presentaron en 2015, principalmente en las costas de Cancún y Puerto Morelos, durante los meses de julio-agosto y octubre-noviembre. Durante este periodo se registró un incremento atípico y algunas de las principales causas para la presencia de este fenómeno es el aumento de los nutrientes en el mar, el cambio climático y las variaciones meteorológicas y oceanográficas.

La Secretaría de Marina, en el estudio Arribazón atípica de sargazo en el Caribe mexicano, ha identificado una larga serie de problemáticas ocasionadas por la presencia de esta especie marina, como

- La dificultad de fotosíntesis por la presencia de la también llamada "marea café";*
- La alteración a la temperatura de las playas;*
- Desprendimiento de malos olores;*
- Acumulación de hasta 2 metros en playas, lo cual provoca su erosión; y*
- Una grave afectación embrionaria de tortugas.⁴*

La acumulación y descomposición del sargazo en aguas y playas litorales afectan constantemente los ecosistemas costeros, incluidos arrecifes y poblaciones de peces. Aunque estas algas no son dañinas para la salud,



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

pueden llegar a ocasionar alergias cutáneas por el constante contacto con ésta.5

Por tanto, las afectaciones a las cuales se enfrentan las zonas costeras de esta parte del país no sólo son ecosistémicas, sino también esto ha representado un gran problema económico para aquellos sectores de la población que forman parte de la cadena turística en las playas del Caribe mexicano.

En Playa del Carmen, Quintana Roo, el sector hotelero ha registrado pérdidas económicas, ya que no solo se destinan recursos humanos y económicos para afrontarlo, sino porque también ha ocasionado la constante disminución de turistas debido al deterioro y mal estado de la imagen de las playas.6

Distinguidos científicos mexicanos han dado apoyo a las instituciones gubernamentales que se encuentran trabajando en dicha problemática, se han mostrado consternados por las posibles afectaciones ambientales como es la inminente mortalidad de los pastos marinos en las zonas costeras.

La investigadora Brigitta Ine van Tussenbroek, colaboradora de la Unidad Académica Sistemas Arrecifales Puerto Morelos del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM, ha declarado lo siguiente:

Probablemente uno de los impactos más severos, a mediano plazo, es la mortalidad de los pastos marinos cercanos a las costas. La reducción de luz que genera la masa de sargazo resulta en un estado de anoxia –falta de producción de oxígeno– por parte de los pastos marinos, lo que produce una acumulación de materia orgánica resultando en un incremento de actividad bacteriana con alta demanda de oxígeno, generando mortalidad de fauna, corales y pastos marinos. Los pastos marinos son importantes productores primarios, pero una vez dañados tienen un tiempo de recuperación entre diez y 50 años, lo cual representa un riesgo para la estabilidad de los ecosistemas costeros.7

De igual manera, la investigadora Tussenbroek, en colaboración con la investigadora Marta García Sánchez, ha declarado que se debe evitar que esta alga llegue a las playas en grandes cantidades puesto que provocaría la



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

destrucción de ecosistemas, mares y de la industria turística, además de tener consecuencias económicas y sociales.

“Hay que evitar que llegue en esas cantidades a las playas, pero requerimos investigación para estudiar las técnicas adecuadas para tratarlo en el mar”, remarcó.

Para abordar la llegada masiva de estas algas a las playas se requiere hacer investigación, pero no se han liberado fondos. “Se precisa coordinación, un plan, un sistema de alerta y un aviso de si se puede colectar en el mar y en qué magnitud”, explicó.

También, una planta de manejo para saber cómo recogerlas de las playas, un sistema de transporte, un centro de acopio y una industria privada para que el sargazo implique desarrollo.⁸

De acuerdo con la revista Forbes, la limpieza por sargazo en el océano y que termina en las playas al mes de agosto de 2018 ya representa un gasto de 82 millones de pesos, de los cuales el gobierno federal ha aportado 62 millones de pesos que se suman a 20 millones con los que ha contribuido el estado. Conocedores de tema a firma que alrededor de un millón de pesos mensuales se requieren para mantener limpia su playa.

Recientemente, la Dirección de la Zona Federal Marítimo-Terrestre⁹ confirmó que el pasado domingo 3 de febrero se levantó 30 toneladas de sargazo en la zona costera de Solidaridad, 20 más comparado con los días que hubo mayor recale durante todo el mes.

Según el monitoreo de la Universidad de Florida y la Nasa, la mancha de sargazo en el Atlántico duplicó su tamaño de diciembre de 2018 a enero de este año.

Urge que la Cámara se pronuncie por una labor coordinada entre las entidades federativas afectadas, ya que la Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos de Quintana Roo organizará una cumbre regional que permita entender y atender el tema del sargazo que llega a las costas del Caribe.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

Expertos de la Unidad Académica Sistemas Arrecifales Puerto Morelos del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la UNAM10 han señalado que es necesaria una iniciativa integral que considere el conocimiento científico, el marco jurídico y una vinculación operativa con y entre las instancias de los diferentes niveles de gobierno para establecer las formas más eficientes de colectar el sargazo en mar abierto sin dañar al ecosistema.

Se requiere, además de lo que se está haciendo que el asunto se vea como un asunto de protección civil, ya que es un fenómeno natural que perturba las condiciones de normalidad de la comunidad.

Pese a que autoridades locales han señalado que la actividad turística, que representa 87 por ciento del PIB de servicios de Quintana Roo, no ha sufrido afectaciones por la llegada de sargazo, y que la Asociación de Hoteles de la Riviera Maya, han participado en la limpieza y monitoreo de las playas para reducir al mínimo las molestias para los turistas; sin embargo, el fenómeno se tiene previsto sea cíclico y con mayor intensidad conforme se agravan las condiciones del cambio climático.

La Ley General de Protección Civil prevé en el artículo 59:

La declaratoria de emergencia es el acto mediante el cual la Secretaría reconoce que uno o varios municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de una o más entidades federativas se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.

La misma ley apunta en el artículo 62:

El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, proveerá los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres, por lo que en caso de que los recursos disponibles se hayan agotado, se harán las adecuaciones



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

presupuestarias para la atención emergente de la población y la reconstrucción de la infraestructura estratégica.

Se pretende con estos puntos llamar al gobernador de Quintana Roo a considerar con su gabinete la oportunidad de solicitar al gobierno federal la declaratoria de emergencia, y con ello, apoyar a los afectados por la llegada excesiva de sargazo a las costas de la entidad.

Los pronósticos hechos por investigadores son que en este 2019 la llegada de sargazo a las costas de Quintana Roo sea igual o mayor a la que llegó en 2018.

Si un sismo o una inundación producen afectaciones en la población, el fenómeno que vivimos en la entidad es equiparable a los sismos o inundaciones.

Por las razones expuestas y debido a las graves afectaciones, tanto al ecosistema, a la economía local y turística y a la sociedad, que se han presentado desde 2015 en la zona costera del Caribe mexicano, especialmente en Quintana Roo, los presentes puntos de acuerdo tienen como finalidad exhortar a las autoridades correspondientes para llevar a cabo la solicitud de la declaratoria de emergencia para la debida contención, estudio y retiro del sargazo de las costas mexicanas.

IV. Consideraciones

Para determinar la viabilidad jurídica de la Proposición de Punto de Acuerdo, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis del dictamen con punto de acuerdo de mérito en los términos siguientes:

La constitución política del estado de Quintana Roo, en su Artículo 90, fracción doceava faculta al Gobernador para *"Dictar las medidas urgentes que estime necesarias para la defensa de la Salubridad y Salud Pública del Estado, y ejercer las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud le otorguen al Gobierno del Estado."*

A su vez en la Ley General de Salud, en su artículo 181, 182 y 183 respectivamente hace mención de las medidas de las cuales debe de ser tomadas en situaciones de emergencia;

Artículo 181.- *En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, **situaciones de emergencia** o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República."*

Artículo 182.- *En caso de emergencia causada por deterioro súbito del ambiente que ponga en peligro inminente a la población, la Secretaría de*



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

Salud adoptará las medidas de prevención y control indispensable para la protección de la salud; sin perjuicio de la intervención que corresponda al Consejo de Salubridad General y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Y respectivamente facultando al Ejecutivo en el artículo 183 de dicha ley, para tomar las medidas correspondientes respectivas a los anteriores artículos;

Artículo 183.- *En los casos que se refieren los artículos anteriores, el Ejecutivo Federal podrá declarar, mediante decreto, la región o regiones amenazadas que quedan sujetas, durante el tiempo necesario, a la acción extraordinaria en materia de salubridad general.*

Cuando hubieren desaparecido las causas que hayan originado la declaración de quedar sujeta una región a la acción extraordinaria en materia de salubridad general, el Ejecutivo Federal expedirá un decreto que declare terminada dicha acción.

No obstante, en la Ley General de Turismo se atribuye a la toma de acciones prontas a los Estados como atribuciones, en su Artículo 9 fracción XIV de la manera siguiente: *“Participar en programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;”*

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la solicitud de declaración de emergencia propuesta en el punto de acuerdo bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

- En la actualidad la salud es uno de los principales pilares de los cuales, todas las poblaciones dependen para su desempeño, ya sea laboral, profesional, o del quehacer común y cotidiano. En ello refleja que la afectación por el sargazo respecto a la salud deteriora el desempeño ya que este afecta y modifica la vida marítima y genera condiciones no salubres para los habitantes ya que aumenta la producción de bacterias que son en lo posible causa de alergias, infecciones y erosiones de zonas de playa, además sumando otros síntomas que afectan medicamente a la población.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

- El sargazo impide un buen desarrollo del turismo al igual que el de los habitantes de estas demarcaciones limítrofes a las zonas marítimas, siendo afectadas de manera directa ya sea de forma económica o de salud.
- Ante ello los sectores de mercado más afectados son los sectores hoteleros de la zona costera, deteriorando el turismo y reduciendo el PIB del estado de Quintana Roo considerablemente, ya que es una de las principales fuentes de ingresos, teniendo repercusiones sobre los empleados que laboran en dicho sector y ello deteriora la economía del Estado en mención ya que la derrama económica se reduce y es propensa a ir en deterioro cuando no se tomen acciones prontas.
- Tomando como base el **principio de amenaza excepcional**, ya que este fenómeno sucedido en las costas de Quintana Roo, afectando gravemente las condiciones de desarrollo del turismo, el empleo de la población fija e itinerante, generando condiciones poco favorables para su desempeño y uso de las playas. podemos establecer como una necesidad en calidad de urgencia que el Gobernador de Quintana Roo declare en estado de emergencia.
- Los efectos del sargazo no solo afectan de esta manera ya que la producción de alimentos marítimos también llega a tener deterioros debido a la reducción de la pesca, cambios ambientales con condiciones desfavorables para la sobrevivencia y crecimiento de las diversas especies endémicas.
- Ahora bien, la eficiencia del Sistema Nacional de Protección Civil, depende en buena medida, de la oportunidad con la que se atiendan las necesidades de la población ante los daños ocasionados por desastres naturales y contingencias ambientales. Este auxilio, consistente en el apoyo a la población para minimizar los daños materiales en el patrimonio de la población, acciones de preservación de la integridad física de los damnificados y la restitución a la brevedad de las actividades cotidianas de la sociedad, implica una rápida reacción de las autoridades, siendo necesario demostrar también voluntad política para otorgar respuesta oportuna a las comunidades afectadas por un desastre o contingencia natural, como es el caso del sargazo.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

- Así mismo, los legisladores que integramos esta comisión consideramos urgente que los tres niveles de gobierno asuman con creciente y permanente responsabilidad la tarea de prevención, y de acción, ante desastres y fenómenos naturales atípicos, pues el fortalecimiento de las políticas públicas en esta materia, tiende a eliminar la fragilidad ante el incremento de estos fenómenos. Si las políticas públicas contemplaran acciones preventivas contra el cambio climático nuestro grado de vulnerabilidad sería menor.
- En este sentido, el objetivo fundamental de la promovente es disminuir los efectos negativos de la acumulación de sargazo en las costas quintanarroenses, para lo cual considera procedente la asignación de los recursos que el FONDEN tiene contemplados para estos casos.
- En efecto, los integrantes de esta dictaminadora coincidimos en que dicho fenómeno natural ha generado perjuicios considerables tanto en el ecosistema, como en la economía estatal. Mención especial merecen las afectaciones al turismo y en la economía de miles de familias que dependen directamente de la derrama que genera el turismo. En este tenor, se hace evidente que el Congreso de la Unión, a través de sus diputados, debe asumir su papel de defensor de los derechos de la ciudadanía y aprobar la presente propuesta.

V. Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente gobernador de Quintana Roo a presentar solicitud de declaratoria de emergencia derivado de las afectaciones del sargazo a la economía estatal.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a las entidades federativas afectadas por el sargazo a establecer un plan conjunto de acción para mitigar el impacto del sargazo en las economías estatales.

Transitorio

El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 25 días del mes de abril de 2019.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

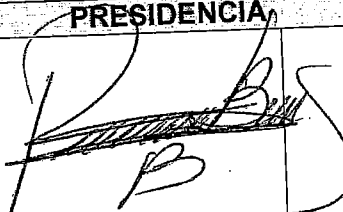
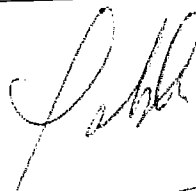
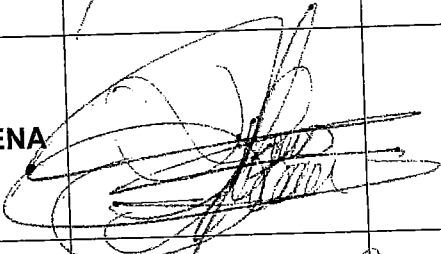
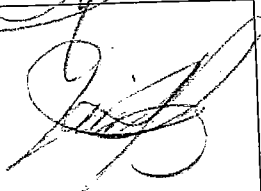


NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Aracelí Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

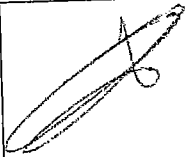

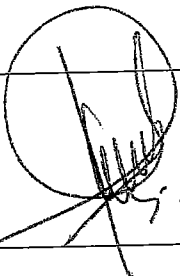

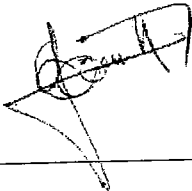
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

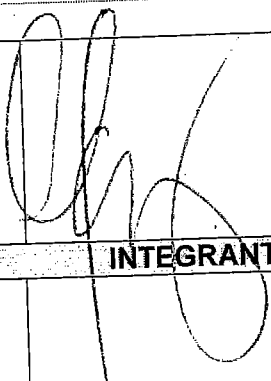

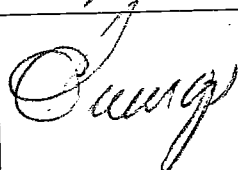
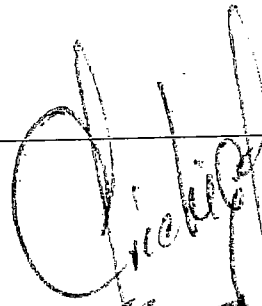

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.


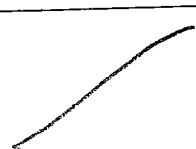

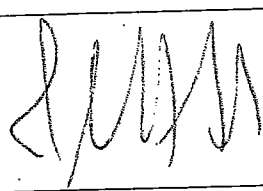


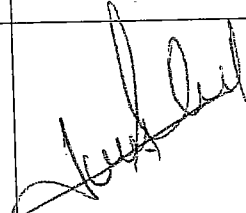
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



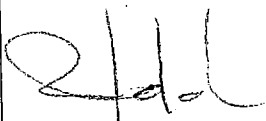
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador de Quintana Roo a efecto de que considere solicitar declaratoria de emergencia tras las afectaciones de la economía estatal por el sargazo.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

Aprobado y comunicado.
Octubre 1 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fueron turnadas dos proposiciones la primera de ellas presentada por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC), la segunda suscrita por la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC), ambas en materia de exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la proposición en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC), en la sesión del 21 del mes de febrero de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

4a.
2029

2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición citada, fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC), en la sesión del 05 del mes de marzo de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

4a.
2196

4.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la proposición citada, fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Hace mención la proponente que el 5 de junio de 2009 será recordado como un día luto nacional. En esa fecha, un incendio ocurrido en la guardería ABC de Hermosillo, Sonora, tuvo como doloroso saldo el fallecimiento de 49 niñas y niños, así como de 75 lesionados. Dicha tragedia expuso a la luz pública toda una serie de señalamientos respecto a la carencia de mecanismos claros para garantizar condiciones óptimas de seguridad en centros de atención infantil a lo largo del país. A raíz de ello, y motivada

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Díctamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

por una amplia lucha ciudadana, fue materializada en octubre de 2011 la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Por su parte también menciona la nombrada Ley 5 de Junio que establece, a lo largo de sus 75 artículos adjuntos en 15 capítulos, las medidas mínimas para garantizar a niñas y niños condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas en guarderías, estancias y cualquier otro centro de atención infantil, mismos que estarán sometidos a un esquema de concurrencia de responsabilidades de distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno respecto a su autorización, supervisión, asesoría y, en su caso, sanción.

Así mismo, señala la promovente que esta ley federal establece, en su artículo quinto transitorio, la obligación de las entidades federativas para expedir sus respectivas leyes en la materia a más tardar un año desde su entrada en vigor, un plazo que se cumplió el pasado 25 de octubre de 2012. A la fecha, sólo 25 estados disponen de una ley local acorde a la legislación federal, uno cuenta con una disposición en la materia pero que no ha sido armonizado y seis no tienen alguna regulación al respecto que vigile el correcto funcionamiento de centros de servicio infantil que operan en sus demarcaciones territoriales.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL				
#	ENTIDAD FEDERATIVA	¿EXPIDIÓ UNA LEY ESTATAL EN LA MATERIA?	LEGISLACIÓN VIGENTE	PUBLICACIÓN
1	Aguascalientes	No	N/A	N/A
2	Baja California	Si	Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Baja California.	25 de mayo 2015.
3	Baja California Sur	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Baja California Sur.	10 de noviembre de 2014
4	Campeche	No	N/A	N/A
5	Chiapas	Si	Ley que regula los servicios de las Guarderías Infantiles en el Estado de Chiapas.	30 de diciembre de 2009.
6	Coahuila	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Coahuila de Zaragoza	2 de septiembre de 2014
7	Chihuahua	Si	Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado De Chihuahua	30 de junio de 2018
8	Ciudad de México	Si	Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal	19 de agosto de 2011

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

9	Colima	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Colima	03 de agosto de 2013
10	Durango	Si	Ley de Servicios para el Desarrollo Integral Infantil del Estado de Jalisco	23 de diciembre de 2012
11	Estado de México	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México	5 de febrero de 2014
12	Guanajuato	Si	Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato	26 de noviembre de 2016
13	Guerrero	Si	Ley Número 810 para la Prestación del Servicio de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guerrero	29 de mayo de 2015
14	Hidalgo	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado, Protección y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Hidalgo	25 de mayo de 2015
15	Jalisco	Si	Ley que Regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco.	26 de marzo de 2014
16	Michoacán	Si	Ley para la Prestación de servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán	4 de octubre de 2012
17	Morelos	Si	Ley de Guarderías y Establecimientos Infantiles	11 de abril de 2013

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

			del Estado de Morelos	
18	Nayarit	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Nayarit.	3 de noviembre de 2012
19	Nuevo León	No	N/A	N/A
20	Oaxaca	No	N/A	N/A
21	Puebla	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral del Estado de Puebla	30 de diciembre de 2013
22	Querétaro	Si	Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Querétaro.	17 de abril de 2015
23	Quintana Roo	Si	Ley para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de Quintana Roo.	30 de octubre de 2012
24	San Luis Potosí	Si	Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí	6 de octubre de 2012
25	Sinaloa	Si	Ley de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil del Estado de Sinaloa	27 de noviembre de 2013
26	Sonora	Si	Ley 5 de junio Que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Sonora	18 de julio de 2013

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

27	Tabasco	Si	Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Tabasco	24 de junio de 2017
28	Tamaulipas	Si	Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas	25 de noviembre de 2014
29	Tlaxcala	No	N/A	N/A
30	Veracruz	No	N/A	N/A
31	Yucatán	Si	Ley que Regula la Prestación del Servicio de Guardería Infantil en el Estado de Yucatán	25 de abril de 2014
32	Zacatecas	Si	Ley de Servicios Integrales para el Desarrollo Infantil de Zacatecas	3 de julio de 2013

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de los congresos locales.

Por lo que respecta México, menciona la existencia de más de 10 mil 800 estancias infantiles operadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o inscritas al esquema de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, por lo que habría al menos mil 800 centros de atención infantil que operan sin lineamientos estatales que permitan verificar su adecuado funcionamiento, lo que resulta un agravio a las disposiciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. A casi diez años de la tragedia de la Guardería ABC, resulta de urgente necesidad que las entidades federativas, a través de sus Congresos locales, armonicen su andamiaje jurídico con la Ley General para que cuenten con los mecanismos necesarios para proteger el bienestar de niñas y niños inscritos en estancias infantiles.

En virtud de los razonamientos expuestos por la promovente, se sometió a consideración de esta honorable asamblea el:

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente, con estricto respeto a su soberanía, a los Congresos Locales de las entidades federativas que aún no cuentan con una ley estatal en la materia a implementar un proceso de armonización de su marco legal a las disposiciones contenidas en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

La segunda promovente señala que de acuerdo al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, en su estudio guarderías/estancias infantiles en México, información estadística, señala que el establecimiento de leyes y reglamentaciones sobre estas, implica que se integran a las estrategias y acciones instrumentadas en el marco de políticas públicas orientadas al desarrollo social. Los servicios de guarderías, a través de las estancias y centros de desarrollo infantil, forman parte de una responsabilidad del Estado mexicano relacionada con los derechos laborales, de la infancia y de la madre y/o padre solo.

Así mismo, señala la incorporación de las mujeres al mercado laboral, sin dejar de lado el papel que desempeñan dentro de la familia, fomentó la creación y expansión de este tipo de apoyo, a fin de brindar seguridad a las niñas y niños, y a su vez, posibilitó la inserción y permanencia de las mujeres al ámbito económico. Por lo que también refiere que a casi 10 años de la creación de la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y de manera irresponsable, una gran parte de los estados no cuenta con su Ley en la materia y, otros tantos, no han armonizado su legislación, consecuencia de ello, tampoco cuentan con el reglamento correspondiente, lo que pone en riesgo a niñas y niños que acuden a las estancias infantiles o guarderías.

También hace mención de que esta Ley se creó derivado de la tragedia ocurrida en la Guardería ABC, ubicada en Hermosillo, Sonora. Tras estos hechos, los padres de las víctimas se unieron para crear el Movimiento Ciudadano por la Justicia 5 de Junio, AC, y Manos Unidas por Nuestros Niños, quienes fueron determinantes para la

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

creación de este ordenamiento. De esa manera la Ley 5 de junio fue publicada en 2011, mandató dentro del Quinto transitorio, que las entidades federativas contarían con un plazo de un año para expedir sus respectivas leyes en la materia o adecuar las ya existentes conforme a la presente Ley, a partir del día en que entrara en vigor el Decreto correspondiente, es decir, en 2012. Sin embargo, a pesar de ello, a la fecha, existen estados que no han decretado la Ley respectiva, si bien, en diversas entidades ya existen las iniciativas en sus Congreso, éstas no avanzan. Hace de esta manera referencia a que la protección civil debería ser una de las principales razones para la toma de decisión y estas no parecen relevantes para muchos estados, en razón de que a la fecha no cuenta con el mandato correspondiente.

Destaca lo que establece la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los estados se encuentran obligados a legislar y atender esta ley, dicho atraso ha provocado, por ejemplo, que no se atienda el Registro Nacional de los Centros de Atención, ya que, de acuerdo con la ley, conforme al artículo 39, deben crearse con base en los registros locales, lo que dificulta por lo menos, la ubicación de las estancias infantiles, la capacidad instalada y en su caso, ocupada, entre otros requisitos no menos importantes.

Señala que a nivel federal el atraso ha sido igual, ya que fue hasta el 5 de julio del 2018, que se publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de Previsión, Prevención y Mitigación de Riesgos en Centros de Atención Infantil en la Modalidad Pública, Privada y Mixta, lo que dejó al libre albedrío la seguridad de las niñas y niños, ya que las NOM, "son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación".

También cita al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nos da un acercamiento, ya que al

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

segundo semestre de 2016, existían en todo el territorio nacional 13 mil 535 guarderías, de las cuales 64 por ciento (8 mil 645) eran privadas. Por entidad federativa, el estado de México contaba con 831 guarderías privadas, y, junto con otras ocho entidades, concentraba 52 por ciento del total nacional.

Menciona que hasta la fecha, una parte importante de los estados cuenta con una ley en la materia, sin embargo, casi la mitad está en proceso. La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que los hechos ocurridos en la Guardería ABC de Hermosillo Sonora, constituyeron violaciones graves a las garantías individuales, y se insistió en que las responsabilidades de carácter político, penal y administrativa están a cargo de autoridades que tienen el mandato constitucional y legal de fincarlas en los casos que se les presenten, por lo tanto, también es una irresponsabilidad el no dotar de los ordenamientos necesarios para una mejor aplicación de la ley, pero sobre todo para mayor seguridad de las niñas y niños, tales acciones son las siguientes:

Para las autoridades de los tres niveles de gobierno en todo el país:

1. Redimensionar la acción pública para que en toda política legislativa, administrativa o judicial, donde se vean involucrados los derechos de los infantes, se atienda al interés superior del niño, el cual exige medidas de protección reforzada.
2. Revisar la normatividad referente a la seguridad de los menores en los centros a los que eventualmente acceden, tales como hospitales, escuelas, centros de recreación y guarderías. Tal normatividad debe atender a las más altas exigencias que demanda la protección de la integridad física de los menores.

Así también hace la observación que no se está cumpliendo con lo que mandata en nuestra Constitución, que es el interés superior de los niños, y de igual forma, a nivel internacional se han hecho llamados a nuestro país como lo fue la Observación General número 14, aprobada por el Comité de los Derechos del Niño en 2013, la

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

cual determinó que el interés superior de la infancia es un derecho, un principio y una norma de procedimiento.

De esa manera aduce que no solo es importante su seguridad, sino que, con una ley y reglamentación en la materia acorde, se les brindará a las niñas y niños una educación inicial con calidad como aquella que tiene el propósito de favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social, educación que debe ser vista como aquella que tiene el propósito de favorecer todas las capacidades de las niñas y niños.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la aprobación del:

Punto de Acuerdo

Único. Por el que exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y a sus respectivos congresos locales a expedir o, en su caso, armonizar sus respectivas leyes en la materia o adecuar las ya existentes conforme, a lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, según lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio.

Establecidos los antecedentes y el contenido de las proposiciones, los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXIV de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta dictaminadora reitera la importancia que reviste el trabajo legislativo para velar por el interés superior de la niñez, por tal cuestión una vez analizadas las proposiciones que plantean las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González, ambas del Grupo

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

Parlamentario MC, se destaca que compartimos la preocupación expuesta ya que es nuestra labor legislar siempre deben ser en beneficio de este sector de la población.

De lo anterior, es importante precisar que en esencia concurren respecto de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que en su 5° artículo Transitorio, prevé la armonización de leyes entre federación, estados y municipios, así como las alcaldías en sus demarcaciones territoriales respecto de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

S E G U N D A. En cuanto a la primera propuesta de la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández del Grupo Parlamentario (MC), turnada a esta dictaminadora en la que se plantea exhortar a los Congresos Locales a implementar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General De Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, esta es de suma importancia, destacamos el cuadro comparativo planteado por la iniciante mismo que hace referencia a las entidades federativas que no cuentan con una legislación en la materia.

En cuanto al cuadro comparativo a que hace referencia la promovente, esta dictaminadora considera que es procedente de la manera más respetuosa exhortar a los Congresos Locales del país con la finalidad de implementar la armonización de su legislación local en la materia, a las entidades federativas que aún no cuenten con ésta, toda vez que han pasado a esta fecha casi ocho años de la publicación en 24 de octubre de 2011 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, pudiendo argüir que aún es evidente que ciertos Estados han sido omisos en esta obligación.

Referente a la propuesta de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González, perteneciente al Grupo Parlamentario (MC), en esencia pretende también la armonización de las legislaciones locales con la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en virtud de que en materia protección civil siempre debe de ser una de las principales razones para la toma de

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

decisión, y estas para algunos estados no parecen ser relevantes, en razón de que a la fecha aún no han realizado la armonización correspondiente.

TERCERA. Finalmente con el propósito de continuar el avance que en materia de niñez y adolescencia resulta primordial para esta Comisión lograr en su totalidad que las entidades federativas expidan su marco legal de conformidad con la multicitada Ley; así mismo, es imprescindible mencionar que la Convención sobre los Derechos del Niño en el artículo 3, de la que México es parte, hace alusión que se deberán comprometer todas las autoridades y órganos del Estado mexicano competentes a proteger y velar por el interés superior de la niñez, tal y como lo menciona lo siguiente:

Artículo 3

- 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*
- 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.*

De esa manera, se menciona también el cumplimiento de las normas de seguridad, sanidad, vigilancia y perfil del personal que deberá formar parte de las mismas instituciones, lo cual presenta un grave problema pues las entidades federativas que no han dado cumplimiento a la expedición de normas en la materia están causando la vulneración y poniendo en riesgo los derechos, la integridad y seguridad de los menores, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, consideramos procedente las propuestas con adecuaciones a los exhortos originales para efectos de una mejor aplicación de dichas propuestas,

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



Dictamen en conjunto en sentido positivo a las proposiciones con punto de acuerdo, referente a exhortar a los Congresos Locales para armonizar su marco legal con lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de la Familia, suscrito por las Diputadas Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández y Lourdes Celenia Contreras González (MC).

en ese tenor sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo



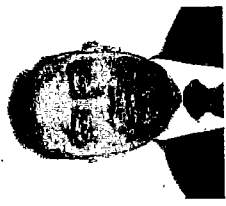

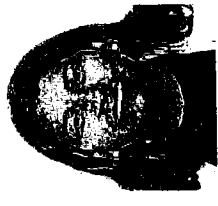

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales que aún no han dado cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que a la brevedad posible, realicen un proceso de armonización en su marco legal relacionadas con las disposiciones contenidas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria
24 de abril del 2019


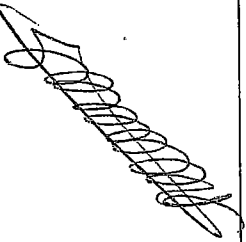


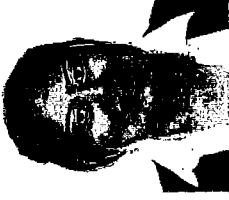
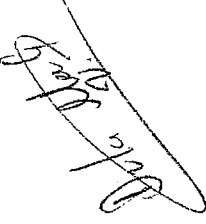
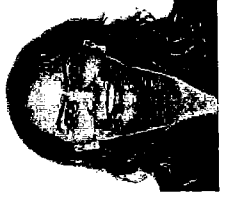


Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscrito por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena			
	Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena			
	Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria
24 de abril del 2019

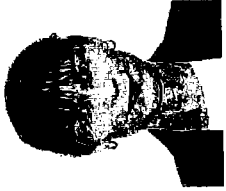

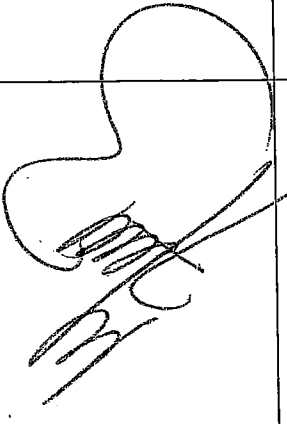


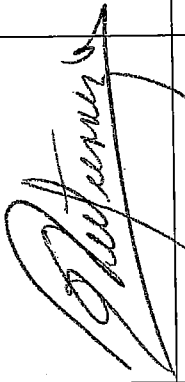

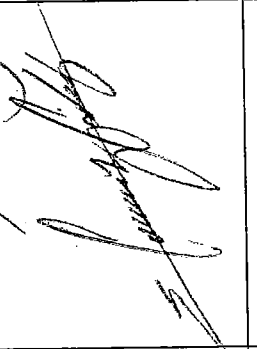



Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscritas por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena</p>			
	<p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA </p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria
24 de abril del 2019

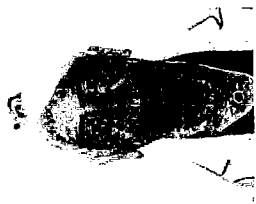

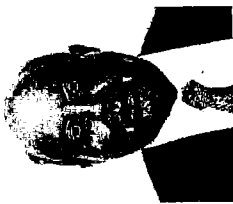



Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscritas por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p> 			
	<p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena</p>			
	<p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p> 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria
24 de abril del 2019


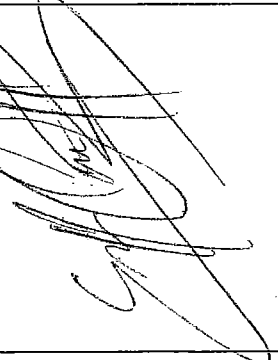




Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscritas por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p style="text-align: center;">morena</p>			
	<p>Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE</p> <p style="text-align: center;">morena</p>			
	<p>Dip. Susana Beatriz Cuaxíloa Serrano INTEGRANTE</p> <p style="text-align: center;">morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria
24 de abril del 2019

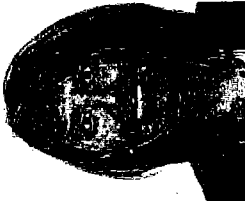

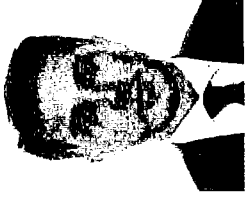


Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscritas por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria
24 de abril del 2019


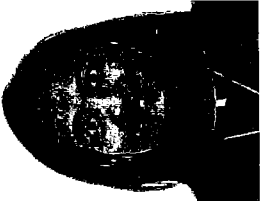
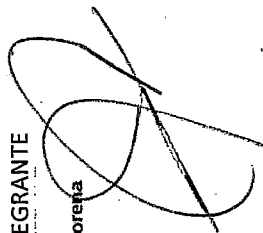
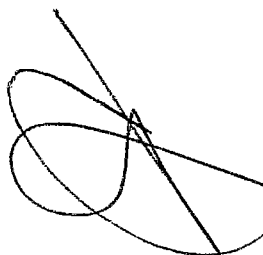
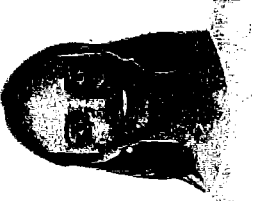

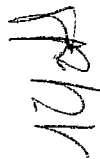
Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscritas por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria
24 de abril del 2019

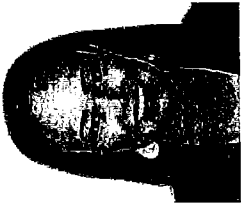

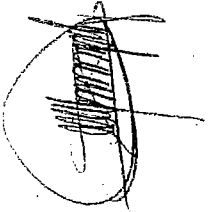


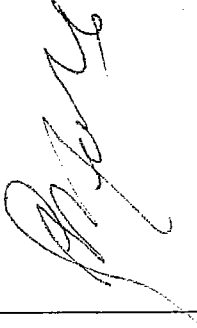
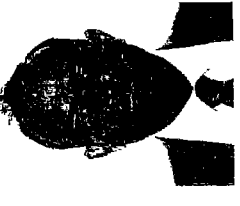





Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscritas por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena</p>			
	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena</p> 			
	<p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE</p> 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria
 24 de abril del 2019

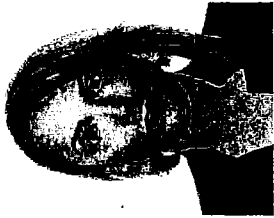

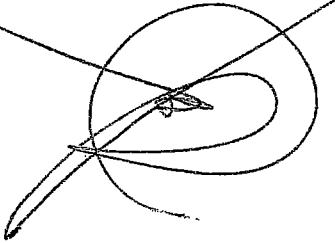
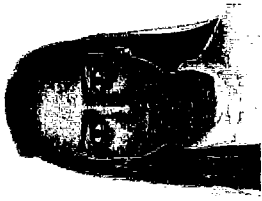

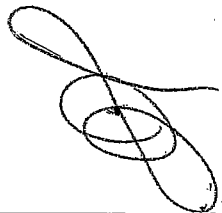


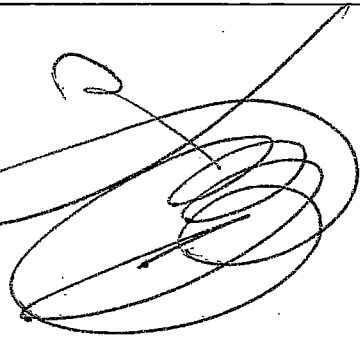
Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscripto por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE 			
	Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE 			
	Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE 			
	Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE 			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Quinta Reunión Ordinaria
24 de abril del 2019

Dictamen en conjunto a las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Locales a implantar un proceso de armonización de su marco legal a lo dispuesto en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la primera de las propuestas a suscrito por la Diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) y la segunda a cargo de la Diputada Lourdes Celenia Contreras González (MC)

	<p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE</p> 			
	<p>Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE</p> 			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>